

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE

CONTENIDO

MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES.....	5
1. RESUMEN EJECUTIVO	7
2. CONTEXTO ORGANIZACIONAL	9
2.1. Funciones y estructura de la Entidad	9
2.2. Grupos de Interés de la Entidad	10
3. MARCO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	12
3.1. Despliegue estratégico	12
3.2. Planeación Estratégica de la Entidad.....	16
4. ENFOQUE ESTRATÉGICO – PROMOVER EMPRESAS INNOVADORAS, PRODUCTIVAS Y SOSTENIBLES.....	19
4.1. Promoción de Empresas en Reactivación Económica – La Superintendencia en el Territorio Nacional	19
4.1.1. El modelo de los eventos de Promoción de Empresas en Reactivación Económica.....	20
4.1.2. Gestión de Promoción de Empresas en Reactivación Económica 2024 ..	21
4.2. El Camino del Superintendente de Sociedades en otras Regiones	24
4.3. Asuntos Económicos y Societarios.....	25
4.3.1. Recepción información financiera y no financiera de sociedades	26
4.3.2. Circular Única de Requerimiento de Información Financiera CURIF	27
4.3.3. Plan Estratégico “Transparencia, Integridad y Ética de las Sociedades Colombianas”	28
4.3.4. Informes Estudios Empresariales	29
4.3.5. Gestión frente a la Sostenibilidad Empresarial y Supervisión de Sociedades Beneficio de Interés Colectivo (BIC)	29
4.3.6. Supervisión de Programas y Riesgos Empresariales	32
4.3.7. Investigaciones de Soborno Transnacional y otros Delitos.....	33
4.3.8. Supervisión de las Entidades Sin Ánimo de Lucro Extranjeras con Negocios Permanentes en Colombia – ESALES.....	34
4.4. Intervención y Asuntos Financieros Especiales	35

4.4.1.	Investigaciones Administrativas por Captación	35
4.4.2.	Supervisión de Asuntos Financieros Especiales	37
4.4.3.	Intervención judicial	38
4.4.4.	Otras acciones relevantes de la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales	40
4.5.	Supervisión Societaria	42
4.5.1.	Análisis y Seguimiento Financiero	43
4.5.2.	Supervisión Empresarial	46
4.5.3.	Supervisión de Asuntos Especiales	47
4.5.4.	Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos	50
4.5.5.	Supervisión de Procedimientos Especiales	54
4.6.	Salvamento empresarial	57
4.7.	Procedimientos Mercantiles – Resolución de Conflictos	64
4.7.1.	Gestión de los procesos societarios	65
4.7.2.	Gestión de los procesos especiales	67
4.7.3.	Gestión del centro de conciliación y arbitraje	67
4.8.	Nuestra Superintendencia en territorio – Intendencias Regionales (Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Manizales y Medellín)	68
4.9.	Gestión con los Auxiliares de la Justicia	71
5.	ENFOQUE TRANSVERSAL	75
5.1.	Gestión Financiera	75
5.1.1.	Ejecución presupuestal funcionamiento	75
5.1.2.	Ejecución presupuestal de inversión	77
5.1.3.	Estados financieros	77
5.2.	Gestión Jurídica	78
5.2.1.	Defensa Judicial	78
5.2.2.	Asesoría y Doctrina	79
5.3.	Gestión de Compras y Contratación	80
5.3.1.	Estado de los procesos de contratación	80
5.3.2.	Avance en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones - PAA	81
5.4.	Gestión de la cultura y el talento humano	81
5.4.1.	Avances en el Plan Estratégico del Talento Humano con Impacto Social	81

5.4.2.	Acciones que contribuyen con la lucha contra la desigualdad y la discriminación – Equidad Laboral.....	88
5.5.	Transformación organizacional	88
5.5.1.	Lineamientos y articulación MIPG y SIG y Articulación con ODS	88
5.5.2.	Riesgos de gestión y corrupción.....	91
5.6.	Gestión del Conocimiento y la Innovación	93
5.6.1.	Dinamización del Conocimiento	93
5.6.2.	Proyecto Centro de Estudios Societarios (CESS)	94
5.7.	Fortalecimiento Organizacional a Través de Nuevas Tecnologías de la Información.....	96
5.7.1.	Avances en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI96	
5.8.	Gestión de los grupos de interés.....	104
5.8.1.	Resultados a las consultas ciudadanos.....	104
5.8.2.	Avances en el Plan de Participación Ciudadana – los temas de mayor impacto social.....	106
5.9.	Gestión de la Comunicación Institucional.....	106
5.10.	Control Interno	107
5.10.1.	Generalidades	107
5.10.2.	Seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento frente a hallazgos derivados de las auditorías de la Oficina de Control Interno ...	107
5.10.3.	Seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento frente a los hallazgos derivados de las auditorías de los Entes de Control (Contraloría General de la República - C.G.R.).....	108
5.10.4.	Informes y seguimientos de Ley	109
6.	APUESTAS INSTITUCIONALES 2025	112

MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

Un saludo cercano a todos los grupos de interés de la Superintendencia de Sociedades, a nuestros funcionarios, contratistas y estudiantes, a los medios de comunicación y la ciudadanía en general.

Durante el año 2024 la Superintendencia ha recogido los frutos de haber consolidado para este cuatrienio una Planeación Estratégica Institucional, que por primera vez en los 85 años de la entidad ha declarado unos Pilares de Gestión que apuntan a ser reconocidos como una entidad cercana, presente en las regiones para todos los empresarios, sin discriminación alguna, que busca una justicia pronta, que actúa con transparencia, que de manera permanente y continua innova para brindar un servicio de excelencia, siempre actuando bajo la premisa de la preocupación por el otro y la responsabilidad social.

Todo lo anterior, además de constituir una apuesta genuina por el crecimiento y la preservación de las empresas del país, es una hoja de ruta que coincide plenamente con el Plan Nacional de Desarrollo y el interés general del país por promover un desarrollo económico sostenible, responsable y equitativo, fortaleciendo la transición hacia modelos económicos que respeten los límites ambientales y que garanticen la mitigación de riesgos financieros, protegiendo de esta manera la generación de riqueza para las regiones y la promoción del empleo.

Desde nuestra óptica, no hay una empresa más sostenible que aquella que genera empleos sostenibles a lo largo del tiempo y el énfasis de la Entidad ha estado en acompañar de cerca a las Cámaras de Comercio y a través de ellas a todo el tejido empresarial para hacer prevención mediante el uso de la pedagogía, evitando esta manera situaciones que pongan en riesgo el capital de las familias de empresarios y emprendedores.

Durante nuestras visitas a las regiones en el presente año debo destacar que no he encontrado al primer empresario que haya considerado rendirse y no seguir adelante con su unidad de negocio, todo lo contrario, el optimismo que se percibe en cada región que hemos cubierto con el Programa de Promoción de Empresas en Reactivación Económica que iniciamos desde 2022, habla de una Colombia optimista respecto a lo económico, pero que requiere del apoyo de las Instituciones del país para seguir su camino de crecimiento y competitividad.

Por esta razón, desde este programa bandera, hemos articulado la pedagogía, las acciones jurisdiccionales y las actividades de inspección, vigilancia y control, para estructurar 7 objetivos estratégicos que apuntan a la responsabilidad social, al fortalecimiento de nuestros procesos, a la gestión adecuada de nuestro presupuesto para facilitar la experiencia de los usuarios frente a los servicios de la entidad y posicionar a la Superintendencia de Sociedades en la mente de nuestros grupos de interés. Además de lo anterior, buscamos hacer uso de nuevas tecnologías para fortalecer nuestro modelo de gestión y convertirnos en un referente en materia de conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Es así que, en este ejercicio de Rendición de Cuentas, hemos querido compartir con todos ustedes los diferentes avances, metas y logros, procurando para cada uno de ellos hacer una anotación que vaya más allá de lo cuantitativo, y que profundice en el impacto social que hay detrás de esta Entidad que, desde mi perspectiva, es el ente rector del empresariado colombiano. Reconociendo primero que todo que hay procesos que podemos optimizar, pero haciendo evidente el compromiso que los diferentes equipos de la Superintendencia de Sociedades han mostrado para lograr sus objetivos en un año en el que atravesamos por varios cambios, entre ellos, el hecho de tener que transformar nuestra cultura organizacional para apropiarse e implementar un nuevo sistema de gestión documental que es el corazón de nuestros procesos operativos.

Por esto mismo, no quiero cerrar sin reconocerle a todos nuestros funcionarios, contratistas y estudiantes el compromiso que han tenido para mantener operativamente cada uno de nuestros procesos y continuar con su optimismo promoviendo un entorno acostumbrado a asumir retos importantes siempre y cuando se mantenga desde la administración un escenario de conciliación, diálogo y desarrollo humano para todos.

A todos los equipos de la Superintendencia de Sociedades mis felicitaciones y agradecimiento por su coraje, valentía y lealtad hacia los valores y pilares. Sin ellos, sería imposible lograr nuestro propósito superior de promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

Atentamente,

BILLY ESCOBAR PÉREZ
Superintendente de Sociedades

1. RESUMEN EJECUTIVO

En el 2024, la Superintendencia de Sociedades consolidó su rol como garante del correcto funcionamiento del ecosistema empresarial en Colombia, a través de una gestión orientada no solo a la inspección, vigilancia y control de las sociedades, sino también a la promoción de prácticas empresariales responsables y sostenibles.

Durante el periodo que se reporta (enero a 30 de septiembre de 2024), nuestra labor ha tenido un impacto significativo en la estabilidad económica, la sostenibilidad social y la protección de los derechos de los distintos grupos de interés, contribuyendo a un desarrollo empresarial más equitativo y eficiente.

Principales Resultados de la Gestión 2024

1. Fortalecimiento del Tejido Empresarial Colombiano

- **Promoción de empresas:** de las 7 ferias de promoción empresarial programadas para la vigencia 2024, se ha realizado con éxito 5 de éstas en: Chocó, Casanare, Magdalena, Antioquia y Bogotá, impactando a 890 empresas y más de 5.270 asistentes, generando sinergia entre entidades gubernamentales y el sector empresarial para facilitar su reactivación económica. Además, se ha alcanzado a más de 669.000 personas a través de medios digitales.
- **Reorganización empresarial:** se han logrado mantener activos 2.760 procesos de reorganización, sumando para esta vigencia 807 procesos que fueron admitidos, salvaguardando más de 117.813 empleos directos del total de procesos en seguimiento y manteniendo la estabilidad en distintos sectores clave de la economía. Estas intervenciones han evitado la liquidación de empresas esenciales para el desarrollo económico y social de varias regiones, contribuyendo a la estabilidad económica y al bienestar de miles de familias colombianas, especialmente en regiones que dependen de la actividad empresarial para su desarrollo.
- **Liquidación empresarial eficiente:** durante la vigencia, se encuentran en trámite 1.199 procesos de liquidación, con el fin de proteger los derechos de los acreedores y contribuyendo a una redistribución justa de los activos, en un marco de cumplimiento normativo, de manera ágil y transparente.

2. Fomento de Buenas Prácticas Corporativas y Responsabilidad Social Empresarial

- **Adopción de criterios de Sostenibilidad ambiental, social y de gobernanza (ESG):** se promovió la integración de principios de ESG en más de 2.500 empresas, lo que ha generado un impacto directo en la mejora de las condiciones laborales, la reducción de la huella ambiental y un mayor compromiso con el desarrollo comunitario. Este avance ha consolidado la confianza de los inversionistas en un entorno empresarial responsable y comprometido con el bienestar social.
- **Capacitación en gobierno corporativo:** alrededor de 10.415 empresarios participaron en programas de formación en buenas prácticas de gobierno corporativo, fortaleciendo la transparencia y la ética en la gestión empresarial, lo cual ha tenido un efecto positivo en la creación de entornos laborales más inclusivos y responsables.

3. Prevención del Fraude Empresarial y Lavado de Activos

- **Monitoreo y control:** durante la vigencia 2024, se intensificó la supervisión en sectores vulnerables al fraude y al lavado de activos, iniciando 73 procedimientos administrativos sancionatorios y realizando, 61 visitas administrativas para detectar operaciones irregulares, en las sociedades vigiladas (9.875) por esta Entidad con alto riesgo de incurrir en actos de corrupción. Esta supervisión evitara la circulación de más dinero en actividades ilícitas, contribuyendo así a la estabilidad del sistema financiero y a la protección del tejido empresarial legítimo.
- **Soborno Transnacional y otros delitos:** la entidad encargada de investigar y sancionar actos de corrupción transnacional impuso una sanción a una empresa involucrada en el "carrusel de la contratación" a través de un miembro de su junta directiva. Esta acción busca proteger el orden económico tanto a nivel nacional como internacional, sancionando a sociedades o administradores que cometen actos de corrupción, ya sea dentro del país o dirigidos hacia otras jurisdicciones.
- **Colaboración interinstitucional:** Se destaca el trabajo conjunto de la Entidad con diferentes órganos nacionales entre ellos: la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) contribuyendo con el componente financiero, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

facilitando el acceso a la identificación de personas naturales y/o jurídicas para adelantar las labores de supervisión y la Fiscalía General de la Nación (FGN) quien apoya las investigaciones penales en curso; este esfuerzo colaborativo ha mejorado los mecanismos de detección temprana de fraudes, fortaleciendo la seguridad jurídica y protegiendo tanto a los inversionistas como a la ciudadanía.

2. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

2.1. Funciones y estructura de la Entidad

A continuación, se presentan de manera resumida las funciones asignadas a la Entidad, unas de carácter administrativo, regidas de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA (Ley 1437 de 2011) y se aplica a las sociedades sometidas a supervisión por parte de la Entidad.

Por otra parte, están las funciones jurisdiccionales, las cuales rigen por lo previsto en el Código General del Proceso-CGP (Ley 1564 de 2012) y otras disposiciones relacionadas, y que no está condicionado al estado de supervisión.

TABLA 1. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

Consiste en ejercer la función de inspección, vigilancia y control de las sociedades comerciales, cámaras de comercio y ESAL extranjeras, para que en su formación y funcionamiento y en el desarrollo de su objeto social, se ajusten a la ley y a los estatutos, para lo cual realiza la recolección y uso de la información financiera del sector real de la economía (bajo estándares internacionales NIIF¹).

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 1736 de 2020

TABLA 2. FUNCIONES JURISDICCIONALES

FUNCIONES JURISDICCIONALES

REORGANIZACIÓN	LIQUIDACIÓN	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIETARIOS	INTERVENCIÓN JUDICIAL
Se busca, a través de un acuerdo, preservar empresas viables y normalizar	Comprende la liquidación pronta y ordenada,	Es competencia de la Entidad resolver conflictos empresariales en asuntos tales como:	Su finalidad es devolver, lo más pronto posible, los recursos captados o recaudados en

¹ NIIF: Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son el conjunto de reglas para presentar los estados financieros de las empresas, su propósito es unificar un lenguaje de contabilidad entre todos los países que participen en el mercado global (Gasbarrino, Stefano, 2022).

FUNCIONES JURISDICCIONALES			
REORGANIZACIÓN	LIQUIDACIÓN	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIETARIOS	INTERVENCIÓN JUDICIAL
sus relaciones comerciales y crediticias mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos y pasivos.	buscando el aprovechamiento y la maximización del patrimonio del deudor, de manera que los bienes retornen lo antes posible al torrente económico.	<ul style="list-style-type: none"> • Conflictos entre accionistas, accionistas y sociedad y viceversa. • Conflictos entre accionistas y administradores y viceversa. • Impugnación de decisiones de órganos sociales. • Nulidad por abuso del derecho al voto. • Desestimación de la persona jurídica. • Designación de peritos. • Responsabilidad matricial (art. 61 Ley 1116/06) • Discrepancias sobre el acaecimiento de causales de disolución y Garantías mobiliarias (Resolución objeciones – Ejecución especial de garantía). 	desarrollo de operaciones de captación masiva y habitual no autorizada de recursos del público.

Fuente: Superintendencia de Sociedades



Tip Informativo: Consulte detalle de la estructura de la Entidad en el siguiente enlace: <https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/865537/Organigrama.pdf/3db7e216-8e05-a385-5dbb-2738e9d694d6?t=1647040996297>

2.2. Grupos de Interés de la Entidad

Esta tabla describe los diversos grupos de interés que interactúan con la Superintendencia de Sociedades y contribuyen al cumplimiento de su misión institucional:

TABLA 3. GRUPOS DE INTERÉS SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

GRUPO DE VALOR	DEFINICIÓN
Ciudadanía	Se refiere a la población en general que, como consumidores, trabajadores o ciudadanos, se benefician del buen funcionamiento del ecosistema empresarial y de la protección de sus derechos en el mercado.
Sociedades Supervisadas	Empresas que están bajo la vigilancia, inspección o control de la Superintendencia, incluyendo sociedades en procesos de insolvencia, reorganización o liquidación, que se benefician de la supervisión técnica.

GRUPO DE VALOR	DEFINICIÓN
Cámaras de Comercio	Entidades gremiales que facilitan el registro mercantil y colaboran en la formalización de las empresas, siendo un nexo clave entre las empresas y las entidades del Estado para promover la legalidad.
Servidores Públicos de la Superintendencia de Sociedades	Funcionarios que forman parte de la entidad y que son responsables de ejecutar la misión institucional, asegurando el cumplimiento de las normativas y ofreciendo servicios a las sociedades supervisadas.
Contratistas y Proveedores	Empresas y personas que suministran bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento operativo y administrativo de la Superintendencia, contribuyendo a la eficacia de su gestión.
Otras Entidades del Estado	Instituciones gubernamentales con las que la Superintendencia colabora para garantizar el cumplimiento de las normativas empresariales y fiscales, y promover el crecimiento económico y social del país.
Órganos de Control	Entidades como la Contraloría, la Procuraduría y la Fiscalía que supervisan el cumplimiento de las funciones de la Superintendencia, garantizando la transparencia y responsabilidad en sus actuaciones.
Medios de Comunicación	Canales de difusión que informan a la opinión pública sobre las acciones, logros y desafíos de la Superintendencia, ayudando a mantener a la ciudadanía informada y a la entidad bajo escrutinio público.
Agremiaciones	Gremios empresariales que representan a diversos sectores económicos y que interactúan con la Superintendencia para fomentar un entorno regulado y competitivo, asegurando el cumplimiento de las normativas.
Instituciones Universitarias	Universidades y centros de investigación que colaboran en la formación de nuevos profesionales y en la producción de conocimiento, facilitando la capacitación y el avance en temas relacionados con la gestión empresarial.
Comunidad Internacional	Organizaciones y entes internacionales con los que la Superintendencia interactúa para adoptar buenas prácticas globales en la supervisión y control empresarial, así como para cumplir con tratados y acuerdos internacionales.

Fuente: Grupo Relación Estado Ciudadano

La Superintendencia de Sociedades, realiza cada dos años la actualización de la caracterización de los grupos de interés, recopilando información que permite implementar mejoras en su oferta institucional. Adicionalmente, cuenta con un manual

de atención al ciudadano, mediante el cual se establecen las directrices y lineamientos generales para la adecuada atención a sus grupos de interés a través de los diferentes canales de atención, definidos en el modelo multicanal de atención al ciudadano.

3. MARCO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

3.1. Despliegue estratégico

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 se construyó con la participación de los servidores públicos de la Entidad con el fin de integrar la gestión hacia la visión del gobierno nacional, sin dejar de lado la misionalidad de la Entidad. Para lograr este resultado se tuvieron en cuenta elementos tales como:

- **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”**

El PND 2022 – 2026 busca sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza, a través de un ordenamiento territorial que permita orientar la economía biodiversa hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental más justo.

Es así como la Superintendencia de Sociedades se articuló con los siguientes ejes transformadores del PND 2022-2026:

TABLA 4. ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

EJE TRANSFORMADOR	COMPETENCIA DE LA ENTIDAD	APUESTAS INSTITUCIONALES
<p># 2 Seguridad humana y justicia social: Busca la protección integral de la población, la provisión de servicios sociales para todos y el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios.</p>	<p>Disolución de entidades sin ánimo de lucro.</p>	<p>Decreto 0326 del 8 de marzo de 2023, “Por el cual se delegó al Superintendente de Sociedades el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades sin ánimo de lucro extranjeras con negocios permanentes en Colombia”:</p> <p>La Entidad expidió la Circular Externa 100-000001 en la que se referencia la adición del Capítulo XVI a la Circular Básica Jurídica 100-000008 del 12 de julio de 2022 en la que se impartieron instrucciones generales en materia de entidades sin ánimo de lucro extranjeras con negocios permanentes o que deseen desarrollar su objeto social en Colombia.</p>

EJE TRANSFORMADOR	COMPETENCIA DE LA ENTIDAD	APUESTAS INSTITUCIONALES
		<p>A la fecha la Entidad tiene en supervisión 490 entidades sin ánimo de lucro extranjeras con negocios permanentes en Colombia.</p> <p>Inspección, Vigilancia y Control de las cámaras de comercio:</p> <p>La Superintendencia de Sociedades como supervisor de los entes camerales, continúa con la implementación de herramientas de ayuda para la recepción y análisis de la información que reportan estos supervisados respecto de la integración y funcionamiento de las juntas directivas con el propósito de contribuir a los planes y proyectos del Gobierno Nacional.</p> <p>La Entidad diseñó una estrategia que permite recepcionar, tabular y analizar la información sobre la ejecución de los Planes Anuales de Trabajo – PAT de las cámaras de comercio: cumplimiento de las actividades; beneficiarios a nivel municipal; zonas de cobertura; entre otros.</p>
<p># 4 Transformación productiva, internacionalización y acción climática:</p> <p>Permita la reindustrialización del país a través del desarrollo de la ciencia, la tecnología y el conocimiento, en armonía con la naturaleza, para dejar de ser un país dependiente de los hidrocarburos y utilizar los recursos que generan para hacer una transición energética segura, que mejore la competitividad y la conectividad del país.</p>	<p>En cumplimiento de las facultades otorgadas en frente a la promoción de espacios y eventos académicos y empresariales para el conocimiento y difusión de las disposiciones societarias, contables, las buenas prácticas empresariales y para facilitar diálogos entre las sociedades que se encuentren en procedimientos de insolvencia con sus deudores y posibles inversionistas.</p>	<p>Sostenibilidad Empresarial:</p> <p>La Entidad expidió el capítulo XV de la Circular Básica Jurídica (CBJ) No 100-000010, con el cual se ha buscado guiar y promover mejores prácticas empresariales en materia de sostenibilidad y sostenibilidad social logrando una economía incluyente y sostenible.</p>
<p># 5 Convergencia regional:</p> <p>Busca reducir las brechas sociales y económicas entre</p>		<p>Presencia Regional, Promoción de Empresas en Reactivación económica:</p> <p>La Entidad apuesta a una mayor cobertura de la Superintendencia de Sociedades, haciendo</p>

EJE TRANSFORMADOR	COMPETENCIA DE LA ENTIDAD	APUESTAS INSTITUCIONALES
hogares y regiones con un acceso adecuado a las oportunidades, bienes y servicios, para que todas las personas tengan la oportunidad de desarrollar sus potencialidades.		presencia en regiones a las que antes no había llegado. En articulación con los empresarios, las cámaras de comercio y los gremios y en sinergia con otras instituciones se programaron 7 muestras empresariales para promover diferentes sectores de la economía dando impulso a sus actividades en pro de lograr alianzas entre el empresariado.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

▪ Plan Estratégico Sectorial (PES)

Por otra parte, la Entidad pertenece al Sector Comercio, Industria y Turismo por lo cual articuló su estrategia institucional con el Plan Estratégico Sectorial de MinCIT de la siguiente manera:

TABLA 5. ARTICULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL

OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIÓN
<p>#1 Reindustrialización:</p> <p>Incrementar la generación de valor en la economía colombiana con criterios de equidad y sostenibilidad a nivel nacional y regional.</p>	<p>Supervisar el reporte y cumplimiento de los Planes Anuales de Trabajo de las cámaras de comercio enfocados en las apuestas productivas de las Política de Reindustrialización.</p>	<p>Plan anual de trabajo de las cámaras de comercio (PAT):</p> <p>Las cámaras de comercio deben realizar al menos 1 de los 5 primeros programas priorizados en la nueva versión de la Adenda (convenio marco de entendimiento entre Confecámaras – en representación de las cámaras de comercio – y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT) y deben ser reportados dentro del Plan Anual de Trabajo – PAT.</p>
<p>#2 Económica popular</p> <p>Potenciar las capacidades e incluir a las unidades económicas de la Económico Popular y Comunitaria - EPC en los procesos de generación de valor social y económico para hacerlos participe en la riqueza social.</p>	<p>Implementar un Régimen Simplificado de Insolvencia Empresarial para la Sostenibilidad y Crecimiento Empresarial de la Economía Popular y Comunitaria.</p>	<p>Implementación de un Régimen Simplificado de Insolvencia Empresarial:</p> <p>La Superintendencia de Sociedades, busca tener un régimen de insolvencia más flexible, por lo cual participó en la agenda legislativa nacional con proyectos de Ley que permiten tener diferentes mecanismos de salvamento de empresas, consideradas estas como las unidades de explotación económica y fuente generadora de empleo, que impacta significativamente en la dinámica y desarrollo del país.</p>

OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIÓN
<p># 6 Transformación Institucional:</p> <p>Transformar la capacidad y la respuesta institucional para el fortalecimiento de la confianza y la participación ciudadana en las entidades del sector.</p>	<p>Posicionamiento del Talento Humano como Activo Estratégico de las Entidades del Sector.</p>	<p>Rediseño institucional y la estrategia de provisión de empleo para las plantas de las entidades del Sector:</p> <p>El rediseño institucional hace parte del proyecto estratégico denominado “Transformación Institucional Integral de la Entidad” y cuya implementación se proyecta para enero de 2025. Sus líneas de trabajo principales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rediseño de procesos y estructura. • Análisis de planta y medición de cargas laborales. • Rediseño del manual de funciones y competencias laborales.
	<p>Direccionamiento Estratégico para Garantizar los Derechos, Satisfacer las Necesidades y Solucionar los Problemas de los Ciudadanos.</p>	<p>Estrategia de Participación Ciudadana Sectorial:</p> <p>Como parte de la estrategia la Entidad sigue promoviendo la participación ciudadana a través de los diferentes canales, incluyendo para esta vigencia la medición de la percepción de los grupos de interés con las diferentes acciones en los que participan. Así como la inclusión de una herramienta que permita la caracterización de estos.</p>
	<p>Impulsar la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos.</p>	<p>Plan de conservación, preservación y difusión del patrimonio documental en las entidades del sector:</p> <p>Se formuló el Plan Institucional del Archivo - PINAR vigencia 2024 como instrumento que determina elementos importantes para la Planeación Estratégica a corto, mediano y largo plazo del proceso de gestión documental institucional que busca dar cumplimiento a las directrices del Archivo General de la Nación.</p>
	<p>Gestión del conocimiento y la innovación para dinamizar el ciclo de la política pública y promover buenas prácticas de gestión</p>	<p>Fomento de la transferencia del conocimiento:</p> <p>En el marco el proyecto estratégico “Dinamización del Conocimiento y la Innovación” la Entidad ha realizado acciones en la estructuración del proyecto del Centro de Estudios Societarios, el cual tiene por objeto transferir el conocimiento generado en la Entidad a los servidores públicos, las sociedades, auxiliares de la justicia, comunidad educativa, aliados y la ciudadanía en general.</p> <p>De igual forma, se está llevando a cabo la captura de información, para la transferencia de conocimiento</p>

OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIÓN
	<p>Estructura de control de la gestión eficiente para el establecimiento de acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo</p>	<p>tácito, a las personas que se han desvinculado a la Superintendencias de Sociedades.</p> <p>Por último, a partir de un diagnóstico, con el cual se pretende dar conocer el estado actual de la gestión del conocimiento y la Innovación en la Superintendencia de Sociedades; se diseñará una metodología integral, que tiene como finalidad gestionar de forma adecuada el conocimiento para cada una de las etapas del ciclo de vida laboral del servidor público.</p> <p>Manejo de imagen y plan de medios de la Presidencia de la República:</p> <p>La Superintendencia de Sociedades implementó su plan de comunicaciones para cumplir con las directrices de imagen presidencial y demás acciones necesarias para alcanzar al público objetivo de la Entidad y ser reconocida por su gestión.</p> <p>Plan de acción de intercambio de información:</p> <p>La Superintendencia de Sociedades tiene como fin el intercambio de información con Confecámaras desde la consulta RUES (Registro Único Empresarial y Social) sobre la funcionalidad del aplicativo de la Entidad SIGS (Sistema de Información General de Sociedades).</p> <p>Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) en los servicios de TI críticos:</p> <p>Busca asegurar la preparación adecuada para futuras contingencias y la optimización de la resiliencia de los sistemas críticos de la Entidad.</p>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación



Tip Informativo: se resalta la Matriz DOFA como otro elemento fundamental para definir el mapa estratégico de la Entidad, la cual le permitió analizar la situación actual, tanto los factores externos e internos, para una adecuada planificación. Consulte más detalle de la planeación estratégica de la Entidad, en el siguiente enlace: <https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/865537/Organigrama.pdf/3db7e216-8e05-a385-5dbb-2738e9d694d6?t=1647040996297>

3.2. Planeación Estratégica de la Entidad

Como resultado final, el mapa estratégico de la Entidad consolidó un propósito superior, soportado en valores y pilares institucionales, el actuar de la Entidad para el

cumplimiento de su gestión, definiendo de esta forma la misión y visión de la Superintendencia de Sociedades, enmarcada así:

IMAGEN 1. MISIÓN Y VISIÓN SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

MISIÓN

Contribuir al crecimiento y preservación de las empresas del país mediante políticas de prevención, acompañamiento y supervisión de las sociedades mercantiles, de otros entes y personas naturales señaladas en la ley, para promover buenas prácticas empresariales con impacto social, ambiental y de gobierno corporativo.

VISIÓN

Ser reconocida como la entidad que contribuye a la preservación de las sociedades mercantiles, otros entes y personas naturales señaladas en la ley, fortaleciendo el tejido empresarial y social, mediante su recuperación, conservación y formalización.

Fuente: Grupo de Comunicaciones

De igual forma, los anteriores elementos permitieron definir las líneas y objetivos estratégicos en un horizonte estratégico al 2026, basado en la metodología del Balanced Score Card. Metodología que ha permitido la medición constante del avance en proyectos y en indicadores, asociados a los Objetivos Estratégicos planteados. Así como la generación de 5 perspectivas que facilitan hacer apuestas institucionales en las dimensiones más importantes de toda Entidad para cumplir con los objetivos.

▪ **Portafolio de proyectos Estratégicos de la Entidad 2024**

TABLA 6. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

PROYECTO	OBJETIVO	AVANCE % VIGENCIA 2024
1. Transformación Institucional Integral	Fortalecer entornos de trabajo adaptables a las nuevas realidades que buscan el equilibrio de la vida personal, familiar y laboral, promoviendo mecanismos de inclusión social y espacios colaborativos.	76%
2. Promoción de empresas en reactivación económica	Promover la adopción de prácticas empresariales, responsables y sostenibles que contribuyan al desarrollo social, ambiental y económico en las empresas y los diferentes grupos de interés.	85%
3. Centro de Estudios Societarios	Consolidar el modelo de gestión del conocimiento y la innovación.	78,5%
4. Robustecimiento del uso de la inteligencia artificial a través del Tesouro: buscador inteligente de la jurisprudencia	Utilizar y apropiar nuevas tecnologías de la información para fortalecer la gestión institucional.	68,7%

PROYECTO	OBJETIVO	AVANCE % VIGENCIA 2024
y doctrina jurídica de la Supersociedades		
5. Dinamización del conocimiento y la innovación	Consolidar el modelo de gestión del conocimiento y la innovación.	79,7%
6. Transparencia, integridad y ética en las sociedades colombianas	Promover la adopción de prácticas empresariales, responsables y sostenibles que contribuyan al desarrollo social, ambiental y económico en las empresas y los diferentes grupos de interés.	77%
7. Promoción de la sostenibilidad y la responsabilidad social empresarial	Promover la adopción de prácticas empresariales, responsables y sostenibles que contribuyan al desarrollo social, ambiental y económico en las empresas y los diferentes grupos de interés.	84%
8. Gestión de recursos al servicio de los grupos de interés	Generar un equilibrio presupuestal sólido, mediante procesos de planificación y ejecución financiera eficiente, que apoyen la medición de resultados y la toma de decisiones basada en evidencia.	65%
9. Secretaría administrativa digital	Facilitar la experiencia de los usuarios frente a los servicios que presta la Entidad.	84%
10. Posicionamiento del Centro de Conciliación y Arbitraje	Posicionar a la Superintendencia de Sociedades en la mente de sus grupos de interés.	76%
11. Estrategia de supervisión para sociedades de intermediación financiera no bancaria (SIFNB)	Promover la adopción de prácticas empresariales, responsables y sostenibles que contribuyan al desarrollo social, ambiental y económico en las empresas y los diferentes grupos de interés.	76%
12. Fortalecimiento de la justicia concursal digital	Facilitar la experiencia de los usuarios frente a los servicios que presta la Entidad.	83%
13. Atención proactiva al usuario con servicios y procesos inteligentes	Utilizar y apropiar nuevas tecnologías de la información para fortalecer la gestión institucional.	Pausado 2024

Fuente: Oficina Asesora de Planeación



Tip Informativo: el avance de los resultados alcanzados se puede consultar en el seguimiento trimestral a la planeación estratégica en el siguiente enlace:

<https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/planeacion-estrategica-y-dofa>

4. ENFOQUE ESTRATÉGICO – PROMOVER EMPRESAS INNOVADORAS, PRODUCTIVAS Y SOSTENIBLES.

4.1. Promoción de Empresas en Reactivación Económica – La Superintendencia en el Territorio Nacional

El proyecto estratégico de “**Promoción de Empresas en Reactivación Económica**” enmarcado en el cumplimiento del Decreto 1736 de 2020, artículo 7 numeral 48 de la Superintendencia de Sociedades, tiene como objeto fortalecer el tejido empresarial del país, promoviendo espacios y eventos empresariales para facilitar diálogos entre las sociedades que se encuentren en procedimientos de insolvencia con sus deudores y posibles inversionistas, generando un escenario que permita la realización de alianzas que impulsen a las empresas productoras de las regiones.

Sin embargo, durante este año, no solamente las empresas en dificultad financiera se han unido a este esfuerzo institucional, sino que también pequeños y medianos empresarios que tienen sus empresas formalizadas ante las diferentes Cámaras de Comercio se han venido sumando, logrando de esta manera que cada uno de estos espacios se consoliden como un escenario que lleva soluciones y ofrece oportunidades a diferentes regiones del país.

Con esta apuesta la Superintendencia de Sociedades se articula con los ejes de transformación No. 4 y No. 5 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, en la medida que llegamos a las regiones para que todos los empresarios tengan las mismas oportunidades de hacer crecer sus negocios, accediendo a las actividades formativas que la Entidad lleva a las regiones y facilitando que el **99.5%** de las empresas formales del país, tengan acceso a procesos de inclusión financiera mediante diferentes productos y servicios bancarios e incluso sin salir de su territorio puedan ser atendidos por otras entidades como la DIAN, INNPULSA, Colombia Productiva e incluso otras superintendencias y ministerios. Este tipo de acciones, estimulan por supuesto, una economía sostenible que hace que las empresas de Colombia sean competitivas internacionalmente.

4.1.1. El modelo de los eventos de Promoción de Empresas en Reactivación Económica

El modelo de los eventos tiene como objetivo fomentar el crecimiento y recuperación empresarial en Colombia, con un fuerte enfoque en las regiones. Se basa en una colaboración estrecha entre la Superintendencia de Sociedades y las Cámaras de Comercio, quienes construyen las agendas y seleccionan a los empresarios participantes con meses de anticipación para garantizar que los temas sean relevantes y pertinentes para las necesidades locales. Este enfoque genera un sentido de pertenencia entre los asistentes.

TABLA 7. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESAS EN REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN LAS VIGENCIAS 2023 Y 2024

Año	2023	2024*
Regiones	Cúcuta, Nariño, Guajira, Buenaventura	Chocó, Nordeste Antioqueño, encuentro binacional Colombia-Venezuela, Santa Marta, Casanare- Próximos: San Andrés y La Guajira.

* Se han realizado 5 encuentros en la vigencia, con corte al 30 de septiembre de 2024.

Fuente: Grupo de Comunicaciones

Adicionalmente, incluye una agenda académica que aborda temas clave, tales como estrategias de salvamento empresarial, sostenibilidad, transparencia, ética y cumplimiento normativo, diseñados tanto por la Superintendencia como por otras entidades como INNPULSA, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Economía Solidaria y el Ministerio de Comercio. La agenda busca proporcionar a los empresarios herramientas prácticas y conocimientos aplicables a su contexto para mejorar su gestión y aumentar sus posibilidades de éxito.

También se desarrollan conversatorios, donde empresarios y autoridades locales discuten sus experiencias y se presentan casos de éxito de empresas que, a pesar de haber estado en procesos de reorganización, lograron salir adelante. Estos espacios permiten compartir aprendizajes sobre resiliencia y adaptación.

Un componente importante es la muestra empresarial que ofrece a los empresarios la oportunidad de comercializar sus productos y ampliar su red de contactos, generando no solo ingresos directos sino también oportunidades para expandir sus negocios. El modelo también incluye una estrategia de comunicación que combina medios digitales y tradicionales para asegurar la mayor difusión posible de los eventos tanto a nivel

regional como nacional. Este componente ha sustentado el éxito de la estrategia, promoviendo la reactivación económica y el fomento empresarial en las regiones, e impactando un considerable número de personas y empresas.

TABLA 8. ALCANCE LOGRADO EN LOS MEDIOS DIGITALES EN LOS AÑOS 2023 Y 2024

ALCANCE LOGRADO EN LAS PERSONAS	
2023	2024
460.024 personas	669.405 personas

Fuente: Grupo de Comunicaciones

TABLA 9. IMPACTO DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

EVENTO	PUBLICACIONES	IMPRESIONES	ENGAGEMENT
Chocó	156	60.369	3.510
Colombia-Venezuela	94	50.839	2.361
San Roque	84	37.804	2.189
Santa Marta	65	27.375	1.311
Casanare	68	21.620	1.331

Fuente: Grupo de Comunicaciones

4.1.2. Gestión de Promoción de Empresas en Reactivación Económica 2024

La estrategia de promoción de empresas en reactivación económica se ha materializado a través de las muestras empresariales, las cuales se convirtieron en plataformas efectivas para promover diversos sectores comerciales, incluyendo turismo, servicios, construcción y agricultura, así como el impulso comercial de actividades artesanales y gastronómicas. Además de la implementación de un plan de descongestión en colaboración con las intendencias regionales, agilizando los procesos de insolvencia.

El compromiso de la Superintendencia de Sociedades se tradujo en la organización de cinco (5) exitosas muestras empresariales a lo largo del 2024, que llegaron a los departamentos de Chocó, Casanare, Magdalena, Antioquia (incluyendo 5 municipios del Nordeste) y Bogotá. El resultado de esta gestión ha permitido impactar a **890** empresas y a más de **14.410** asistentes, consolidando de esta forma una presencia significativa en la región.

IMAGEN 2. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESAS EN REACTIVACIÓN ECONÓMICA REALIZADOS EN EL 2024


Fuente: Grupo de Comunicaciones

Se resalta notablemente la muestra empresarial realizada en **Bogotá** que consistió en una rueda de negocios binacional entre Colombia y Venezuela, a la cual se inscribieron **240** empresas y asistieron **283** personas. Este evento fue el primero de su tipo, el cual tuvo un enfoque de negocios nacional, sustentado en la reactivación económica y la construcción de confianza empresarial. Permitted la realización de **545** citas empresariales, de las cuales se tuvo una expectativa de negocios de **\$US4.668.300**. Así, esta estrategia se ha consolidado en las regiones del país, reflejado a partir del número de personas y empresas participantes.

TABLA 10. EMPRESAS INSCRITAS Y PERSONAS REGISTRADAS EN LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESAS EN REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Año	2024*
Empresas inscritas	890
Personas registradas	14.410

*Información con corte al 30 de septiembre de 2024

Fuente: Grupo de Comunicaciones

Además de los eventos mencionados, y dada la acogida de la iniciativa en las regiones, en el mes de septiembre se realizó una (1) muestra empresarial denominada "Foro Economía Solidaria y Planes de Salvamento para la Paz" en el Departamento de Norte de Santander, municipio de Ocaña. En dicha muestra la Entidad participó en sinergia interinstitucional con la Superintendencia de la Economía Solidaria y la Cámara de Comercio de Ocaña en la cual participaron 53 emprendimientos y alrededor de 1.000 asistentes, esta muestra estuvo abierta al público.

Uno de los valores agregados de la estrategia de promoción de empresas en reactivación económica es el proceso de sinergia institucional que se ha venido forjando para acompañar a las empresas. Este año se ha logrado la participación activa en la organización de los eventos de varias entidades públicas, las cuales, no solo han estado presentes como aliados, sino que nos han acompañado nutriendo la agenda académica, y generando espacios reales de contacto con las empresas en las regiones. De esta forma, la estrategia cuenta con un amplio respaldo institucional que tiene como beneficiarios finales a los pequeños, medianos y grandes empresarios de las regiones, representando una oportunidad para continuar creciendo, generando riqueza para el país y salvaguardando el empleo.

IMAGEN 3. ENTIDADES ALIADAS DE LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESAS



Fuente: Grupo de Comunicaciones

Antes de finalizar el presente año, se espera lograr presencia en San Andrés y Providencia y el departamento de la Guajira, de tal manera que actualmente se está gestionando todo lo necesario con las diferentes Cámaras de Comercio de la Región.

Así las cosas, se han realizado cinco muestras empresariales de las siete que se tienen programadas, mostrando un aumento en comparación con el año 2023, llegando a más regiones del país. Hasta el día 30 de septiembre de 2024 se han realizado cinco muestras empresariales, la participación muestra una gran acogida, ya que han participado 890 empresas y más de 5.270 asistentes.

Finalmente, el éxito de este modelo ha sido impulsado por la voluntad política y liderazgo del Superintendente de Sociedades, quien ha enfocado sus esfuerzos en acercarse a los pequeños y grandes empresarios, apostando por la formalización, el crecimiento económico y la generación de empleo en todo el país. Este compromiso ha sido fundamental para lograr un impacto positivo en el fortalecimiento empresarial y en la misión de la Superintendencia de Sociedades.

4.2. El Camino del Superintendente de Sociedades en otras Regiones

En el último año, la Superintendencia de Sociedades ha fortalecido su presencia en las regiones de Colombia, reafirmando su compromiso con el desarrollo empresarial. Bajo el liderazgo del Superintendente Billy Escobar Pérez, adicional al proyecto de Promoción de Empresas en Reactivación Económica, se han llevado a cabo otras visitas estratégicas a diversas ciudades como Medellín, Cali, Cartagena, Bucaramanga, Mompox, Puerto Berrio, Envigado, Santa Marta y Manizales, con el objetivo de acompañar a las Cámaras de Comercio y a los empresarios locales, promoviendo una relación más cercana y directa con los actores económicos del país.

Durante el desarrollo de esta agenda regional, se han desarrollado jornadas pedagógicas orientadas a divulgar y fortalecer el conocimiento sobre los servicios de la Superintendencia, con un enfoque especial en temas de salvamento empresarial, sostenibilidad y buen gobierno corporativo. Estas labores pedagógicas han permitido que los empresarios comprendan a profundidad la importancia tanto de adoptar acciones sostenibles, como de apropiarse y entender los beneficios de la ruta de la reorganización para reestructurar sus pasivos y proteger el empleo, fomentando de esta manera un entorno empresarial sano y confiable en todas las regiones. La colaboración con las Cámaras de Comercio ha sido fundamental para lograr este objetivo, ya que han sido los aliados naturales en la promoción de la competitividad regional.

Asimismo, la presencia activa del Superintendente en estas regiones ha permitido escuchar de primera mano las necesidades y retos específicos de cada territorio, ajustando de manera ágil y eficaz los programas de apoyo y supervisión para los empresarios.

En el plano internacional, adicional a la participación del Superintendente como parte de la reunión del Grupo V de CNUDMI² en New York, la participación del Superintendente en la Conferencia de las Partes (COP 16) reafirma la voluntad de la entidad de mantenerse a la vanguardia de los temas globales más relevantes, como la sostenibilidad y el cambio climático. La COP 16 es uno de los foros más prestigiosos en esta materia, y su participación ha brindado la oportunidad de mostrar cómo la Superintendencia está comprometida en ser un ejemplo de innovación en la promoción de políticas empresariales alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En esta ocasión además de continuar la divulgación del Capítulo XV de la Circular Básica Jurídica, se compartirá el trabajo conjunto entre el equipo de la Entidad junto con la UNODC y la Embajada Británica, para lograr la expedición de la “Guía de Debita Diligencia para evaluar y mitigar los riesgos de LA/FT de la cadena de suministro de ganado proveniente de las zonas deforestadas”.

Además, la asistencia a eventos académicos y foros internacionales ha permitido que la Superintendencia no solo supervise y regule, sino que también lidere un cambio cultural en el sector empresarial colombiano, promoviendo la adopción de prácticas responsables y sostenibles. La presencia del Superintendente en estos espacios es una muestra de la voluntad institucional por divulgar, formar y acercarse a las familias que conforman el tejido empresarial colombiano, impulsando la competitividad y el desarrollo sostenible en Colombia.

4.3. Asuntos Económicos y Societarios

La misión principal de la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios es ejercer la labor de pedagogía, con el propósito de crear una cultura de cumplimiento y de legalidad dentro de las empresas supervisadas, a través de la recepción, análisis y publicación de la información financiera y no financiera de las entidades empresariales sujetas a su supervisión, útiles tanto para la toma de decisiones gerenciales, de supervisión y para la construcción de guías o recomendaciones e interpretaciones en materia contable y de información financiera.

De igual manera, la Delegatura lleva a cabo la protección de la cultura de cumplimiento y legalidad en el sector real de la economía, mediante la instrucción y supervisión de mecanismos de prevención de lavado de activos y corrupción, la investigación y sanción del soborno transnacional y otros delitos, y la promoción y supervisión de las sociedades de Beneficio e Interés Colectivo – BIC. Así mismo, se encarga de liderar el

² CNUDMI: Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

procedimiento de disolución y liquidación de sociedades no operativas, cuyo fin es depurar el tejido social empresarial de sociedades “fachada” que pueden prestarse para esquemas de lavado de activos y otros fenómenos de corrupción.

4.3.1. Recepción información financiera y no financiera de sociedades

El proceso de “Gestión de información empresarial” tiene como objetivo a partir de la información financiera y no financiera de las sociedades supervisadas, producir informes empresariales consistentes, confiables, de calidad y oportunos que contribuyan en el cumplimiento de las funciones de supervisión.

La Entidad comienza con la definición de parámetros para la elaboración de los informes y finaliza con acciones correctivas / sancionatorias por el incumplimiento del envío de los reportes solicitados.

La Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios, aprobó la muestra de 34.250 sociedades a requerir para la presentación de la información financiera con corte 2023. En el transcurso de la recepción de estados financieros por diferentes novedades como lo son: (sociedades inspeccionadas en liquidación, canceladas, fusionadas, escindidas y vigiladas por otra superintendencia), la muestra a 30 de junio de 2024 fue depurada suscitando una disminución hasta llegar a 33.442 sociedades para la presentación de estados financieros corte 2023.

La muestra depurada para la presentación de información financiera corte 2023, se encuentra clasificada así:

TABLA 11. INFORME 01 - ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO

MUESTRA DE SOCIEDADES	MUESTRA DEPURADA	SOCIEDADES QUE ENVIARON	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN
34.250	33.442	31.346	94%

Fuente: Grupo de Informes Empresariales

Del **94%** de sociedades que reportaron la información: el **86%** (28.795 sociedades) lo hicieron dentro del plazo, el **8%** (2.551 sociedades) de manera extemporánea y el **6%** (2.096 sociedades) no la envió.

TABLA 12. INFORME 02 - ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO CÁMARAS DE COMERCIO

CÁMARAS DE COMERCIO REQUERIDAS	CÁMARAS DE COMERCIO QUE ENVIARON	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN
57	57	100%

Fuente: Grupo de Informes Empresariales

Adicionalmente se resalta que, frente a la recepción de información de cámaras de comercio, se contó con el 100% de reporte en el plazo.

- **Oficio pedagógico Conglomerados:** En un ejercicio de supervisión constructiva, preventiva y pedagógica, durante el primer trimestre 2024, se envió **oficio pedagógico** a **1.444** conglomerados para implementar mejoras en la presentación de sus estados financieros consolidados y combinados, enfocándose en intangibles, método de participación y participación no controlante.

TABLA 13. ESTADOS FINANCIEROS CONGLOMERADOS COLOMBIA

ESTADO FINANCIERO EJERCICIO 2023, REPORTADO EN 2024	GRUPO 1*	GRUPO 2**	DETALLE CONGLOMERADO
Consolidado (Todas aquellas sociedades q tienen situación de control inscrita en cámaras de comercio)	622	848	1.470
Combinado: Aquellas sociedades que presentan estado financiero particular (sociedades de sucursal extranjera)	123	84	207
<u>Total Conglomerado por Grupo y General</u>	<u>745</u>	<u>932</u>	<u>1.677</u>

Fuente: Grupo de Información Financiera

*Grupo 1: marco normativo contable (plenas)

**Grupo 2: marco normativo contable (Pyme)

Se destaca el crecimiento notable en comparación con el cierre de la vigencia anterior, cerca de **1.446 en 2023** del ejercicio de estados financieros periodo 2022.



Trabajo Colaborativo: Se resalta, la gestión colaborativa adelantada por los funcionarios de la Entidad y el proveedor de servicios del centro de contacto BM Consulting S.A., toda vez que se atendieron más de **131 mil** solicitudes de soporte a los diferentes grupos de valor, entre llamadas telefónicas, correos electrónicos, atención presencial y radicados.

4.3.2. Circular Única de Requerimiento de Información Financiera CURIF

Se destaca la estrategia de divulgación y capacitación que abordó temas como la Circular Única de Requerimiento de Información Financiera (CURIF), aspectos técnicos de los aplicativos XBRL y Storm para la presentación de informes no financieros. Dicho

plan de capacitaciones incluyó **18** sesiones de capacitación presenciales en 7 ciudades (Bogotá, Medellín, Cartagena, Cali, Barranquilla, Manizales y Bucaramanga) y una capacitación virtual aplicable al resto de ciudades, permitiendo capacitar a más de **4.400** personas de manera presencial y **2.900** personas de manera **virtual**. Con el mismo propósito, se publicó la grabación de la sesión virtual, video que hasta la fecha cuenta con más de 24.000 vistas.

4.3.3. Plan Estratégico “Transparencia, Integridad y Ética de las Sociedades Colombianas”

En el marco del proyecto estratégico “Transparencia, integridad y ética en las sociedades colombianas”, se realizó el VII Encuentro Nacional de Construcción Conjunta. El objeto del encuentro es propiciar espacios en el que cada uno de los involucrados, representantes de las entidades supervisadas, compartan sus experiencias y visiones, desde la posición y responsabilidad que les corresponde.

Con corte a septiembre de 2024, se realizó la sesión en la ciudad de Bogotá con participación de **173** invitados distribuidos en **17** mesas de trabajo. Así mismo, para sesión en la ciudad de Bucaramanga, se contó con la participación de 78 invitados. Cuyo principal resultado fue la **adopción de prácticas de transparencia y buen gobierno corporativo** por parte de las empresas, permitiendo a las sociedades mejorar sus estándares de **ética empresarial**, fortalecer la **cultura de cumplimiento normativo** y prevenir actos de corrupción, promoviendo así un entorno empresarial más confiable y sostenible en el país.

IMAGEN 4. VII ENCUENTRO NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTA



Fuente: Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios

4.3.4. Informes Estudios Empresariales

Como parte de la labor misional, y con el fin de contar con información relevante sobre el sector empresarial del país, La Superintendencia de Sociedades presentó los resultados del informe financiero de las **1.000 y 9.000 empresas más grandes de Colombia**, con información al 31 de diciembre de 2023. Este informe analiza tendencias en activos, pasivos, patrimonio, resultados e índices financieros, ofreciendo una visión detallada del estado del sector empresarial.

Adicionalmente, la Entidad también elaboró un **informe financiero detallado** sobre el desempeño de los clubes de fútbol supervisados, destacando que **34 clubes de fútbol** en Colombia están organizados como Sociedades Anónimas, lo que contribuye al crecimiento económico del país. Sin embargo, aún existe **una asociación deportiva** que no se ha constituido bajo esta figura jurídica.



Tip Informativo: Consulte el detalle de los informes que la Entidad ha generado durante la vigencia aquí:

<https://www.supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicos-societarios/grupo-de-estudios-empresariales>

4.3.5. Gestión frente a la Sostenibilidad Empresarial y Supervisión de Sociedades Beneficio de Interés Colectivo (BIC)

- **Diagnóstico de Sostenibilidad 2024**

Durante el primer semestre 2024, se llevó a cabo el diagnóstico de sostenibilidad con la participación de **1.107** empresas medianas y grandes, correspondientes a los Grupos NIIF 1 y 2, donde a través de una encuesta de 87 preguntas, se analizaron las dimensiones de gobernanza, ambiental, social, económica y financiera. Los resultados indican que solo un **23%** de las empresas reportan sostenibilidad siguiendo un estándar internacional, mientras que un **18%** está en proceso de implementarlo.

Por otra parte, se identificó la necesidad de fortalecer las auditorías ambientales y el uso de métricas como la huella hídrica y de carbono. Además, resultó como dato interesante que, solo una tercera parte de las empresas incluye a sus comunidades en la estructuración de sus proyectos sociales, lo cual nos permite evidenciar la necesidad de mejorar esta participación.

- **Automatización para la presentación del primer reporte de sostenibilidad y otros sectores**

El 2 de agosto de 2024 finalizó el contenido y estructura del primer reporte de sostenibilidad empresarial en lenguaje XBRL³, el cual busca conocer las actividades que concretamente han aplicado las empresas en pro del Ambiente, la Sociedad y las buenas prácticas de Gobernanza. Actualmente, se encuentra en una fase de pruebas y validaciones internas de la información que se va a solicitar en el año 2025. Este será el primer reporte de sostenibilidad que las empresas del sector real de la economía presentarán bajo el lenguaje XBRL.

Adicionalmente, se está trabajando en la elaboración de **taxonomías sectoriales ganaderas y agrícolas**, en colaboración con el Reino Unido y la UNODC⁴, centradas en la prevención de la deforestación y el lavado de activos, en los departamentos de Meta y Guaviare, regiones que estadísticamente, presentan mayores índices de deforestación.

- **Otras Actuaciones importantes**

Se destaca la publicación de la "Guía de Debida Diligencia para el sector ganadero", diseñada para mitigar los riesgos de lavado de activos y evitar la comercialización de ganado proveniente de zonas deforestadas. Esta guía se lanzó en julio de 2024 como un esfuerzo colaborativo con la UNODC y el Reino Unido.



Tip Informativo: Consulte el detalle de la Guía Práctica de Debida Diligencia para Evaluar y Mitigar los Riesgos de LA/FT de la Cadena de Suministro de Ganado Proveniente de Zonas Deforestadas:

<https://www.supersociedades.gov.co/documents/20122/3787393/Guia-practica-Debida-Diligencia-Ganaderia-Deforestacion.pdf>



Trabajo Colaborativo: En el marco del trabajo colaborativo, para la COP16, el señor Superintendente de Sociedades presentará la ponencia: "La Sostenibilidad un Reto para las Empresas" y el "Diagnóstico de Sostenibilidad 2024". Además, se realizará la exposición sobre los procesos de debida diligencia para combatir la

³ XBRL: Son las siglas de extensible Business Reporting Language. XBRL es un lenguaje para simplificar la automatización del intercambio de información financiera y de negocios (Superintendencia de Sociedades. s.f. XBRL Express - Manual de usuario. Configuración, manejo y operación. Recuperado de https://superwas.supersociedades.gov.co/sirfin/Manual_de_usuario_XBRLExpress.pdf)

⁴ La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (**UNODC**)

deforestación desde el sector empresarial en el marco de la expedición de la Guía de Debida Diligencia para el sector ganadero.

En el ámbito de supervisión a Sociedades de Beneficio de interés Colectivo (BIC), se implementó un plan piloto para retirar esta condición a las empresas que incumplen con sus compromisos de sostenibilidad. De los 60 procesos para la pérdida de la condición BIC, 39 ya fueron completados, y se espera llegar al **98%** de casos resueltos en noviembre de 2024, garantizando que solo las empresas verdaderamente comprometidas mantengan el sello BIC.

Respecto a las capacitaciones, se han realizado **8** charlas en 2024 para fomentar la comprensión de las prácticas sostenibles en el sector empresarial. A través de estos ejercicios pedagógicos se logra divulgar la importancia de aplicar el capítulo XV de la circular básica jurídica (CBJ), y el avance que representa contar con empresas que integren a su estrategia de negocios las dimensiones de la sostenibilidad: gobernanza, ambiental, social, económica y financiera.

TABLA 14. CATEDRA DE SOSTENIBILIDAD Y CONSTRUCCIÓN CONJUNTA

FECHA	TEMA
08/02/2024	Recomendaciones Administrativas para la Presentación del Reporte de Sostenibilidad.
21/03/2024	Cátedra de Sostenibilidad, "Traducción Inter-legal y diálogos interculturales en contextos de crisis climática y emergencias humanitarias".
24/04/2024	Catedra de Sostenibilidad, "Razones para adoptar prácticas sostenibles".
25/04/2024	Empresarios hablan a Empresarios de Sostenibilidad, "Experiencia corporativa por parte de Gerentes de Sostenibilidad".
22/05/2024	Empresarios hablan a Empresarios de Sostenibilidad, "Descubriendo un nuevo pilar de la Sostenibilidad desde la diversidad".
28/05/2024	Catedra de Sostenibilidad, "La Sostenibilidad no es solo inversión, es alineación estratégica".
27/06/2024	Cátedra de Sostenibilidad, "Cómo crear una estrategia de Sostenibilidad".
27/08/2024	VII Encuentro Nacional de Construcción Conjunta Bogotá D.C. "Hacia nuestro primer reporte de Sostenibilidad" y desarrollo de los talleres sobre las dimensiones económica y social de la Sostenibilidad.
24/09/2024	VII Encuentro Nacional de Construcción Conjunta Bucaramanga, "Hacia nuestro primer reporte de Sostenibilidad" y desarrollo de los talleres sobre las dimensiones económica y social de la Sostenibilidad.

Fuente: Grupo de Supervisión de Sociedades BIC

4.3.6. Supervisión de Programas y Riesgos Empresariales

Durante el año 2024 se ha realizado supervisión de la implementación y ejecución del del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT) y Régimen de Medidas Mínimas del Capítulo X⁵ de la Circular Básica Jurídica y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE⁶, del Capítulo XIII de la misma.

Dentro de los datos que se deben destacar se presentan los siguientes, frente al número de sujetos obligados:

TABLA 15. SUJETOS OBLIGADOS AL CAPÍTULO X Y XIII DE LA CBJ

PROGRAMA	2023	2024	% Incremento
SAGRILAFT / RMM	5.197	7.774	49%
PTEE	2.050	2.101	2%
Total	7.247	9.875	36%

Fuente: Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales

- **Supervisión In-Situ de las ordenes emitidas de los Capítulos X y XIII de la Circular Básica Jurídica**

Se evidencia un aumento del **10%** de visitas administrativas pasando de 55 en 2023 a 61 en 2024 frente a lo gestionado en la vigencia 2023, con el fin de supervisar el cumplimiento de los programas SAGRILAFT y PTEE, lo que ha permitido un acercamiento a los Sujetos Obligados, llegando a regiones como el eje cafetero, la costa caribe, Antioquia y Valle del Cauca, generando conciencia y cultura de cumplimiento normativo y de operación transparente al interior de cada Sociedad, además de fortalecer el rol de supervisor de la Superintendencia de Sociedades.

TABLA 16. SUPERVISIÓN MASIVA, MEDIANTE EL INFORME 75-SAGRILAFT-RMM Y PTEE CORTE 2023

Sujetos Obligados requeridos	Presentación durante año 2024	% de presentación
7.852	7.695	98%*

*El porcentaje de no presentación en el año 2023 fue 10% y año 2024 solo un 2%

Fuente: Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales

⁵ Capítulo X, contenido en la Circular Externa No. 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 <https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/cap-10-autocontrol-y-gesti%C3%B3n-del-riesgo-integral>

⁶ Capítulo XIII, contenido en la Circular Externa No. 100-000011 del 9 de agosto de 2021 <https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/cap-13-instrucciones-y-recomendaciones-administrativas>

Se resalta que, la presentación del informe 75- SAGRILAFT-RMM⁷ Y PTEE corte 2023 fue del **90%** y para el corte 2024 es de **98%**, lo que evidencia que los sujetos obligados en 2024 mejoraron un **8%** en el cumplimiento normativo frente a las instrucciones que imparte la Entidad.

- **Acciones de Pedagogía**

TABLA 17. ACCIONES DE PEDAGOGÍA

Clase de evento	No. Eventos	No. Participantes
Consultorio Jurídico	5	239
Capacitación Cap. X y XIII	14	2.819
Capacitación Informe 75	20	7.357
TOTAL	39	10.415

Fuente: Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales

En el 2024 se han realizado alrededor de **40** capacitaciones presenciales y virtuales sobre los programas de SAGRILAFT-RMM y PTEE, difundiendo una cultura de cumplimiento en la ciudadanía, esto ha permitido un acercamiento a las regiones, con una asesoría personalizada por parte de los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades, fomentando mecanismos y medidas que le permitan a cada sociedad un adecuado conocimiento, identificación e individualización de los factores de riesgo de acuerdo a cada necesidad, con el fin de prevenir, detectar y corregir situaciones potenciales de corrupción y del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

4.3.7. Investigaciones de Soborno Transnacional y otros Delitos

Con el fin de proteger el orden económico a nivel nacional e internacional en materia de la comisión de actos de corrupción por parte de sociedades o administradores societarios dentro del país o dirigidas a otra jurisdicción, se adelantaron las siguientes actividades:

- La Superintendencia de Sociedades, en abril, participó en la visita in situ para la evaluación de la implementación de la convención anticorrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA), recibiendo un informe favorable por medio del cual se reconoció el cumplimiento de los compromisos del Estado

⁷ Del Régimen de Medidas Mínimas – RMM: Las Empresas Obligadas deberán tener en cuenta los riesgos relacionados con LA/FT/FPADM, para lo cual deben analizar la materialidad del riesgo, el tipo de negocio, la operación, el tamaño, las Áreas Geográficas y países donde opera y demás características particulares de su actividad, así como el perfil de sus Contrapartes. Superintendencia de Sociedades, [Curso Virtual LA/FT](#)

colombiano con el sistema interamericano. Su respuesta afirmativa, da reconocimiento a la Entidad como autoridad central encargada de la investigación y sanción de actos de corrupción transnacional en el marco de la convención anticorrupción de las Naciones Unidas.

En el marco del proyecto que tiene la UNODC, referente al tema de “**responsabilidad corporativa por hechos de corrupción**”, los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades serán capacitados a partir de octubre en investigación y sanción de personas jurídicas por corrupción a través de ecosistemas virtuales, ello por haber sido elegidos, como resultado de la cooperación del Gobierno de Reino Unido.

- Se atendieron los comentarios del grupo evaluador de la Organización para Cooperación y Desarrollo Económico –(OCDE), en punto de la información remitida en el curso de la evaluación de la implementación del estándar en materia de intercambio internacional de información previa petición.
- Se realizaron **2** solicitudes directas de asistencia jurídica recíproca a las repúblicas de México y Costa Rica.
- En materia de responsabilidad administrativa contra las personas jurídicas por actos de corrupción, se adelantó el primer caso en esta materia a nivel de Entidades de inspección, vigilancia y control, resultando en la sanción a una empresa que participó en el llamado carrusel de la contratación por conducto de uno de los miembros de su junta directiva.
- Se suscribió Memorando de Entendimiento con la Superintendencia de sujetos no financieros de la República de Panamá.

4.3.8. Supervisión de las Entidades Sin Ánimo de Lucro Extranjeras con Negocios Permanentes en Colombia – ESALES

En enero de 2024, se expidió la Circular Externa 100-000001, la cual adicionó el Capítulo XVI a la Circular Básica Jurídica No. 100-000008 de 2022. Este documento ofrece una guía clara para las Entidades Sin Ánimo de Lucro Extranjeras (ESALES) con negocios permanentes en Colombia, sobre aspectos jurídicos, contables, operacionales y de liquidación, facilitando su establecimiento y funcionamiento dentro del país.

Adicionalmente, del universo de **490** ESALES, la Entidad adelantó 10 visitas administrativas con el objetivo de analizar su situación jurídica, económica y administrativa. Esto ha permitido un mayor acercamiento y control de estas entidades, garantizando que se ajusten a las normativas vigentes.

Otro logro destacado fue la creación del proyecto de Decreto Reglamentario del artículo 83 de la Ley 2294 de 2023, que establece criterios para declarar a una ESAL como no activa. Este proyecto fue enviado al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) para su consolidación final, en colaboración con el Ministerio del Interior.

Adicionalmente, se solicitó un tercer requerimiento a las ESAL extranjeras, recopilando información jurídica, contable y administrativa correspondiente al ejercicio 2023, para reforzar el control y la transparencia de estas entidades que a la fecha están activas 490.

Estas gestiones reflejan un claro compromiso de la Superintendencia de Sociedades para promover el crecimiento, fortalecimiento y transparencia de las ESAL extranjeras, fomentando prácticas que generen un impacto positivo en las comunidades donde operan y en concordancia con los fines sociales de sus fundadores.

4.4. Intervención y Asuntos Financieros Especiales

La Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales, tiene como misión la supervisión de sociedades comerciales que realizan actividades financieras especiales (SAPAC, Multinivel, Libranzas y Factoring) y adelanta las acciones necesarias para combatir la captación masiva y habitual no autorizada de recursos del público, así como ejercer funciones jurisdiccionales otorgadas por el Decreto Legislativo 4334 de 2008. Entre enero y septiembre de 2024, la Delegatura logró:

TABLA 18. ACCIONES DELEGATURA DE INTERVENCIÓN Y ASUNTOS FINANCIEROS ESPECIALES

Logro	Cifra
Actos Administrativos expedidos (suspensión actividades de captación/vinculación de sujetos a procesos de intervención judicial en curso).	18
Bienes y recursos restituidos a los afectados.	\$ 4.750.468.936
Personas que recibieron capacitaciones orientadas a la prevención de fraudes financieros	928
Estudios de caracterización culminados sobre sociedades multinivel y SAPAC para adoptar estrategias de fortalecimiento de este sector de la economía	2

Fuente: Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales

4.4.1. Investigaciones Administrativas por Captación

La Entidad ha establecido el Procedimiento de Investigaciones por captación masiva y habitual de dineros no autorizada – IA-PR-003, según el Decreto Ley 4334 de 2008, el cual se aplica para determinar si las actividades y sujetos investigados se encuentran

involucrados en este tipo de esquemas defraudatorios, permitiendo agilizar y estandarizar las investigaciones:

1. **Investigaciones Independientes:** se derivan de denuncias o noticias de captación referidas a hechos que no han sido objeto de ninguna medida de intervención previa.
2. **Investigaciones Vinculadas:** buscan constatar si determinados sujetos están relacionados con esquemas de captación masiva y habitual no autorizada de recursos del público respecto de los cuales está en curso un proceso de intervención judicial.

El procedimiento fue actualizado el 20 de junio de 2024, con el objetivo de garantizar el debido proceso a las personas investigadas administrativamente por su vinculación con procesos de Intervención Judicial en curso.

La actualización antes mencionada, eliminó los memorandos mediante los cuales se concluían las investigaciones administrativas de dichas personas, y, en su lugar, se unificó concluir las mismas a través de resoluciones, con el fin de garantizar a los intervenidos el conocimiento mediante su notificación, observando así en su integridad el debido proceso.

Los resultados a septiembre de 2024 de la Delegatura en las investigaciones por captación masiva y habitual de dineros no autorizada son los siguientes:

- Expedición de **18** actos administrativos así:
 - a) **11** resoluciones ordenando la suspensión de las actividades de captación no autorizada de **10** personas jurídicas y **27** personas naturales.
 - b) **7** memorandos solicitando la vinculación de **13** personas naturales a procesos de Intervención Judicial.
- **32** investigaciones cerradas por falta de pruebas para soportar los supuestos de captación no autorizada de dineros establecidos en el Decreto 1068 de 2015 y Decreto Ley 4334 de 2008.
- **1** plan de desmonte voluntario, única solicitud recibida, rechazado a través de resolución 2024-01-531289 de 31 de mayo de 2024, por no contar con los bienes o recursos que soportaran la devolución de los dineros a los afectados.
- **23** visitas realizadas.
- Actualmente, hay **140** investigaciones en curso, de las cuales **82** son independientes y **58** vinculadas.

- Implementación Tesouro en investigaciones administrativas por captación: se recopilaron actos administrativos expedidos desde el año 2021 hasta junio de 2024, a través de los cuales se ordena la suspensión de actividades de captación masiva y habitual no autorizada de recursos del público.

4.4.2. Supervisión de Asuntos Financieros Especiales

El siguiente cuadro muestra el número de sociedades supervisadas en estado de vigilancia e inspección, distinguiéndolas en función tanto de su actividad comercial como del grado de supervisión:

TABLA 19. SOCIEDADES SUPERVISADAS POR LA DELEGATURA DE INTERVENCIÓN Y ASUNTOS FINANCIEROS ESPECIALES DURANTE LA VIGENCIA 2024

RÉGIMEN	INSPECCIONADAS	VIGILADAS	TOTAL	TIPO DE SUPERVISIÓN
Multinivel		55	55	Objetiva
SAPAC		5	5	
Factoring		31	31	Subjetiva
Libranzas	474	44	518	
TOTAL GENERAL	474	135	609	

Fuente: Grupo de Supervisión de Asuntos Financieros Especiales

El enfoque especializado de la Delegatura ha permitido adelantar varias actividades que conllevan al incremento cualitativo y cuantitativo de la gestión en esta materia como se indica a continuación:

TABLA 20. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS CON OCASIÓN DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS

ACTIVIDAD	MULTINIVEL	FACTORIZING	LIBRANZAS	SAPAC
Visitas	3	2	1	0
Seguimiento (oficios de requerimiento)	50	53	509	310

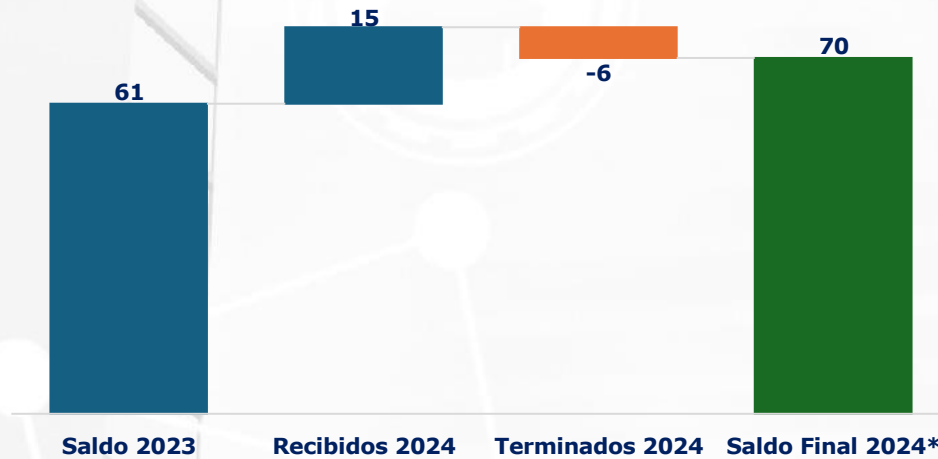
Fuente: Grupo de Supervisión de Asuntos Financieros Especiales

Por otra parte, durante el periodo informado, en el marco de la nueva Planeación Estratégica Institucional, se llevó a cabo la segunda fase del proyecto "Estrategia de supervisión para Sociedades de Intermediación Financiera No Bancaria (SIFNB) - Fase II". Este proyecto incluyó la caracterización de sociedades Multinivel y SAPAC para entender su funcionamiento. Las caracterizaciones permiten mediante la creación de mecanismos regulatorios específicos para las entidades de intermediación financiera no bancaria, desarrollar normativas que fortalezcan a las sociedades enfocadas en la inclusión financiera.

4.4.3. Intervención judicial

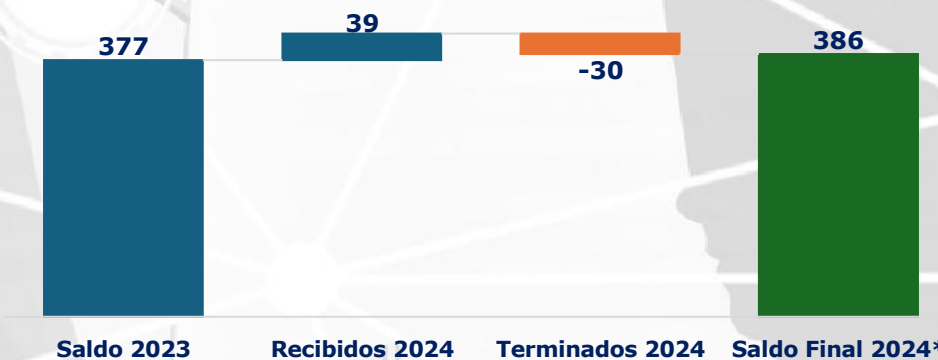
El proceso de intervención judicial tiene como objetivo la devolución de los dineros a los afectados en esquemas de captación masiva y habitual no autorizada de dineros, cuyos resultados se presentan a continuación con corte a 30 de septiembre de 2024:

GRÁFICA 1. COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO DE PROCESOS PRINCIPALES DE INTERVENCIÓN



Fuente: Dirección de Intervención Judicial

GRÁFICA 2. COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO DE VINCULADOS A PROCESOS DE INTERVENCIÓN



Fuente: Dirección de Intervención Judicial

Se observa que el número de procesos de sujetos intervenidos principales y vinculados, presentan un incremento significativo al corte de este informe, con un total de **70 y 386** respectivamente.

De igual forma, en cuanto al número total de afectados reconocidos en los procesos para el cierre de 2023 correspondía a **259.807** y a corte 30 de septiembre de 2024 de **261.015**. Respecto a los recursos captados y a las devoluciones efectuadas se muestran las siguientes cifras:

TABLA 21. RECURSOS CAPTADOS Y DEVOLUCIÓN A AFECTADOS

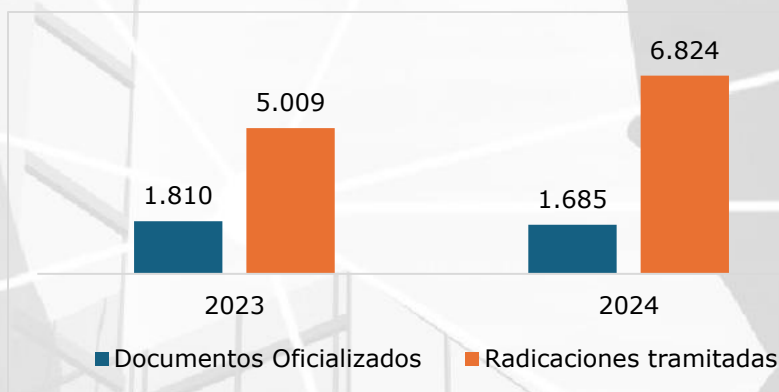
Resultado	Cifras
Monto total de dineros captados	\$4.299.245.596.341
Acumulado dinero devuelto en procesos activos	\$1.221.905.067.511
Monto restituido a los afectados (bienes y dinero) 2024	\$4.750.468.936

Fuente: Dirección de Intervención Judicial

De la gestión adelantada entre enero y septiembre de 2024, se destacan los siguientes resultados:

- **Número de procesos iniciados:** en el periodo informado se iniciaron **15** procesos de intervención judicial.
- **Radicados tramitados:** la Entidad ha tramitado **6.824** memoriales a través de la expedición de **1.685** documentos, para la misma fecha de la vigencia 2023 se habían tramitado **5.009** radicados con **1.810** documentos oficializados, de esta forma, presentando un incremento de radicados tramitados del **30%** en comparación con el periodo 2023:

GRÁFICA 3. RADICADOS TRAMITADOS



Fuente: Dirección de Intervención Judicial

- **Desembargos y Devoluciones:** se recibieron y tramitaron **276** solicitudes de desembargo de recursos para devoluciones a afectados y gastos de administración.

- **Desintervenciones:** se resolvieron **11** solicitudes de desintervención, de las cuales **1** prosperó y **10** se negaron.
- **Audiencias:** se realizaron **5** audiencias en las que se resolvieron temas relacionados con remoción de agentes interventores, aprobación de inventarios valorados, incidentes de ineficacia e incidentes de multa.
- **Tutelas:** se contestaron **114** acciones de tutela relacionadas con los procesos de intervención, que resultaron en **56** fallos a favor, **10** en contra, **1** archivado y **47** acciones pendientes de fallo por el juez de tutela.
- **Diligencias:** en el periodo se practicaron las siguientes:
 - a. Embargo y secuestro: **34** diligencias que permitieron, entre otros, el secuestro o entrega de bienes inmuebles.
 - b. Toma de Posesión y entrega de información: **11** diligencias de toma de posesión y entrega de información contable.
- **Procesos terminados:** se declaró la terminación respecto de **36** sujetos de intervención, correspondientes a **6** procesos judiciales de sujetos principales y **30** de vinculados, por agotamiento de etapas procesales.
- **Implementación Tesauro en procesos judiciales de intervención:** se recopiló las decisiones que resolvieron solicitudes de desintervención proferidas entre 2020 y junio de 2024.
- **Reportes de Información no financiera:** se implementaron reportes de información financiera en el aplicativo STORM, de acuerdo con la Circular Única de Reportes de Información financiera. Dicha información está relacionada con las etapas del proceso de intervención y su finalidad es, unificar la forma en que los auxiliares de justicia reportan la misma y optimizar su uso en los procesos de intervención judicial.

4.4.4. Otras acciones relevantes de la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales

- **Mapa Interactivo**

La entidad adelantó un proyecto que tiene como objetivo mostrar, a través de un mapa interactivo de acceso público, los datos más relevantes de los grupos de Asuntos Financieros Especiales, Investigaciones administrativas e Intervención Judicial. Tal herramienta, que en el caso de lo relacionado con procesos de intervención Judicial ya ha sido publicada, permitirá al público conocer los datos y cifras estadísticas relacionadas con las funciones de esta Delegatura.



Tip Informativo: Consulte enlace del mapa interactivo de la Dirección de Intervención Judicial: <https://www.supersociedades.gov.co/web/intervencion-y-asuntos-financieros-especiales/publicaciones>

▪ **Pedagogía**

Se desarrolló la campaña conjunta con la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia de Industria y Comercio: “Me informo y cuido mi dinero”, el despliegue tuvo lugar en las ciudades de San Juan del César, Barrancas, Maicao, Riohacha, Medellín, Villavicencio y Cali; con el objetivo de realizar jornadas de capacitación de educación financiera, prevención de captación masiva y habitual no autorizada de dineros del público y otras modalidades defraudatorias, como se muestra a continuación:

TABLA 22. PARTICIPACIÓN PEDAGÓGICA

CIUDAD	DESTINATARIOS POR GRUPOS	ASISTENTES
San Juan del Cesar, Guajira	Alcaldía San Juan del Cesar	41
Barrancas, Guajira	Ciudadanía General	17
Maicao, Guajira	Universidad de la Guajira	60
Riohacha, Guajira	Alcaldía de Riohacha	30
Medellín	Cámara de Comercio	100
	Universidad Santo Tomas	
	Universidad de Medellín	
Villavicencio	Cámara de Comercio	600
	Universidad Santo Tomas	
	Casa del Consumidor	
Cali	COMFANDI	80
	Cámara de Comercio	

Fuente: Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales

▪ **Participación en eventos**

Los funcionarios de la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales estuvieron presentes en diversos eventos que fortalecieron su conocimiento y colaboración en temas relevantes. A continuación, se detallan las actividades más destacadas:

1. Congreso Internacional en Derecho, Criminología y Ciencias Forenses.
2. Conferencia “Panel Política Pública Factoring”.

3. Mesas de trabajo con los supervisados SAPAC para hacer seguimiento a contratos de Adhesión.
4. Se realizaron reuniones con la IFC (International Finance Corporation) y la DIAN para el crecimiento del Factoring electrónico.
5. Se participó en la elaboración del convenio DIAN y Supersociedades.
6. Reunión Colombia Fintech sobre propuestas de reglamentación de Factoring electrónico.
7. Se adelantó capacitación al equipo a través del Curso Fundamentos en Blockchain y Criptoactivos.
8. Reunión con la representante de sociedades Multinivel para el entendimiento ético y dinámico de la industria.
9. 2º Congreso Internacional de Finanzas, Economía y Contabilidad.

▪ **Coordinación Interinstitucional**

La Entidad impulsó la expedición de la Instrucción Administrativa No. 2 de julio 30 de 2024 por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), dirigida a todos los Registradores de Instrumentos Públicos, con el propósito de facilitar la inscripción de las órdenes emitidas por la Superintendencia de Sociedades en ejercicio de funciones jurisdiccionales.

La Delegatura ha sostenido reuniones permanentes con la Fiscalía General de la Nación, las Superintendencias Financiera de Colombia, de Industria y Comercio, de Economía Solidaria, de Notariado y Registro y la DIAN. En el marco de la colaboración armónica entre entidades.

4.5. Supervisión Societaria

En cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control que se ejercen sobre las sociedades comerciales, sucursales de sociedad extranjera, empresas unipersonales y cámaras de comercio, la Delegatura de Supervisión Societaria, en lo corrido del presente año (2024), desde el 1º de enero hasta el 15 de septiembre, presenta los siguientes datos en comparación con la vigencia 2023:

TABLA 23. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DELEGATURA SUPERVISIÓN SOCIETARIA

DATOS REPRESENTATIVOS	2023	2024
Aperturas de investigaciones administrativas	275	191
Multas	277	181

Fuente: Delegatura de Supervisión Societaria

Según las cifras reportadas, en comparación con el año 2023, las aperturas de investigaciones administrativas y la imposición de multas disminuyeron aproximadamente un **30%**. Este comportamiento sugiere una mayor adaptación de las sociedades al marco normativo vigente.

En la vigencia 2024, la Delegatura de Supervisión Societaria emitió **8.591** requerimientos de información en el ejercicio de sus funciones. En cuanto a los procedimientos administrativos sancionatorios, se impusieron multas por un valor aproximado de \$2.800.000.000. Asimismo, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

TABLA 24. OTRAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS

OTRAS ACCIONES		2024
Recursos de Reposición		74
Recursos de Apelación		37
Revocatorias Directas		3

Fuente: Delegatura de Supervisión Societaria

Por otra parte, para garantizar el derecho ciudadano, en el marco de las funciones, la Delegatura atendió **84** tutelas y **831** derechos de petición.

Adicionalmente, se llevaron a cabo **30** actividades pedagógicas. Estas incluyen oficios, capacitaciones, seminarios, infografías y videos, orientados en los pilares de la Entidad de prevención y acompañamiento. Con el objetivo de divulgar, reforzar, guiar, explicar y retroalimentar a los supervisados sobre el cumplimiento de las normas aplicables.

4.5.1. Análisis y Seguimiento Financiero

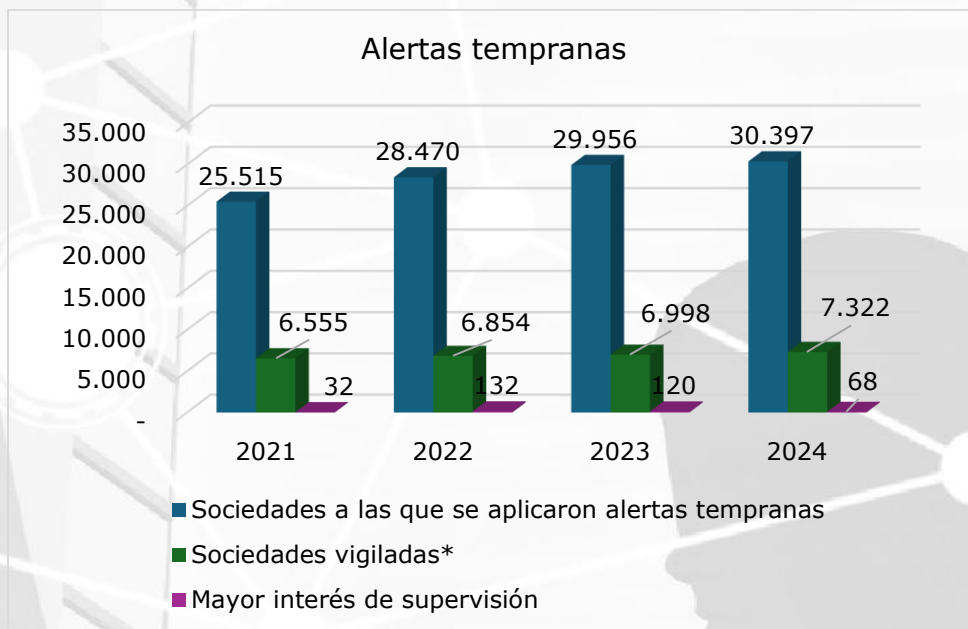
A través de acciones de supervisión y medidas de apoyo, la Entidad proporciona **acompañamiento para el salvamento**, contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial y la economía nacional, al igual que el orden público económico. Dicho acompañamiento incluye: **(i)** la programación de acciones pedagógicas personalizadas, impulsando la presentación de planes de mejoramiento y su monitoreo, **(ii)** la adopción de medidas de supervisión cuando haya lugar, **(iii)** seguimiento financiero, entre otras.

En cumplimiento de la Política de Supervisión, se monitorea el entorno económico a través de la herramienta tecnológica denominada **Alertas Tempranas**, que se aplica a las sociedades que envían información financiera al cierre de cada periodo utilizando

distintos indicadores que detectan posibles situaciones de insolvencia en empresas, adelantando un acompañamiento preventivo, focalizado y oportuno sobre las sociedades que revisten mayor interés de supervisión, actuando rápidamente para mitigar riesgos.

En el siguiente gráfico, se observa el número de sociedades a las que se han aplicado las alertas financieras (entre 2021 y 2024), así como las sociedades vigiladas en atención al monto de los activos o los ingresos, y las sociedades sometidas a seguimiento especial por incurrir en muy alto o alto interés de supervisión; selección que además se realiza teniendo en cuenta la capacidad operativa del Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero, encargado de esta labor en la Delegatura de Supervisión Societaria:

GRÁFICA 4. APLICACIÓN ALERTAS TEMPRANAS



Fuente: Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero

Una vez empleadas las referidas alertas, durante lo corrido de 2024, se ha venido desarrollando el seguimiento financiero a **198** sociedades, adelantando las siguientes acciones:

TABLA 25. SEGUIMIENTO FINANCIERO

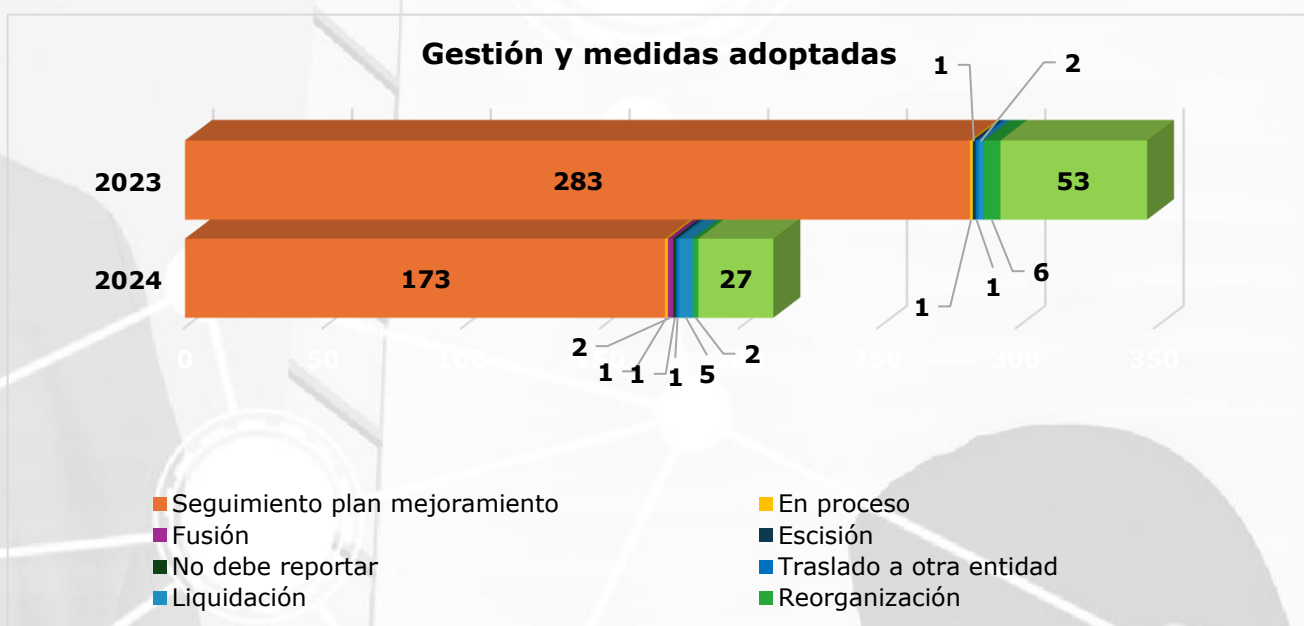
Acción	Cantidad
Reportes de análisis de información financiera (trimestral y semestral).	168

Acción	Cantidad
Solicitudes de información cuantitativa y cualitativa a sociedades de alto interés de supervisión.	309

Fuente: Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero

La gestión adelantada y las medidas adoptadas a septiembre de 2023 y 2024, se observan en el siguiente gráfico:

GRÁFICA 5. GESTIÓN Y MEDIDAS ADOPTADAS



Fuente: Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero

TABLA 26. GESTIÓN Y MEDIDAS ADOPTADAS

Gestión-Medidas adoptadas	2023	2024
Seguimiento plan mejoramiento	283	173
En proceso	1	1
Fusión		2
Escisión	1	
No debe reportar		1
Traslado a otra entidad	1	1
Liquidación	2	5
Reorganización	6	2
Archivo de la actuación	53	27
Total	347	212

Fuente: Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero

Cabe aclarar que, en atención a la gestión de acompañamiento adelantada en el cuarto trimestre de 2023, la cantidad de sociedades en seguimiento al finalizar dicho año se redujo a **212** para el 2024.

4.5.2. Supervisión Empresarial

Respecto a la Supervisión Empresarial, en materia de deberes de administradores y revisores fiscales, se obtuvieron los siguientes resultados, comparados con la vigencia anterior:

TABLA 27. GESTIÓN INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	2023	2024
No. de investigaciones administrativas iniciadas	120	87
Investigaciones archivadas	7	5
Multas por incumplimiento de la ley	45	52
Valor de las multas por incumplimiento de la ley	\$ 1.284.023.240	\$ 645.968.963
Multas por incumplimiento de ordenes	38	6
Valor de las multas por incumplimiento de ordenes	\$ 380.138.756	\$ 62.240.850

Fuente: Grupo de Inspección, Vigilancia y Control

Con base en los datos observados, se evidencia una disminución significativa en las multas por incumplimiento de órdenes, así como un aumento en la cantidad de multas por incumplimiento de la ley. No obstante, la cuantía total en ambos casos fue inferior a la del año pasado, debido al enfoque pedagógico en los casos presentados, se presenta una disminución gracias a la reducción de irregularidades en sociedades sometidas a control.

Ahora bien, dentro de las principales infracciones sancionadas, en comparación al 2023 se observa:

TABLA 28. PRINCIPALES INFRACCIONES SANCIONADAS

Tipo de infracción	Porcentaje 2023	Porcentaje 2024
No rendir cuentas al final del ejercicio y/o no realizar la Asamblea General Ordinaria después de transcurridos los tres primeros meses del año.	43%	44%
Conflicto de intereses.	15%	6%
No llevar contabilidad en debida forma.	5%	22%
Otras.	32%	28%

Fuente: Grupo de Inspección, Vigilancia y Control

En este sentido, se ve un leve aumento en las infracciones por no rendir cuentas en debida forma al final del ejercicio y/o no realizar la Asamblea General Ordinaria después de transcurridos los tres primeros meses del año. Asimismo, se registra un incremento en las sanciones por no llevar una contabilidad conforme a la ley. Por otro lado, se destaca, en todo caso, una disminución significativa de las infracciones por conflicto de intereses.

Por otra parte, se resalta que, frente al grado de supervisión denominado control y las atribuciones que se ejercen en el marco de este, en el periodo reportado, 3 sociedades fueron sometidas a dicho nivel de máxima supervisión, **4** sociedades fueron exoneradas de control y **3** fueron convocadas a procesos de reorganización.

Ahora bien, tratándose de sociedades con acuerdo de reestructuración, se tienen las siguientes cifras:

TABLA 29. SEGUIMIENTO A ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Seguimiento a acuerdos de reestructuración (Ley 550 de 1999)	2023	2024
Acuerdos vigentes	41	35
Terminados por cumplimiento	11	4
Terminados por incumplimiento	1	0

Fuente: Grupo de Inspección, Vigilancia y Control

Es decir, se mantiene la tendencia a superar situaciones de insolvencia en las sociedades sujetas a la ley 550 de 1999.

4.5.3. Supervisión de Asuntos Especiales

- **Conglomerados**

La Superintendencia de Sociedades, tiene a su cargo las investigaciones tendientes a declarar, de oficio o a solicitud de cualquier interesado, la existencia de una situación de control o grupo empresarial y ordenar su inscripción en el registro mercantil, sin perjuicio de la sanción a que hubiere lugar según el caso en particular, es decir, se encarga de la verificación del cumplimiento del artículo 30 de la Ley 222 de 1995 (inscripción, oportunidad y suficiencia).

Durante el 2024 se destacan las acciones tendientes a validar las inscripciones de grandes conglomerados colombianos (grupos empresariales) a efectos de garantizar que las mismas se encuentren acorde con la realidad jurídica de cada sociedad y el

fortalecimiento de la política de inscripción de situaciones de control y grupos empresariales con matrices tanto colombianas como extranjeras, incluyendo a las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia (Caso Frontera Energy).

Así mismo, hubo un gran avance en investigaciones a sociedades inmersas en procesos de insolvencia, en aras de salvaguardar los derechos de los acreedores. También se vienen adelantando una serie de investigaciones a empresas del sector salud en el marco de la colaboración entre las dos Superintendencias.

Para el citado período se tienen las siguientes cifras:

TABLA 30. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	2023	2024
Apertura de investigaciones	52	47
Resoluciones declaratorias y/o multa	180	71
Cuantía del total de las sanciones	\$1.808.858.026	\$1.721.758.790

Fuente: Grupo de Conglomerados

Durante el año 2023 hubo un número de investigaciones superior al promedio habitual por el impacto del Plan de Normalización. En el año 2024 se ha continuado con la revelación de grupos empresariales y situaciones de control, incluyendo conglomerados con numerosas vinculadas y de gran incidencia en la economía nacional.

▪ **Supervisión Especial**

La Entidad tiene a cargo, la realización de la supervisión de las sociedades con régimen especial, esto es, de los fondos ganaderos, las sociedades anónimas con deportistas profesionales, las sociedades que prestan servicios técnicos y/o administrativos a las instituciones financieras -no sujetas a la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia-, las sociedades que adelantan un proceso de extinción de dominio y las Empresas Multinacionales Andinas – EMA.

En relación con dicha supervisión se han realizado las siguientes actuaciones:

TABLA 31. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	2023	2024
Requerimientos a sociedades en extinción de dominio	905	379
Requerimientos a sociedades con deportistas profesionales	345	144

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	2023	2024
Sometimiento a vigilancia sociedades en extinción de dominio	108	15
Exentas de vigilancia a sociedades en extinción de dominio	30	18
Investigaciones administrativas	2	2
Cuantía total de las sanciones	\$30.000.000	\$59.000.000
Tomas de información a sociedades con deportistas profesionales	13	12
Tomas de información a sociedades en extinción de dominio	7	3

Fuente: Grupo de Supervisión Especial

El Grupo de Supervisión Especial realiza una labor enfocada principalmente a velar por que los clubes con deportistas profesionales y las sociedades en extinción de dominio cumplan con la ley y desarrollen buenas prácticas de gobierno corporativo. Esto se realiza a través de requerimientos, análisis de la información, visitas y una agenda pedagógica.

- **Pedagogía realizada**

La Dirección de Supervisión de Asuntos Especiales ha realizado una importante labor pedagógica, orientada principalmente a las sociedades bajo supervisión especial. Durante el año 2024 se han realizado los siguientes eventos:

TABLA 32. PEDAGOGÍA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE ASUNTOS ESPECIALES

FECHA	NOMBRE CAPACITACIÓN	MODALIDAD	ASISTENTES
7 de febrero de 2024	Publicación libro Administradores Societarios - Seminario	Presencial Cámara de Comercio de Bogotá	400
12 de marzo de 2024	Evento liquidación privada de sociedades en extinción de dominio	Virtual Microsoft Teams	250
11 de abril de 2024	Seminario Administradores Societarios (divulgación libro)	Presencial Cámara de Comercio de Aburrá Sur	450
25 de abril de 2024	Seminario Administradores Societarios (divulgación libro)	Presencial Cámara de Comercio de Cali	200
13 de junio de 2024	Seminario Administradores Societarios (divulgación libro)	Presencial Cámara de Comercio de Pereira	120

FECHA	NOMBRE CAPACITACIÓN	MODALIDAD	ASISTENTES
19 de junio de 2024	Seminario Administradores Societarios (divulgación libro)	Presencial Cámara de Comercio de Santa Marta	100
25 de julio 2024	Congreso Derecho Societario	Presencial Cámara de Comercio de Medellín	400
29 de julio de 2024	Seminario Prevención Riesgos LAFT/PA MinDeporte, UIAF, SuperSociedades	Presencial Superintendencia de Sociedades	50
20 de agosto 2024	Seminario Supervisión y Salvamento de Empresas	Presencial Superintendencia de Sociedades	350

Fuente: Dirección de Supervisión de Asuntos Especiales

4.5.4. Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos

▪ Cámaras de Comercio

Teniendo en cuenta que la próxima jornada electoral de las cámaras de comercio se realizará en el mes de diciembre del año 2026, con el propósito de fortalecer el proceso democrático y promover la gobernabilidad de la red cameral, formuló planes de mejoramiento al observar que algunas cámaras de comercio tenían un número de afiliados que se encontraba por debajo del promedio del grupo al cual pertenecían. Las cámaras objeto de esa medida fueron: **Montería, Cartagena, Pasto, Piedemonte Araucano, Barranquilla, Aburrá Sur, Chinchiná, Casanare, Pereira, Cauca, Pamplona y Aguachica**. Según los reportes de avance de este año, el número de afiliados ha aumentado, no obstante, la Superintendencia de Sociedades sigue monitoreando la implementación de los planes para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

Así mismo, con miras a socializar el próximo proceso electoral, así como los requisitos de los comerciantes que pueden elegir y ser elegidos en las juntas directivas de las cámaras de comercio, se envió un banner para que las cámaras realicen la respectiva divulgación a los comerciantes de sus jurisdicciones.

Por otro lado, en el ejercicio de la función de supervisión a las cámaras de comercio y con el propósito de fortalecer institucionalmente a estas entidades, así como promover una cultura de cumplimiento de las normas legales y estatutarias, se llevó a cabo la siguiente gestión:

TABLA 33. SUPERVISIÓN CÁMARAS DE COMERCIO

Acciones	Cámara de Comercio
Ordenes de carácter correctivo.	Tunja
	Cartagena
Actuaciones Correctivas en contra de la cámara de comercio.	Bogotá
Archivo de la investigación.	Montería

Fuente: Grupo Cámaras de Comercio

Respecto a las acciones realizadas:

- Se emitieron órdenes correctivas a las cámaras de comercio de Tunja y Cartagena con el fin de que ajustaran sus actuaciones a la ley y a los estatutos.
- Actualmente se está adelantando una actuación administrativa correctiva en contra de la Cámara de Comercio de Bogotá, la cual culminó con una orden y fue objeto de recursos, pendientes por resolver.
- Se archivó una investigación que se adelantaba en contra de la Cámara de Comercio de Montería, quien corrigió la actuación censurada.

En cumplimiento de sus funciones de inspección y vigilancia, la Superintendencia realizó las siguientes visitas de carácter administrativo, jurídico y contable:

TABLA 34. VISITAS ADMINISTRATIVAS

Cámara de Comercio
Tunja
Montería
Cúcuta

Fuente: Grupo Cámaras de Comercio

El informe con los resultados de dichas visitas, se encuentran en estudio para la adopción de las medidas correspondientes según los hallazgos identificados.

Así mismo, la Superintendencia de Sociedades realizó la siguiente gestión en reformas estatutarias:

TABLA 35. GESTIÓN REFORMAS ESTATUTARIAS

Gestión realizada	Cámara de Comercio
Reformas estatutarias aprobadas	Caquetá
	Oriente Antioqueño
	Choco
Reformas estatutarias con decreto de desistimientos tácito	Ipiales
	Magdalena Medio

Gestión realizada	Cámara de Comercio
Reformas estatutarias en estudio	Nordeste Antioqueño
	Amazonas
	Valledupar, Valle del Río Cesar
	Santa Marta, Magdalena
	Buenaventura
	Cúcuta

Fuente: Grupo Cámaras de Comercio

Adicionalmente, se encuentran en trámite las solicitudes de creación de la cámara de comercio del San Jorge y de la cámara de comercio de Ariari.

Dentro de las actividades de pedagogía en materia corporativa, se han remitido instrucciones a las cámaras de comercio con el fin de disminuir tiempos, unificar criterios y procedimientos respecto de la posesión de directivos designados por el Gobierno Nacional, al observar demoras y trabas injustificadas en perjuicio de la gobernabilidad de las entidades camerales.

De otra parte, es importante resaltar que la Superintendencia de Sociedades continuó con el acompañamiento pedagógico a la Cámara de Comercio de Soacha, una vez esta fue constituida por el Gobierno Nacional. De igual forma se aprobaron sus estatutos.

▪ **Registros Públicos**

Durante el año 2024, se han gestionado **280** trámites entre recursos de apelación, queja y solicitudes de revocatoria directa, que han sido remitidos por 39 cámaras de comercio del país, de los cuales la Superintendencia de Sociedades ha confirmado el **80%** de las decisiones que fueron adoptadas, respecto a los registros públicos. Por ello, es importante que las cámaras de comercio continúen fortaleciendo el conocimiento de sus funcionarios sobre el manejo de los registros públicos, ya que estos representan un papel crucial en el intercambio comercial y las actividades sociales del país.

Por lo anterior, a partir de este año, se les solicitó a las cámaras de comercio un reporte de indicadores de gestión frente a los registros públicos, información que resulta de gran relevancia para la supervisión y determina las acciones que deben adoptarse para mejorar los resultados de estos. Con base en el análisis de estos indicadores se busca obtener un referente que permita realizar recomendaciones o planes de mejoramiento para que con el acompañamiento de esta Entidad se pueda brindar un mejor servicio a los empresarios a nivel nacional.

A su vez, se inició el proceso para incluir en la herramienta TESAURO, las resoluciones más relevantes proferidas en torno a los recursos de apelación, revocatorias directas y quejas, con el objeto de unificar criterios y posiciones a nivel institucional en torno a los registros públicos, y que las cámaras de comercio y los usuarios de sus servicios puedan consultarlas. Con este sistema se tiene como propósito el cierre de las brechas de conocimiento a partir de la divulgación de los criterios que la Superintendencia ha fijado en su calidad de superior jerárquico de las cámaras de comercio en materia registral.

Adicionalmente, la Entidad adelantó capacitaciones a los funcionarios de la Cámara de Comercio de Soacha, con la finalidad de fortalecer sus conocimientos en materia de registros públicos y aspectos básicos frente a la prestación de los servicios.

Respecto al registro de garantías mobiliarias, se rindió el informe sobre la supervisión que se ejerció durante la vigencia 2023, conforme al parágrafo único del artículo 2.2.2.4.1.40 del Decreto 1074 de 2015, el cual compiló los resultados de los requerimientos efectuados y la visita realizada en el segundo semestre de ese año.

En dicho informe, se concluyó que en términos generales y desde el punto de vista operativo, el registro cumplía con los presupuestos establecidos en las disposiciones legales, contaba con una adecuada organización y funcionamiento y que CONFECÁMARAS desempeñaba las funciones legales que le correspondían como operador de la plataforma. No obstante, se le ordenó la adopción de un plan de mejoramiento frente algunos aspectos técnicos, el cual se encuentra en etapa de evaluación y aprobación. A su vez, atendiendo que a juicio de esta Superintendencia se trata de un registro de carácter público, se dio traslado del informe a la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y al Archivo General de la Nación, para que dentro del marco de sus competencias verifiquen el manejo, recaudo e inversión de los dineros públicos, y el cumplimiento de la Ley de Transparencia y de las normas archivísticas.

▪ **Formalización a Comerciantes**

Con el fin de hacer seguimiento a las actividades de formalización que deben adelantar las cámaras de comercio, la Superintendencia de Sociedades solicitó un cronograma detallado de dichas actividades y, además, realizó un acompañamiento a una de las jornadas durante el primer semestre.

Así mismo, con el fin de fortalecer el sector empresarial y supervisar las actividades de formalización, se requirió a **25** cámaras de comercio la aclaración del informe de

labores en relación con los indicadores de formalización (actividades de formalización y fomento empresarial y el cumplimiento actividades para emprendedores), los cuales permiten evaluar el número de formalizados en relación con las campañas de formalización promovidas por las cámaras de comercio y hacer las recomendaciones y observaciones que sean pertinentes en aras de lograr resultados fehacientes de formalización de los comerciantes de sus respectivas jurisdicciones.

Así mismo, con el fin de identificar oportunidades de mejora que repercutan en la estabilidad económica de las cámaras de comercio se estableció un sistema de alertas tempranas, basado en la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023. Esta iniciativa permitió la elaboración del primer informe consolidado de indicadores financieros de las 57 cámaras de comercio, entre los cuales están los indicadores de endeudamiento, liquidez, capital de trabajo, presupuestales, entre otros. Como resultado, se emitieron **23** órdenes de implementación de planes de mejoramiento, buscando prevenir posibles riesgos financieros que puedan afectar la estabilidad de estas entidades.

Paralelamente, se elaboró y entregó al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo un tablero de control que permite un monitoreo continuo y detallado de la información anual y trimestral que las cámaras de comercio remiten en relación con la aprobación y ejecución del Plan Anual de Trabajo (PAT). Este tablero es el resultado de las capacitaciones realizadas a las cámaras de comercio en reuniones generales y en el acompañamiento personalizado en los reportes trimestrales, con el fin de obtener información de calidad y confiable sobre la gestión que se ha realizado dentro de cada una de las jurisdicciones.

4.5.5. Supervisión de Procedimientos Especiales

▪ **Régimen Cambiario**

A través de este Grupo, la Superintendencia de Sociedades realiza sus funciones correspondientes a la verificación del cumplimiento del régimen cambiario en materia de inversión extranjera, inversión colombiana en el exterior y endeudamiento externo.

La actuación investigativa que se desarrolla, permite dar cumplimiento a la función a cargo de la Entidad y adelantar el correspondiente procedimiento sancionatorio especial por infracciones cambiarias, en el marco del cual, con el propósito de facilitar el allanamiento y considerando la responsabilidad objetiva prevista para dicho régimen sancionatorio, se indica en la resolución de formulación de cargos la

posible multa a imponer, con el fin de que los investigados puedan ejercer de forma informada su derecho a allanarse.

Por su parte, en la actuación operativa, la supervisión desplegada tiene un impacto preventivo y de seguimiento, en la medida que el envío de oficios pedagógicos permite difundir las principales infracciones cometidas y sancionadas como instrumento que contribuya a la prevención de su ocurrencia, al mismo tiempo que se orienta a las sociedades receptoras de inversión de capital del exterior e inversionistas extranjeros a normalizar su inversión. Igualmente, las infracciones identificadas en el ejercicio de esta actuación se sujetan al correspondiente régimen sancionatorio.

Durante el periodo de rendición señalado, se obtuvieron las siguientes cifras:

TABLA 36. CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN CAMBIARIO

DESCRIPCIÓN	2023	2024
Total investigaciones concluidas	48	93
Con sanción	18	61
Sin sanción	30	32
Cuantía del total de las operaciones	\$ 7.491.327.246,71	\$ 990.784.981.276,65
Cuantía del total de las sanciones	\$ 30.211.851	\$ 302.688.094
Número de investigaciones activas	224	214
Número de investigaciones iniciadas	114	79

Fuente: Grupo de Régimen Cambiario

Con base en la anterior información se advierte un aumento para el año 2024 de las investigaciones concluidas, así como el universo de las sanciones impuestas y la cuantía de estas, lo cual denota la gestión del grupo para finalizar las investigaciones en el término de ley.

TABLA 37. APLICACIÓN POLÍTICA DE SUPERVISIÓN

APLICACIÓN POLÍTICA DE SUPERVISIÓN	
Sociedades con inversión normalizada	157
Sociedades en proceso de corrección de información de las declaraciones de cambio, ajustes a los registros y validación de la información registrada en el Banco de la República y en libros.	355

Fuente: Grupo de Supervisión Especial

▪ **Trámites Societarios:**

En los términos del artículo 145 del Código de Comercio, la Superintendencia de Sociedades, tiene la facultad para autorizar la disminución del capital y de la prima de

emisión de instrumentos de patrimonio propios, cuando se presente un efectivo reembolso de aportes en cualquier sociedad, empresa unipersonal y sucursal de sociedad extranjera sometida a su inspección y vigilancia, y cuando se verifique cualquiera de los supuestos previstos en dicha norma.

Así mismo, a esta Entidad le corresponde autorizar las reformas estatutarias consistentes en fusión y escisión de sociedades mercantiles y empresas unipersonales vigiladas y sociedades sometidas a la supervisión de otra entidad siempre y cuando dicha autoridad no cuente con la facultad de autorizar fusiones y escisiones. Lo anterior, de conformidad con las causales previstas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.

En el ejercicio de estas funciones, con corte a 30 de septiembre de 2024, la Superintendencia de Sociedades autorizó:

TABLA 38. REFORMAS ESTATUTARIAS

REFORMAS ESTATUTARIAS		
Trámite	2023	2024
Fusiones	13	7
Escisiones	8	4
Disminuciones de capital	25	12
Total de reformas	42	23

Fuente: Grupo de Trámites Societarios – Comparativo respecto a información reportada en el Informe de Rendición de Cuentas 2023.

Respecto a las reformas estatutarias se atendieron 6 recursos de reposición respecto de reformas estatutarias no autorizadas por no cumplir con los requisitos de la ley aplicable.

A continuación, se resaltan las reformas estatutarias más representativas:

1. Escisión parcial de la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.S. - BIC, a favor de la sociedad extranjera ALPINA INVESTMENT HOLDING S.A., como sociedad beneficiaria.
2. Fusión por absorción entre VEOLIA ASEO NORTE DE SANTANDER S.A.S. E.S.P., como sociedad absorbente y VEOLIA HOLDING COLOMBIA S.A., como sociedad absorbida.
3. Fusión por absorción entre HOTELES CHARLESTON SANTA TERESA S.A.S., como sociedad absorbente y GCK INVESTMENTS S.A.S., como sociedad absorbida.

Adicionalmente, se aprobaron los siguientes trámites:

TABLA 39. TRÁMITES AUTORIZADOS

Trámite	Autorizaciones
Cálculos actuariales	198
Normalización del pasivo pensional	5

Fuente: Grupo de Trámites Societarios

Los **1198** cálculos o reservas actuariales corresponden a las solicitudes presentadas por las sociedades que pretenden hacer uso del beneficio fiscal previsto en los artículos 112 y 113 del Estatuto Tributario (deducción de la provisión para el pago de futuras pensiones). De cada uno de estos cálculos actuariales aprobados, se informó debidamente a las sociedades solicitantes y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Por último, las **5** normalizaciones de pasivos pensionales se autorizaron con base en los mecanismos de normalización previstos en la ley, y se realizaron cinco (**5**) nombramientos de liquidadores en el marco de liquidaciones voluntarias de sociedades comerciales, acreditadas las causales de ley.

4.6. Salvamento Empresarial

La misión principal de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia consiste en administrar justicia en materia de insolvencia de manera oportuna, efectiva y transparente. Lo anterior, se materializa a través de los procesos de reorganización y liquidación, siempre bajo el criterio de agregación de valor.

Con los acuerdos de **Reorganización** se busca, preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias mediante su estructuración operacional, administrativa, de activos y pasivos. Mediante este proceso, se buscan soluciones a las causas de la crisis de una forma más transaccional y menos litigiosa posible. Entendiendo que la insolvencia más que un problema jurídico, es un problema económico.

Por su parte, la **Liquidación** de una sociedad busca que sea pronta y ordenada, propendiendo por el aprovechamiento y la maximización del patrimonio del deudor, de manera que los bienes retornen lo antes posible al torrente económico.

En el marco de la transición a una nueva cultura digital, la innovación de procesos y la alineación institucional con las Políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", la información estadística reportada al DANE, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información del MINTIC y la normativa del Archivo General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades resalta el logro de la publicación digital del "Atlas de Insolvencia", a través de la herramienta PowerBI.

Este aplicativo cuenta con **3** tableros interactivos que consolidan la data de: **i)** Solicitudes, **ii)** Admisiones, **iii)** Inventario de procesos.

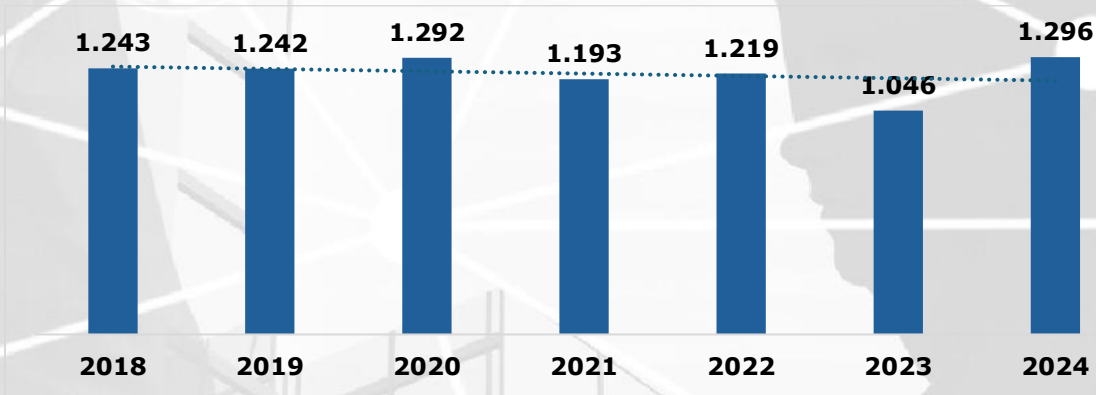
Adicionalmente, se habilitó la posibilidad de consulta mensual, la cual permite acceder a la información de manera fácil y actualizada para visualizar la situación de los distintos **sectores de la economía**.



Tip Informativo: Consulte el siguiente enlace: [Atlas de Insolvencia](#).

A continuación, se presenta el comparativo histórico de las solicitudes de insolvencia, con corte a 30 de septiembre, en los periodos comprendidos entre 2018 y 2024. Aunque para esta vigencia el Superintendente de Sociedades suspendió los términos del 23 al 27 de septiembre de 2024, la tendencia no varía significativamente en relación con otros años.

GRÁFICA 6. COMPARATIVO DE SOLICITUDES DE INSOLVENCIA DE LOS PERIODOS 2018 A 2024
(INCLUYE INTENDENCIAS REGIONALES)



Fuente: Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

En consecuencia, frente a los periodos anteriores, se denota que el número de solicitudes de insolvencia recibidas mantiene una tendencia estable. No obstante, en comparación con el 2023, el 2024 tuvo un crecimiento del 24%.

TABLA 40. COMPARATIVO SOLICITUDES A PROCESOS DE INSOLVENCIA 2023-2024

SOLICITUDES DE INSOLVENCIA (ENE – SEPT) 2023	SOLICITUDES DE INSOLVENCIA (ENE – SEPT) 2024	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1046	1296	24%

Fuente: Atlas de Insolvencia- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

La vigencia 2023, cerró a 31 de diciembre con **1.552** solicitudes de admisión a procesos de insolvencia y se espera que el referido porcentaje de crecimiento se mantenga a diciembre de 2024.

En esa medida, la Delegatura ha analizado esta información con el fin de fortalecer los equipos de trabajo focalizados al tamaño de las empresas, para brindar así un mejor servicio, mediante la creación de una nueva coordinación que funja como juez especializado.

Para la vigencia 2024, el Atlas de Insolvencia ha evidenciado que post pandemia, los macrosectores de servicios, sin CIIU y comercio, son los que más han recurrido al régimen concursal, mediante la presentación de solicitudes de admisión a los procesos de insolvencia como se destaca a continuación:

TABLA 41. SOLICITUDES A PROCESOS DE INSOLVENCIA

SECTORES	2023	2024
Servicios	25,05%	24,23%
Sin CIIU	18,55%	19,68%
Comercio	20,55%	19,21%
Manufactura	16,44%	14,66%
Construcción	11,95%	13,50%
Transporte	3,06%	4,4%
Agropecuario	3,25%	3,63%
Minero e Hidrocarburos	1,15%	0,70%

Fuente: Atlas de Insolvencia- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

Respecto del número de solicitudes recibidas ante la Entidad por tipo de proceso, se destaca el volumen de solicitudes de reorganización que corresponde al **62%** del total de solicitudes, incrementándose el uso de los procesos recuperatorios en un **36%** frente a la proporción establecida en la vigencia 2023.

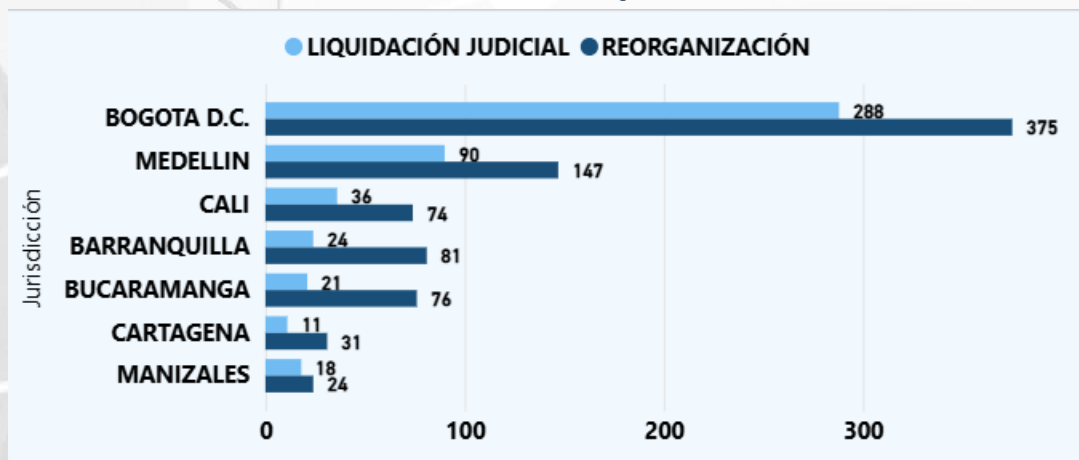
TABLA 42. SOLICITUDES A PROCESOS DE INSOLVENCIA POR TIPO DE PROCESO
(INCLUYE INTENDENCIAS REGIONALES)

TIPO DE PROCESO	2023	2024
Reorganización	593	808
Liquidación	453	488
TOTAL	1046	1296

Fuente: Atlas de Insolvencia- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

A continuación, se relaciona por jurisdicción de la Superintendencia de Sociedades, el número de solicitudes de procesos de insolvencia por tipología en reorganización o liquidación judicial, para el periodo de reporte así:

GRÁFICA 7. SOLICITUDES DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR JURISDICCIÓN



Fuente: Atlas de Insolvencia- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

Ahora bien, de las solicitudes de insolvencia que fueron admitidas se relaciona a continuación el comparativo de la vigencia 2023 y 2024.

TABLA 43. COMPARATIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS DE INSOLVENCIA

Solicitudes	2023	2024
Reorganización	315	488
Liquidación Judicial	293	319
Total de solicitudes admitidas	608	807

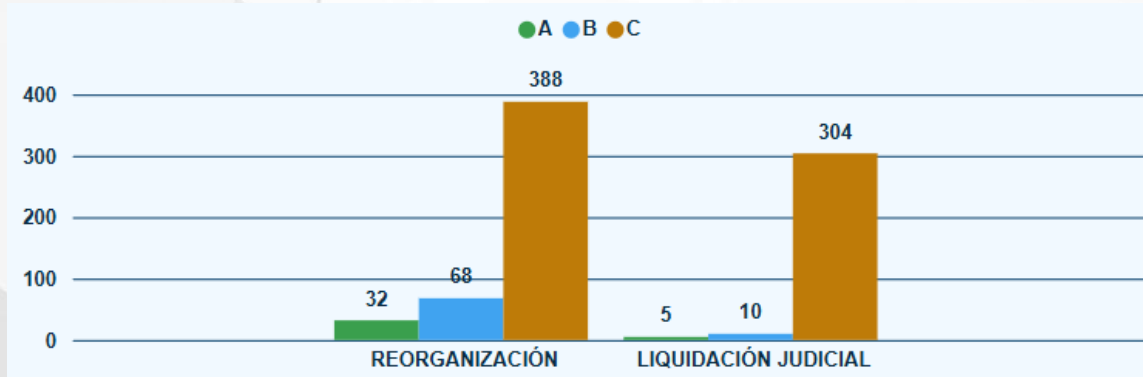
Fuente: Atlas de Insolvencia - Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

De las 1.296 solicitudes, se han admitido **807**, evidenciando que el 62% cumplen con los requisitos de ley para continuar el respectivo trámite.

Adicionalmente, se han admitido un mayor número de solicitudes a reorganización a 30 de septiembre de 2024, con un crecimiento del 55% respecto de 2023.

A continuación, se presentan las solicitudes admitidas a insolvencia por tipo de proceso y categoría de la empresa, así como las solicitudes admitidas por jurisdicción:

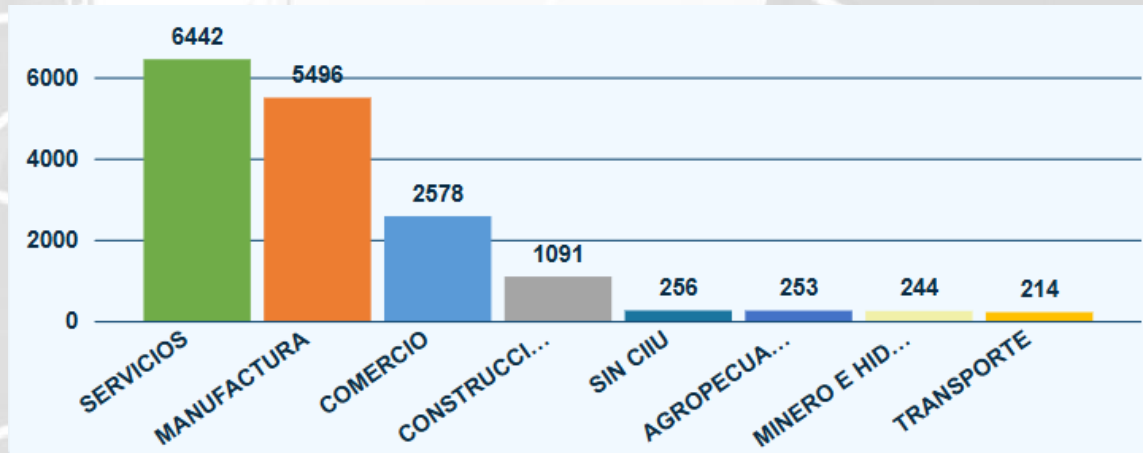
GRÁFICA 8. ADMITIDAS POR CATEGORÍAS POR TIPO DE PROCESO



Fuente: Atlas de Insolvencia- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

Se destaca que el 80% de las admisiones a reorganización en 2024, corresponden a las micro y pequeñas empresas (categoría C).

GRÁFICA 9. NÚMERO DE EMPLEOS DIRECTOS 2024 (LIQUIDACIÓN Y REORGANIZACIÓN) POR MACROSECTOR



Fuente: Atlas de Insolvencia- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

Por otra parte, se evidencia que mediante la aplicación de los mecanismos legales que trae el régimen de insolvencia, a 30 de septiembre de 2024 se han protegido **16.574** empleos directos conforme a los datos reportados por los empresarios, denotando el

impacto social que tiene este tipo de procesos en la protección de los trabajadores y, especialmente, en la promoción de empleo formal.

Es de resaltar que, incluso en los procesos de liquidación se protege el empleo en la medida que se autorice la continuidad de los contratos laborales, cuando se observe que es de utilidad que la unidad económica siga operante durante el trámite del proceso para viabilizar la inversión en ellas y lograr su recuperación.

Este indicador, debe compararse con el total de empleos que se está protegiendo a través de todos los procesos de insolvencia activos actualmente, el cual asciende a **117.813** empleos directos.

IMAGEN 5. RELACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS EN PROCESOS DE REORGANIZACIÓN EN TRÁMITE

Jurisdicción	Empleos_directos	Activo	Pasivo	Sociedades
BOGOTA D.C.	23627	26.081.137.529,00	19.582.927.071,00	434
MANIZALES	392	1.279.710.220,00	1.173.193.820,00	20
CALI	1814	624.510.720,00	562.533.565,00	75
MEDELLIN	2620	565.485.413,00	469.607.125,00	91
BUCARAMANGA	497	488.564.345,00	402.668.631,00	119
CARTAGENA	83	413.586.372,00	352.369.204,00	47
BARRANQUILLA	556	526.258.159,00	319.782.495,00	93
Total	29589	29.979.252.758,00	22.863.081.911,00	879

Fuente: Atlas de Insolvencia- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

IMAGEN 6. RELACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN EN TRÁMITE

Jurisdicción	Empleos_directos	Activo	Pasivo	Sociedades
BOGOTA D.C.	2532	114.227.427.682,23	118.312.706.152,39	689
MEDELLIN	1407	406.628.409,00	606.926.955,00	140
CALI	751	534.021.660,00	473.369.415,00	118
BARRANQUILLA	825	287.133.092,00	340.920.675,00	54
BUCARAMANGA	173	220.649.812,00	297.784.553,00	116
MANIZALES	201	64.001.710,00	106.945.336,00	38
CARTAGENA	50	91.755.675,00	92.693.055,00	44
Total	5939	115.831.618.040,23	120.231.346.141,39	1199

Fuente: Atlas de Insolvencia- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

IMAGEN 7. RELACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS EN ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN EN EJECUCIÓN

Jurisdicción	Empleos_directos	Activo	Pasivo	Sociedades
BARRANQUILLA	3682	60.385.078.757,00	51.524.854.456,00	355
BOGOTA D.C.	61595	40.698.895.174,72	26.478.466.102,89	1122
CARTAGENA	691	19.271.499.166,46	15.941.167.572,00	97
CALI	5680	1.492.690.401,00	4.259.763.409,00	293
BUCARAMANGA	1386	4.626.535.520,00	2.387.301.306,00	376
MEDELLIN	7694	2.205.745.425,00	1.726.012.580,00	434
MANIZALES	1557	453.481.913,00	289.359.629,00	83
Total	82285	129.133.926.357,18	102.606.925.054,89	2760

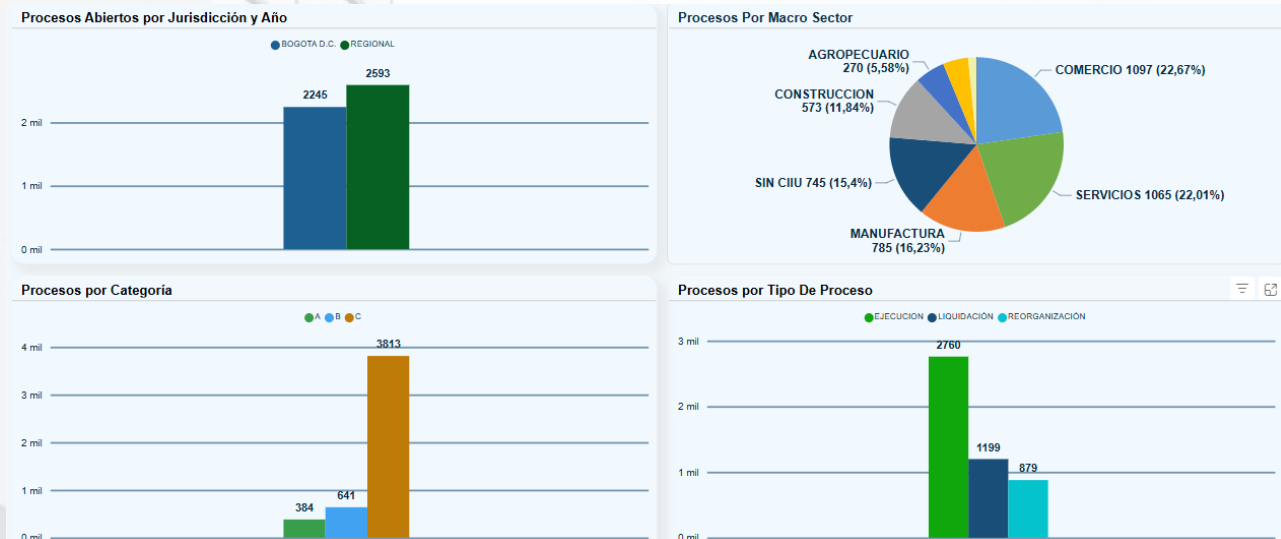
Fuente: Atlas de Insolvencia- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

Respecto al impacto en la economía colombiana, de la información reportada por los empresarios, se tiene que actualmente se están administrando dentro de los procesos concursales: activos por más de \$274 billones de pesos (\$274.944.797.155,41), pasivos por más de \$245 billones de pesos (\$245.701.353.107,28) y un patrimonio positivo de más de \$29 billones de pesos (\$29.243.444.048,13).

Finalmente, con corte a 30 de septiembre de 2024, la Entidad contaba con un inventario total de **4.838** procesos de insolvencia vigentes, de los cuales, **879** corresponden a procesos en trámite de reorganización, **1.199** en trámite de liquidación y **2.760** a seguimientos de acuerdos en reorganización. Asimismo, 2.245 se encuentran en Bogotá y 2.593 en las Intendencias Regionales, discriminados por 384 en categoría A, 641 en categoría B y 3.813 en categoría C.

De este último dato, debe resaltarse que, de los 4.838 procesos activos, el 79% corresponden a procesos de empresarios categoría C, esto quiere decir, micro y pequeños empresarios, evidenciándose la importancia de proteger este tipo de unidades productivas, al ser la principal fuente generadora de empleo en Colombia.

GRÁFICA 10. CONSOLIDADO PROCESOS DE INSOLVENCIA PROCESOS POR CATEGORÍA



Fuente: Atlas de Insolvencia- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

En conclusión, el crecimiento de los trámites concursales de los que conoce la Superintendencia de Sociedades denota que el empresariado colombiano ha interiorizado las ventajas que este tipo de procesos tiene para el salvamento empresarial y la reactivación económica. Por lo tanto, desde la Entidad, se continuará brindando acompañamiento al tejido empresarial para que se logre cumplir el mandato constitucional de la función social de las empresas.

4.7. Procedimientos Mercantiles – Resolución de Conflictos

La misión principal de la Delegatura es la resolución de conflictos de carácter societario a través de dos mecanismos: (i) la aplicación de la justicia al caso particular y concreto en ejercicio de funciones jurisdiccionales y, (ii) la implementación de métodos alternos de solución de conflictos (MASC), enfocada en conciliación y arbitraje.

La Delegatura de Procedimientos Mercantiles, principal centro especializado de resolución de conflictos societarios del país y uno de los pocos en el mundo, presenta un positivo balance en la resolución de conflictos societarios en beneficio de las sociedades del país. Como se señala a continuación, las cifras reafirman que la gestión de la Delegatura ha estado dentro de los tiempos y estándares establecidos y que las metas se han cumplido.

4.7.1. Gestión de los procesos societarios

GRÁFICA 11. DEMANDAS RECIBIDAS



* Fecha de corte: 30 de septiembre

Fuente: Delegatura de Procedimientos Mercantiles

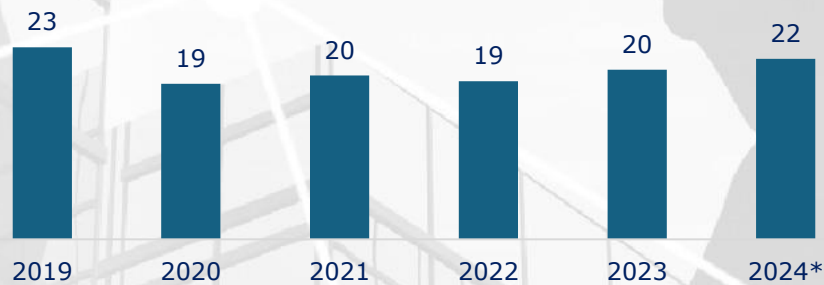
GRÁFICA 12. SENTENCIAS PROFERIDAS



* Fecha de corte: 30 de septiembre

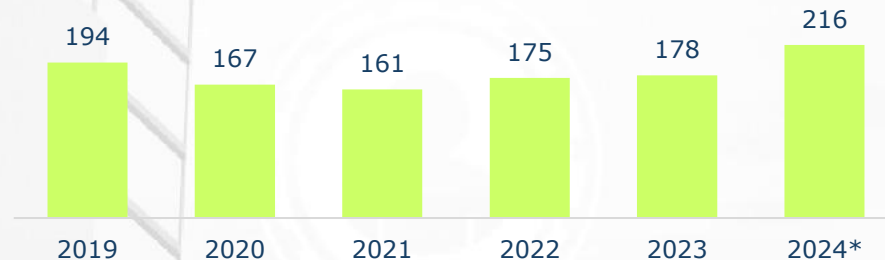
Fuente: Delegatura de Procedimientos Mercantiles

GRÁFICA 13. TIEMPO PROMEDIO CALIFICACIÓN DE DEMANDAS



Fuente: Delegatura de Procedimientos Mercantiles

GRÁFICA 14. TIEMPO PROMEDIO PROCESOS FINALIZADOS POR SENTENCIA (CIFRAS EN DÍAS HÁBILES)



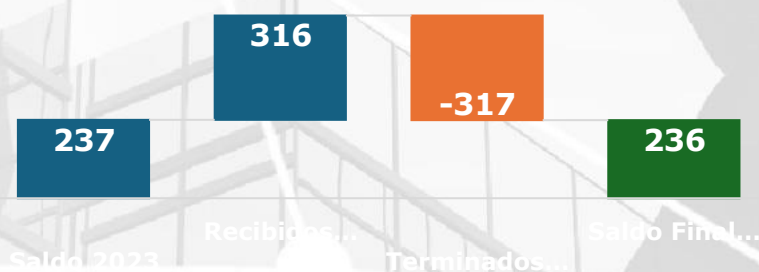
* Fecha de corte: 30 de

Fuente: Delegatura de Procedimientos Mercantiles

Para la Delegatura de Procedimientos Mercantiles es relevante realizar un estricto seguimiento a la duración de las diferentes etapas de los procesos. Teniendo en cuenta que la norma exige el cumplimiento de términos, que en caso de incumplimiento puede ocasionar la pérdida de competencia en los procesos en los que esta situación ocurra, su irrestricto cumplimiento es una obligación legal.

A saber, la fecha máxima que tiene la Delegatura de Procedimientos Mercantiles para fallar es de 365 días calendario contados a partir de la notificación del último demandado. Teniendo en cuenta que un año en promedio tiene 245 días hábiles, el tiempo promedio que actualmente le está tomando a este despacho fallar es de un **12%** menos respecto al tiempo máximo permitido, lo que demuestra una ejecución procesal rápida y calificada, con un impacto positivo en el tejido empresarial, lo anterior teniendo en cuenta que la resolución de conflictos de tipo societario y administrativo que amenazan la permanencia de las sociedades, así como los comunes problemas de gobernabilidad amenazan la sostenibilidad de las empresas en el largo plazo.

GRÁFICA 15. COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO DE PROCESOS SOCIETARIOS



Fuente: Delegatura de Procedimientos Mercantiles

A corte de este informe, la Entidad tramitó **317** demandas societarias, cuyo auto inicial se profirió en un promedio de **22** días, y terminó por sentencia **54** procesos en un promedio de 216 días, lo que demuestra una ejecución procesal rápida y calificada con **236** procesos en curso. Las acciones societarias de mayor presentación en el periodo analizado fueron: el reconocimiento de presupuestos de ineficacia, la impugnación de decisiones de órganos sociales y la responsabilidad de administradores.

4.7.2. Gestión de los procesos especiales

Por otra parte, se tramitaron **44** demandas de procesos especiales (procesos paralelos al proceso de insolvencia), y se profirieron **12** sentencias, quedando con un saldo de **34** procesos en curso.

GRÁFICA 16. COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO DE PROCESOS ESPECIALES



Fuente: Delegatura de Procedimientos Mercantiles

4.7.3. Gestión del centro de conciliación y arbitraje

El Centro de Conciliación y Arbitramento, ubicado como el tercero mejor en Colombia según la organización Internacional Leaders League, contó con **659** solicitudes de conciliación recibidas, de las cuales logró celebrar **152** acuerdos conciliatorios, reflejando un servicio ágil, con convocatorias a audiencia que no superaron los **10** días y audiencias de conciliación celebradas en un promedio de **35** días.

Respecto a los tribunales de arbitramento, se recibieron 7 demandas de las cuales 4 están en fase pre arbitral y 3 en fase arbitral que, sumadas al inventario activo, acumulan un total de 12 procesos arbitrales.

4.8. Nuestra Superintendencia en territorio – Intendencias Regionales (Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Manizales y Medellín)

La Superintendencia de Sociedades, como Entidad pública de carácter administrativo, tiene su domicilio legal y sede principal en la ciudad de Bogotá D.C. No obstante, su ámbito de actuación se extiende a nivel nacional, lo que le permite cumplir con sus funciones de supervisión y regulación en todas las regiones del país. Esto se logra a través de la operación de seis Intendencias Regionales, cada una de las cuales está estratégicamente ubicada para atender de manera efectiva las necesidades específicas de su área geográfica correspondiente:

- **Intendencia de Barranquilla:** Responsable de los departamentos de Atlántico, Cesar, Guajira y Magdalena.
- **Intendencia de Bucaramanga:** Cubre los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca.
- **Intendencia de Cali:** Abarca los departamentos de Valle del Cauca, Nariño, Cauca y Putumayo.
- **Intendencia de Cartagena:** Responsable de Córdoba, Sucre, Bolívar y San Andrés y Providencia.
- **Intendencia de Manizales:** Cubre los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda.
- **Intendencia de Medellín:** Encargada de los departamentos de Antioquia y Chocó.

En relación con los procesos de insolvencia se presentan las siguientes cifras⁸:

TABLA 44. SOLICITUDES A PROCESOS DE INSOLVENCIA

SOLICITUDES A PROCESOS DE INSOLVENCIA				
TIPO DE PROCESO	REGIONAL	2023	2024	%VAR
REORGANIZACIÓN	Medellín	102	147	44%
	Manizales	12	24	100%
	Cartagena	23	31	35%
	Cali	71	74	4%
	Bucaramanga	85	76	-11%
	Barranquilla	59	81	37%
	SUBTOTAL		352	433
LIQUIDACIÓN	Medellín	74	90	22%

⁸ Las cifras pueden presentar variaciones, dado que son tomadas del Sistema de Información General de Sociedades SIGS, base de datos institucional que es actualizada de forma diaria con el cambio de etapa de los procesos y trámites adelantados por la Entidad.

SOLICITUDES A PROCESOS DE INSOLVENCIA				
TIPO DE PROCESO	REGIONAL	2023	2024	%VAR
	Manizales	15	18	20%
	Cartagena	13	11	-15%
	Cali	52	36	-31%
	Bucaramanga	38	21	-45%
	Barranquilla	24	24	0%
	SUBTOTAL	216	200	-7%
TOTAL		568	633	11%

Fuente: Atlas de insolvencia - Intendencias Regionales

TABLA 45. ADMISIONES A PROCESOS DE INSOLVENCIA*

ADMISIONES A PROCESOS DE INSOLVENCIA				
TIPO DE PROCESO	REGIONAL	2023	2024	%VAR
REORGANIZACIÓN	Medellín	57	76	33%
	Manizales	8	14	75%
	Cartagena	12	23	92%
	Cali	31	40	29%
	Bucaramanga	54	71	31%
	Barranquilla	32	59	84%
	SUBTOTAL	194	283	46%
LIQUIDACIÓN	Medellín	32	65	103%
	Manizales	6	17	183%
	Cartagena	8	11	38%
	Cali	36	27	-25%
	Bucaramanga	35	14	-60%
	Barranquilla	9	18	100%
	SUBTOTAL	126	152	21%
TOTAL		320	435	36%

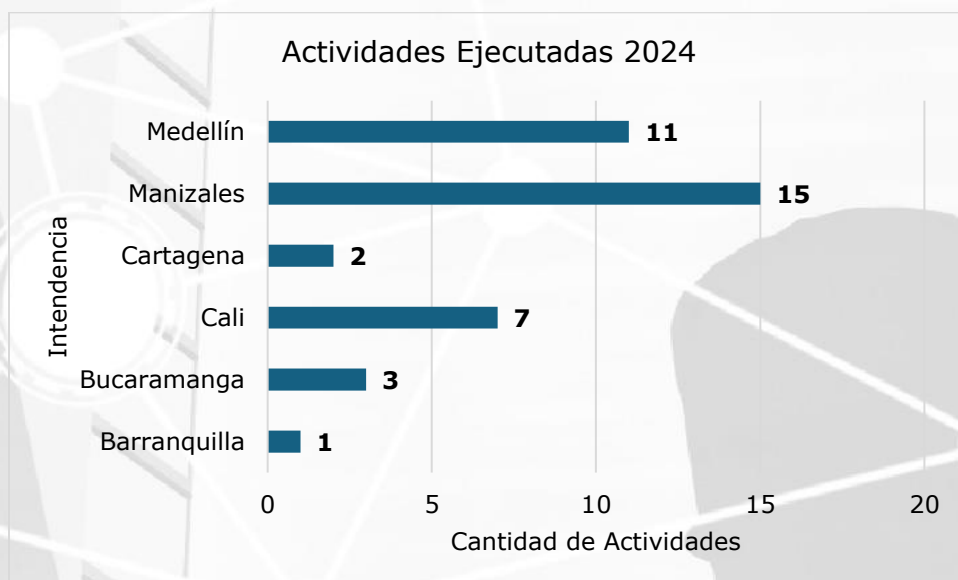
Fuente: Atlas de insolvencia - Intendencias Regionales

De acuerdo con los datos registrados, las solicitudes a procesos de insolvencia presentadas ante las Intendencias Regionales aumentaron un **11%** para la vigencia 2024, en comparación con el mismo periodo de 2023 (fecha de corte 30 de septiembre). Además, las admisiones a estos procesos crecieron un **36%**; tanto las solicitudes como las Admisiones correspondieron en su mayoría a procesos de reorganización, respecto a los procesos de liquidación se incluyen aquellos que tienen como origen incumplimiento a una acuerdo o cuando este no se confirma, así como aquellos que ingresan por solicitud del deudor, esto refleja una mayor apropiación por parte del sector empresarial de los mecanismos legales de salvamento como una

alternativa viable para su recuperación económica y la continuidad de sus actividades productivas, lo que contribuye a la estabilidad futura de las empresas y al bienestar de sus empleados y comunidades, fortaleciendo la sostenibilidad del tejido empresarial en el país.

En cuanto a las actividades asociadas con el Tejido empresarial y acciones pedagógicas, la gestión de las Intendencias Regionales se ha enfocado en proporcionar herramientas y conocimientos prácticos para los empresarios en la correcta utilización del régimen de insolvencia como mecanismo para la organización y recuperación, así como el conocimiento requerido sobre el quehacer institucional, sensibilizando a los empresarios sobre sus responsabilidades, deberes y cargas de cara al cumplimiento de la ley. En la siguiente gráfica se evidencia la cantidad de actividades ejecutadas durante el año 2024:

GRÁFICA 17. ACTIVIDADES DE TEJIDO EMPRESARIAL Y ACCIONES PEDAGÓGICAS



Fuente: Intendencias Regionales

En términos de supervisión societaria, se ha implementado un acompañamiento integral a las sociedades involucradas, con el objetivo de identificar y corregir las irregularidades detectadas, teniendo en cuenta el contexto de cada una. Esta gestión no solo busca remediar los hallazgos, sino también establecer mecanismos de prevención que fortalezcan la transparencia y las mejores prácticas en el futuro. Es preciso mencionar que las actividades de intervención ejecutadas tienen como finalidad garantizar la presencia institucional efectiva en el ejercicio de las facultades correspondientes, con un enfoque específico en el salvamento empresarial. Producto

de dichas acciones se evidencia una ligera disminución en las actividades de supervisión del año 2024 comparativamente con el 2023 debido al enfoque pedagógico agotado por la Entidad en esta vigencia.

TABLA 46. SUPERVISIÓN SOCIETARIA

SUPERVISIÓN SOCIETARIA	Barranquilla		Bucaramanga		Cali		Cartagena		Manizales		Medellín	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Solicitudes investigaciones administrativas de oficio	0	1	3	0	30	3	0	0	0	0	0	0
Oficios de requerimientos	73	17	28	7	282	51	56	13	30	5	183	113
Visitas	33	10	12	7	26	6	16	20	65	15	122	38
Apertura de investigaciones y formulación de cargos	275	2	35	74	230	3	98	98	133	0	439	21

Fuente: Intendencias Regionales

4.9. Gestión con los Auxiliares de la Justicia

El Grupo de Registro de Especialistas, es el encargado de administrar la lista de auxiliares de justicia, que incluyen a promotores, liquidadores, interventores, la lista de promotores Ley 550, y la selección de peritos evaluadores. Además, se encarga de realizar las convocatorias para la conformación de estas

En el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2024, se destaca la siguiente gestión:

- **Selección de peritos evaluadores:** Se seleccionaron **705** peritos evaluadores de acuerdo con lo establecido en la Ley 1676 de 2013, que regula las garantías mobiliarias y el mecanismo de pago directo respecto a los bienes dados en garantía. La selección también se realizó conforme a las Resoluciones No. 20910 del 25 de abril de 2016 y No. 26408 del 19 de abril de 2018.
- **Respuestas a Solicitudes:** Durante el periodo en mención, se respondieron **380** solicitudes de información relacionada con las competencias del Grupo. Estas solicitudes incluyen la selección de peritos evaluadores y consultas generales sobre temas vinculados a la lista de auxiliares de justicia que

administra esta Superintendencia. Entre las respuestas emitidas, se encuentran certificaciones de procesos a cargo de los auxiliares de justicia, actualizaciones de información, infraestructura, peticiones, solicitudes de juzgados, exclusiones, tutelas, recursos.

Asimismo, se enviaron **2927** oficios de manera masiva a los auxiliares de justicia y aspirantes, en el marco de las diversas convocatorias realizadas durante el período.

- **Resolución- Auxiliares de Justicia:** El 10 de mayo de 2024 mediante la Resolución No. 2024-01-438942 y con el fin de ampliar el espectro de profesionales de aspirantes a conformar la lista de auxiliares de justicia, se emitió modificación a la Resolución No. 2023-01-911459 del 17 de noviembre de 2023, Esta modificación incorpora nuevas profesiones, incluyendo a los ingenieros de todas las especialidades, y amplía los perfiles especializados que deben considerarse para los auxiliares.
- **Convocatorias Auxiliar de Justicia Ley 1116 de 2006:** Se puso en marcha la Convocatoria 2024 para la conformación de la lista de auxiliares de justicia. En esta convocatoria, se llevaron a cabo las siguientes etapas: verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de 87 aspirantes, capacitación sobre los ejes temáticos y la logística para la aplicación del examen. De los 87 aspirantes, 23 aprobaron el examen. Actualmente, se está en el proceso de recepción de recursos sobre los resultados de las pruebas. Una vez finalizada esta etapa, se procederá a la publicación de la nueva lista de auxiliares de justicia.

Por otro lado, con el fin de aumentar la capacidad de la Lista de Auxiliares de Justicia para atender los procesos de liquidación, el Grupo de Registro de Especialistas proyectó resolución para abrir una **convocatoria extraordinaria** dirigida a personas naturales que aspiran al cargo de liquidador.

- **Resolución-Promotores Ley 550 de 1999:** Se expidió la Resolución No. 2024-01-762000 del 27 de agosto de 2024, suscrita por el señor Superintendente de Sociedades, mediante la cual se adicionan funciones al Comité de Selección de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades y se ajusta la composición de sus miembros, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 550 de 1999 y el artículo 1° del Decreto 90 de 2000.

Esta resolución tiene como objetivo mantener una convocatoria permanente para actualizar la lista de promotores en los acuerdos de reestructuración de la

Ley 550 de 1999, permitiendo la evaluación y selección del promotor más idóneo para ejercer el cargo. Además, establece nuevas funciones para que el Comité asesore al Superintendente de Sociedades en las funciones asignadas a la entidad en relación con los acuerdos de reestructuración.

- **Convocatorias Promotores de Ley 550:** Con el propósito de mantener actualizada la Lista de Promotores de Ley 550 de 1999, y de conformidad con la Resolución 2024-01-762000 27 de agosto de 2024, se expidió la Resolución No. 100-260022 del 30 de septiembre de 2024, la cual da apertura a una convocatoria pública permanente para las personas naturales que aspiren a ejercer el cargo de promotor para los procesos de reestructuración de que trata la referida Ley. Se está trabajando en la logística pertinente para dar publicidad a la misma e iniciarla formalmente.
- **Selección de Auxiliares de Justicia:** se ha realizado **45** comités de selección de auxiliares de justicia para los cargos de promotores, liquidadores e interventores, y como se le asignaron funciones de promotor a representantes legales, así:

TABLA 47. SELECCIÓN AUXILIARES DE LA JUSTICIA 2024

SELECCIÓN DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA 2024			
BOGOTÁ			
	A	B	C
Promotor	11	14	2
Representante Legal	4	26	49
Liquidador	6	20	189
Interventor	4	4	0
TOTAL	25	64	240
MEDELLÍN			
	A	B	C
Promotor	2	1	3
Representante Legal	2	4	28
Liquidador	0	8	78
Interventor	1	2	0
TOTAL	5	15	109
CALI			
	A	B	C
Promotor	2	1	2
Representante Legal	2	2	6
Liquidador	0	4	55
Interventor	2	1	0
TOTAL	4	8	63
BUCARAMANGA			

SELECCIÓN DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA 2024			
	A	B	C
Promotor	0	1	0
Representante Legal	2	5	10
Liquidador	1	1	10
Interventor	0	0	0
TOTAL	3	7	20
BARRANQUILLA			
	A	B	C
Promotor	0	0	0
Representante Legal	2	3	0
Liquidador	1	3	26
Interventor	0	1	0
TOTAL	3	7	26
CARTAGENA			
	A	B	C
Promotor	0	0	0
Representante Legal	3	3	3
Liquidador	0	0	10
Interventor	0	2	0
TOTAL	3	5	13
MANIZALES			
	A	B	C
Promotor	0	0	0
Representante Legal	0	2	1
Liquidador	0	3	20
Interventor	0	0	0
TOTAL	0	5	21
TOTALES JURISDICCIÓN	43	111	492
TOTAL, AUXILIARES DE JUSTICIA SELECCIONADOS (Liquidadores, Promotores, Interventores y Representantes Legales con funciones de Promotor).			646

Fuente: Intendencias Regionales

Se reconoce la participación de distintas dependencias de la Superintendencia de Sociedades, como la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia, el Despacho del Superintendente, la Oficina Jurídica y la Secretaría General, entre otras, en la elaboración y expedición de la modificación de la Resolución Única sobre Auxiliares de la Justicia, identificados con la Radicación No. 2024-01-438942 del 10 de mayo de 2024. Esta resolución modificó parcialmente aspectos relacionados con los auxiliares de justicia dentro del Régimen de Insolvencia Empresarial, e introdujo cambios al régimen jurídico aplicable a dichos auxiliares.

Actualmente, se está trabajando en una nueva modificación del Decreto 1074 de 2015, enfocada en aspectos como la experiencia requerida, los mecanismos de selección y los honorarios de los auxiliares de justicia.

5. ENFOQUE TRANSVERSAL

5.1. Gestión Financiera

5.1.1. Ejecución presupuestal funcionamiento

Con corte a 29 de octubre de 2024 la Entidad ocupa el primer lugar de ejecución presupuestal respecto a los recursos obligados y cuarto en recursos comprometidos, esta posición la ocupa la Entidad dentro del sector Comercio, Industria y Turismo, manteniendo a lo largo de la vigencia el cumplimiento de las metas del sector indicadas por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MinCIT.

TABLA 48. EJECUCIÓN SECTORIAL (CORTE 29 DE OCTUBRE DE 2024)

NOMBRE ENTIDAD	ASIGNACIÓN VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	TOTAL OBLIGACIONES	% OBLIGADO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	199.768.554.632	143.614.386.424	71,9%	126.048.113.516	63,1%
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	41.336.998.865	30.962.453.506	74,9%	24.259.375.593	58,7%
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR	36.549.439.000	24.448.169.065	66,9%	21.380.978.295	58,5%
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	293.123.158.110	211.673.865.089	72,2%	162.821.468.184	55,5%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES	18.771.643.000	12.190.996.497	64,9%	8.721.045.372	46,5%
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	985.474.902.950	827.028.239.849	83,9%	403.512.985.209	40,9%
TOTAL SECTOR	1.575.024.696.557	1.249.918.110.430	79,4%	746.743.966.169	47,4%

Fuente: Dirección Financiera

Se destaca que a la fecha de corte la Entidad ha comprometido el **71.9%** de su apropiación presupuestal, con obligaciones del **63.1%** de su presupuesto. Se precisa

que, para el cuarto trimestre de 2024, la Entidad tiene programado adelantar contrataciones representativas y asociadas a la incorporación de componentes tecnológicos.

TABLA 49. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD

TIPO	RECURSOS APROPIADOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS OBLIGADOS	% EJECUCIÓN COMPROMISO	% EJECUCION OBLIGADO
FUNCIONAMIENTO	\$ 167.459.097.000	\$ 124.692.682.169	\$ 116.484.152.765	74,50%	69,60%
INVERSIÓN	\$ 32.309.457.632	\$ 18.921.704.255	\$ 9.563.960.751	58,60%	29,60%
TOTAL ENTIDAD	\$ 199.768.554.632	\$ 143.614.386.424	\$ 126.048.113.516	71,90%	63,10%

Fuente: SIIF nación – fecha de corte 29 de octubre de 2024

TABLA 50. EJECUCIÓN DESAGREGADA DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA - RUBRO	RECURSOS APROPIADOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS OBLIGADOS	% COMPROMISO	% OBLIGADO
A01- Gastos de Personal	\$ 120.100.224.000	\$ 85.423.408.278	\$ 85.403.383.315	71,10%	71,10%
A02- Adquisición de Activos no Financieros y Diferentes activos	\$ 17.932.167.000	\$ 16.933.427.641	\$ 10.834.938.169	94,40%	60,40%
A03- Transferencias Corrientes	\$ 25.286.616.125	\$ 18.271.465.835	\$ 18.119.587.547	72,30%	71,70%
A06- Programa de Vivienda	\$ 3.388.600.000	\$ 3.371.163.283	\$ 1.805.271.842	99,50%	53,30%
A08- Impuestos - Cuota Auditaje	\$ 751.489.875	\$ 693.217.132	\$ 320.971.892	92,20%	42,70%
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 167.459.097.000	\$ 124.692.682.169	\$ 116.484.152.765	74,50%	69,60%

Fuente: SIIF nación – fecha de corte 29 de octubre de 2024

TABLA 51. EJECUCIÓN DESAGREGADA DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

PROYECTO INVERSIÓN	RECURSOS APROPIADOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS OBLIGADOS	% COMPROMISO	% OBLIGADO
FORTEALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA	\$ 4.467.344.345	\$ 4.380.190.862	\$ 3.169.202.315	98%	70,90%
FORTEALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE GESTIÓN	\$ 24.806.150.451	\$ 12.125.040.900	\$ 6.345.495.103	48,90%	25,60%
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 3.035.962.836	\$ 2.416.472.494	\$ 49.263.333	79,60%	1,60%
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 32.309.457.632	\$ 18.921.704.255	\$ 9.563.960.751	58,60%	29,60%

Fuente: SIIF nación – fecha de corte 29 de octubre de 2024

5.1.2. Ejecución presupuestal de inversión

A continuación, se presenta una breve descripción y avance de la ejecución presupuestal de cada proyecto de inversión al corte octubre 29 de 2024:

TABLA 52. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2024 (CORTE 29 DE OCTUBRE DE 2024)

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	RECURSOS APROPIADOS	% DE EJECUCIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	El proyecto tiene una orientación de esfuerzos que le apuntan al incremento en la productividad y el crecimiento empresarial del país, lo cual se han planeado lograr mediante acciones focalizadas para la recuperación y conservación de la empresa viable como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, la normalización de las relaciones comerciales y crediticias de las sociedades, la reincorporación de activos a la economía, la promoción de la formalización empresarial y del crecimiento de las sociedades de manera óptima y controlada sin que se generen desequilibrios en su administración, el acceso a sistemas de financiamiento para empresas en proceso de reactivación económica, entre otras.	\$ 4.467.344.345	98%
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	El proyecto plantea realizar las intervenciones que sean necesarias para adecuar los espacios físicos de la Entidad, mejorando así las condiciones de la infraestructura física y cumpliendo de esta manera con las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional y por las autoridades competentes, en materia de accesibilidad, inclusión social, seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo de desastres, gestión de la continuidad del negocio, normas ambientales y normas de conservación documental entre otras.	\$ 3.035.962.836	79,60%
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	El proyecto tiene como alcance el mejoramiento de la gestión institucional, para lo cual incorporará componentes tecnológicos para soportar la operación de los procesos y lograr eficiencia y transparencia en su ejecución. También busca facilitar los procesos de captura y procesamiento de los datos y brindar información objetiva y oportuna para la toma de decisiones en todos los niveles. De igual forma también permitirá la alineación de la gestión de TI con los objetivos estratégicos de la Entidad, así como aumentar la eficiencia institucional, la gestión del conocimiento institucional y de los riesgos que afectan la continuidad del negocio, lo cual permitirá mejorar la forma como opera la Entidad y presta los servicios a los usuarios a nivel nacional.	\$ 24.806.150.451	48,90%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

5.1.3. Estados financieros



Tip Informativo: Los estados financieros con corte a septiembre 2024 que se presentan para la rendición de cuentas, se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/estados-financieros-de-la-entidad>

5.2. Gestión Jurídica

5.2.1. Defensa Judicial

Durante la vigencia, se profirieron **92** sentencias de segunda instancia a favor de la Superintendencia de Sociedades, que generaron un ahorro para el Estado colombiano por un valor aproximado de **\$99 BILLONES DE PESOS (\$98.996.240.690.886)**, que corresponden al valor de las pretensiones de las demandas, lo que representa una excelente tasa de éxito procesal del **99,99%**.

Las sentencias más representativas son:

- **Sintramienergética - Frontino Gold**: El Consejo de Estado resolvió el recurso de apelación en el cual confirma la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia a favor de la Superintendencia de Sociedades, dentro del proceso de reparación directa por aproximadamente \$97 billones de pesos (valor indexado), interpuesto por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Minero Petroquímica Agrocombustible y Energética (SINTRAMIENERGETICA).

En la providencia se acogieron los argumentos de defensa presentados por la entidad y fundamento del fallo proferido, encontrando que la actuación de la Entidad se encuentra ajustada a la ley.

- **La Susana de Colombia Ltda. y otro**: El Consejo de Estado revocó, mediante fallo del 24 de julio de 2024 la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo del Cauca, a favor de La Susana de Colombia Ltda. dentro del proceso de reparación directa por **\$18 mil millones de pesos**, acogiendo los argumentos de defensa de Supersociedades y profiriendo fallo a favor de la Entidad.
- **Felipe Rivas Montoya y otros**: El Consejo de Estado profirió sentencia a favor de la Superintendencia de Sociedades en el proceso judicial promovido por Luz María Rivas Montoya, Lucía Beatriz Velásquez de Rivas, Felipe Rivas Montoya, Luis Roberto Rivas Montoya y Jorge Julio Toro Muñoz, derivado del proceso de intervención de la sociedad Integradores Económicos y Agrícolas S.A. – Integramos S.A. La decisión acogió los argumentos de defensa de la Oficina Asesora Jurídica de la Supersociedades y revocó la sentencia proferida por el

Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro del proceso de reparación directa por \$15 mil millones de pesos.

Ahora bien, la Entidad desarrolló la Política de Prevención del Daño Antijurídico para los años 2024 y 2025, que consiste en el uso consciente y sistemático de los recursos a cargo de la Entidad, a través de mandatos y prioridades de gasto relacionadas con la reducción de eventos del daño antijurídico. Durante el 2024, se adelantan las gestiones diseñadas con el fin de lograr la prevención del daño antijurídico para esta vigencia.

Por último, se resalta que en la medición del Desempeño Institucional de la vigencia 2023, a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG), se obtuvo un resultado del 100% de cumplimiento en la Política de Defensa Jurídica, lo que ubica a la Entidad, respecto de esta política, en el primer puesto a nivel nacional.

5.2.2. Asesoría y Doctrina

Otra de las actividades clave que se adelantan dentro de la Oficina Asesora Jurídica es la de absolver las consultas jurídicas externas en los temas de competencia de esta Superintendencia, así como asesorar a las distintas dependencias de la Entidad y dirigir la elaboración de los estudios jurídicos especiales que sean solicitados por las áreas para el desarrollo de sus funciones.

Durante el periodo objeto del presente informe, se resolvieron **293** consultas a usuarios externos en su función de elaborar la Doctrina de la Entidad.

Respecto del aplicativo Tesauro, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024:

- i) Se incluyeron 208 oficios emitidos por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
- ii) Se revisó la calidad de datos sobre la apropiación de descriptores y la verificación de fuentes jurídicas de 1.190 oficios publicados en el sistema de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional.
- iii) Se actualizaron y verificaron 42 fichas de análisis doctrinal, en el componente de "Temas y problemas" de la herramienta tecnológica, tanto en oficios nuevos emitidos como en normativa.

Se realizaron 6 conferencias en las siguientes ciudades: Itagüí, Cali, Manizales, San Roque, Santa Marta y Pereira, con el objeto de capacitar a los empresarios sobre el Decreto 046 de 2024, el cual constituye la actualización reglamentaria más reciente

en el régimen societario. A su vez, se realizó la actualización y socialización del Manual de Gobernanza Normativa, de acuerdo con las pautas del Departamento Nacional de Planeación.

Por último, se resalta que en la medición de FURAG se obtuvo un resultado del 98.3% de cumplimiento en la Política de Mejora Normativa, lo que ubica a la Entidad, respecto de esta política, en el top 5 a nivel nacional y en el primer puesto a nivel de superintendencias y en el sector comercio, industria y turismo.

5.3. Gestión de Compras y Contratación

5.3.1. Estado de los procesos de contratación

A continuación, se presenta la relación de los procesos de contratación que ha adelantado la Entidad y la información general asociada a cada uno de ellos:

TABLA 53. CONTRATACIÓN CELEBRADA POR MODALIDAD - 2024

Modalidad de contratación	Cantidad	Valor
Convenios (De asociación)	4	\$ 179.167.516
Mínima Cuantía	22	\$ 521.132.389
Contratación Directa – Persona Jurídica	14	\$ 1.622.275.834
Contratación Directa – Persona Natural	203	\$ 9.628.347.137
Subasta Inversa (Selección Abreviada)	1	\$ 400.000.000
Menor Cuantía (Selección Abreviada)	1	\$ 445.491.574
Acuerdos Marco de Precios (Selección Abreviada)	10	\$ 2.566.971.844
Bolsa de Productos (Selección Abreviada)	1	\$ 1.312.862.979
Comodato	1	\$ 0
TOTAL	257	\$ 16.676.249.273

Fuente: Grupo de Contratos

TABLA 54. CONTRATOS CELEBRADOS EN LA VIGENCIA 2023 CON VIGENCIAS FUTURAS 2024

Modalidad de contratación	Cantidad	Valor
Acuerdos Marco de Precios (Selección Abreviada)	4	\$ 4.987.673.888
Contratación Directa – Persona Jurídica	7	\$ 5.643.975.138
Licitación Pública	4	\$ 3.008.660.465
Menor Cuantía (Selección Abreviada)	2	\$ 443.906.044
TOTAL	17	\$ 14.084.215.535

Fuente: Grupo de Contratos



Tip Informativo: Consulte La información de los procesos contractuales en el siguiente enlace: <https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

5.3.2. Avance en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones - PAA

TABLA 55. EJECUCIÓN PAA

Necesidades Previstas	297
Valor total necesidades previstas	\$ 38.632.232.823
Necesidades Contratadas	258
Valor total necesidades contratadas	\$ 16.676.249.274
Porcentaje de Ejecución necesidades previstas	86,67%
Porcentaje de ejecución presupuestal	43,17%

Fuente: Grupo de Contratos

5.4. Gestión de la cultura y el talento humano

5.4.1. Avances en el Plan Estratégico del Talento Humano con Impacto Social

Desde la gestión del Plan Estratégico de Talento Humano – PETH, se logra impactar los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades), 4 (Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos), 5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas), 8 (Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos), 10 (Reducir la desigualdad en y entre los países) y 17 (Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible) pues con el plan de vacantes y de previsión de personal se trabaja por una Entidad que vele por la igualdad de género, que las mujeres ocupen cargos directivos con porcentajes mayores al **30%**, es por esto que desde la Dirección de Talento Humano se revisan y gestionan los asuntos de igualdad de género y no discriminación, en particular la protección de la maternidad, el salario equitativo, el acoso laboral y sexual y la violencia en el trabajo.

Desde el PETH se han definido protocolos orientados a prevenir conductas de acoso debido al sexo y género y orientación mediante jornadas de inducción y formación,

que permitan fortalecer el conocimiento, para la identificación de tales conductas que luego se van articulando con nuestra Política de Equidad Laboral.

Adicionalmente, desde Talento Humano se ha realizado un trabajo articulado de cultura y clima laboral que está definido en varias etapas que buscan apoyar la gestión del conocimiento de la mano con el Proyecto Estratégico de Dinamización del conocimiento, además de contribuir a la mejora del clima laboral y a una mayor apropiación del modelo **efr** y la cultura de conciliación. Se finaliza la primera sesión con intervención en 80 unidades de trabajo (548 funcionarios); y de estas sesiones se logran generar compromisos para cada uno de los integrantes del equipo. Esta primera etapa finaliza con un segundo acercamiento con los líderes para revisar el avance y trabajar temas de liderazgo.

Por otro lado, gracias a la gestión realizada por la Superintendencia de Sociedades, se logran dar oportunidades a las poblaciones jóvenes y de personas con discapacidad garantizando condiciones idóneas para atender a sus necesidades y una igualdad de condiciones. Con el Plan de Bienestar Social e Incentivos y el plan de Capacitación integral se ha logrado generar alianzas con instituciones educativas tales como: la Universidad Del Sinú Seccional Cartagena, la Corporación Universidad Piloto De Colombia, Universidad Eafit, la Institución Universitaria De Envigado, la Pontificia Universidad Javeriana, la Fundación Universidad Del Norte, la Universidad Nacional De Colombia y la Universidad la Gran Colombia, con empresas que están certificadas como Empresa Familiarmente Responsable como: COMPENSAR e ICETEX, entre otras, con el fin de garantizar una educación de calidad, apoyar al funcionario en el desarrollo de sus habilidades y para generar oportunidades, considerando su entorno, pues con el modelo **efr**, se logra crear medidas de bienestar que suplen las necesidades evidenciadas.

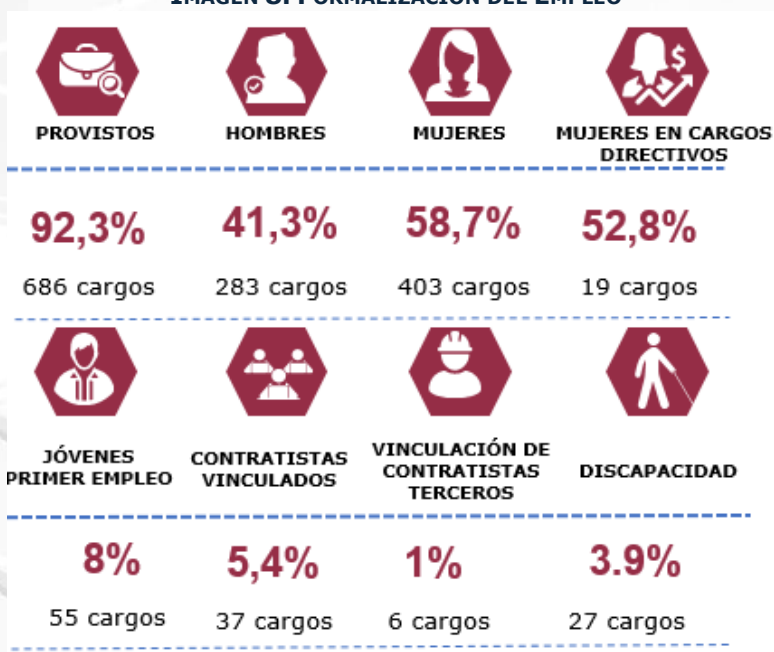
La formalización del empleo en Colombia es fundamental para el desarrollo económico y social del país, pues garantiza condiciones laborales dignas, seguridad social y acceso a derechos fundamentales, contribuyendo al ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Esta formalización es esencial para la Entidad en el marco de la inclusión de grupos vulnerables, y por esto que, debido a la gestión realizada desde la Dirección de Talento Humano, se ha logrado la vinculación de 3,6% de personas con discapacidad, promoviendo entornos laborales accesibles y adaptados (ODS 10, Reducción de las desigualdades).

Además, se ha impulsado para que la población de la Entidad tenga un **14%** de jóvenes, brindándoles oportunidades de formación y crecimiento, ayudando a cumplir la meta de empleo juvenil digno, siendo el **8%** jóvenes de primer empleo de planta.

En cuanto a la equidad de género (ODS 5), la formalización reduce las brechas salariales y promueve la igualdad de acceso a posiciones de liderazgo para mujeres; y la Entidad ha demostrado romper estigmas y lograr que un **52,8%** de los directivos sean mujeres y un **58%** de la población general sean mujeres. En conjunto, estas acciones crean un mercado laboral más justo, inclusivo y sostenible, fortaleciendo el desarrollo del país mientras contribuyen al cumplimiento de la Agenda 2030.

De acuerdo con la gestión realizada se ha logrado:

IMAGEN 8. FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO



Fuente: Dirección de Talento Humano

Desde el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha logrado impactar en los ODS 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades) y 5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas) gracias a las iniciativas realizadas por sus dos frentes como: i) seguridad, con el de atención y preparación ante emergencias, seguridad vial e inspecciones, entre otros, y ii) salud, a través de la implementación de Programas de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial, Osteomuscular, Cardiovascular; contribuyendo a la reducción

de los accidentes y enfermedades de origen laboral, permitiendo así acceder a la oportunidad de trabajar en condiciones físicas y mentales adecuadas, impactando directamente a la generación de ingresos en los hogares de los colaboradores de la Entidad. Así mismo, se contribuye a la mejora de las condiciones de trabajo, el bienestar y la calidad de la vida laboral, incidiendo sobre las tasas de ausentismo y la reducción de indicadores de accidentalidad y enfermedad laboral, contando también con espacios que promuevan hábitos y estilos de vida saludables; lo que trasciende los límites físicos de una oficina o un espacio laboral y que permita fortalecer y desarrollar conductas y formas de vida sanas y seguras.

De otra parte, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST fomenta entornos propicios y exclusivos tales como la sala de lactancia que facilita el reintegro de las madres a sus trabajos. Así mismo, debido al aumento de la demanda del trabajo en casa y el teletrabajo, se realizaron clases de activación mental y física, mediante sesiones de yoga, meditación, consultas vía Teams para asistencia psicosocial con intervención en crisis. Así mismo, para el personal que se encuentra en modalidad presencial en la Sede de Bogotá, y que requieran atención psicológica, se ha dispuesto de una Sala de Escucha y profesionales para la atención de este tipo de situaciones.

A continuación, se relaciona la gestión de los planes de acción del proceso de talento humano:

- **Plan Estratégico de Talento Humano**

TABLA 56. PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

Objetivo del Plan 2024	2024	
	Meta	Avance Meta
Planear, ejecutar, evaluar y fortalecer el mejoramiento continuo de la Gestión Integral del Talento Humano, a través de las estrategias establecidas para cada una de las etapas del ciclo de vida laboral de los servidores de la Superintendencia de Sociedades, en el marco de las rutas que integran la dimensión del Talento Humano en MIPG y los planes de acción, contribuyendo oportunamente al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, competencias y calidad de vida de los servidores públicos, articulando los intereses individuales y las necesidades organizacionales.	95%	71,4%
A corte septiembre de 2024		
Principales logros:		
<ul style="list-style-type: none"> • Inicio de la formulación de plan de equidad laboral (cierre de brechas, discapacidad, jóvenes, LGBTIQ+ y etnias). Y se ha avanzado en la ejecución del plan de acción y en la inclusión de la política 		

Objetivo del Plan 2024	2024	
	Meta	Avance Meta
<p>en los diferentes documentos del SGI para lograr la articulación de todas las áreas con el fin de tener una política robusta, sostenible e integral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avance en el desarrollo de las 7 investigaciones para el desarrollo de nuevas tecnologías para implementar en la Superintendencia en temas de transferencia del conocimiento, manejo de riesgos, salud mental, entre otros. • Gestión de la comisión de personal con el fin de garantizar igualdad de oportunidades. • Implementación de la nueva estrategia de enlace de las intendencias regionales para la ejecución de los planes de bienestar y efr. • Finalización del ciclo de mantenimiento del ciclo y planeación/formulación del nuevo plan encaminado a la excelencia en el modelo efr. • Formulación, ejecución y evaluación del plan de clima laboral. Socialización de resultados e intervención de las 27 áreas priorizadas. 68 áreas intervenidas y más de 20 de esas áreas intervenidas han recibido una sesión de seguimiento acompañado de un ejercicio de liderazgo. • Implementación de tableros BI en los procesos de Talento Humano, con el fin de mejorar el proceso de seguimiento y control. 		

Fuente: Dirección de Talento Humano

▪ Plan Anual de Vacantes

TABLA 57. PLAN ANUAL DE VACANTES

Objetivo del Plan	2024	
	Meta	Avance Meta
<p>Determinar los empleos en vacancia definitiva, requeridos para la adecuada operación de la Entidad y aquellos sujetos del proceso de concurso meritocrático para la Superintendencia de Sociedades, así como los demás de la planta de personal, con el propósito de promover una cultura de alto rendimiento, gestión del conocimiento, ética empresarial y conciliación de vida laboral, personal y familiar, aportando al cumplimiento de la Misión y de la Visión de la Entidad.</p>	95%	66,9%
<p>A corte septiembre de 2024</p> <p>Principales logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se han realizado sesiones de trabajo con las 65 dependencias de la Entidad por parte de los consultores de rediseño institucional, para identificar el contexto general de la Entidad, esquema funcional, de procesos y cargas laborales. • Definición de procesos estratégicos, misionales de apoyo y evaluación con actividades principales. • Modelación de ampliación de planta para solicitud de recursos en presupuesto y sesión con el DAFP para socializar elementos generales del rediseño. • Documento con diagnóstico de la planta actual, como parte del estudio técnico de rediseño. • Mesa de trabajo con el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP sobre formalización laboral con agremiaciones sindicales. • Sesión con sindicatos para presentación sobre avance en diseño de procesos. 		

Objetivo del Plan	2024	
	Meta	Avance Meta
<ul style="list-style-type: none"> Actualización permanente de la información para Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa – OPEC. 		

Fuente: Dirección de Talento Humano

▪ Plan de Previsión de Recursos Humanos

TABLA 58. PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Objetivo del Plan	2024	
	Meta	Avance Meta
Proveer los empleos de la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades, que se encuentren en situación administrativa de vacancia, respondiendo a la correcta prestación del servicio y la normatividad vigente.	85%	79%
A corte septiembre de 2024		
Principales logros:		
<ul style="list-style-type: none"> Vacantes cubiertas de manera temporal y/o definitiva a través de la figura de encargo: 12. Vacantes cubiertas de manera temporal y/o definitiva mediante nombramiento provisional: 47. Vacantes cubiertas en empleos de libre nombramiento y remoción: 8. 		

Fuente: Dirección de Talento Humano

▪ Plan Institucional de Capacitación

TABLA 59. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES

Objetivo del Plan	2024	
	Meta	Avance Meta
Fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de los Servidores Públicos de la Superintendencia de Sociedades, a través de actividades de formación y capacitación que permitan promover una cultura de alto rendimiento, gestión del conocimiento, ética empresarial y conciliación de vida laboral, personal y familiar.	95%	83,1%
A corte septiembre de 2024:		
Principales logros:		
<ul style="list-style-type: none"> En el primer semestre se logró un resultado en el indicador de satisfacción superior al 80% en los cursos y capacitaciones realizados: PowerBI, curso en gerencia financiera, foro de sostenibilidad, congreso en derecho disciplinario, Blockchain y Criptoactivos. Se otorgó reconocimiento e incentivo para funcionarios con mayor participación en el PIC durante el primer semestre de 2024. Se logró la reducción en la brecha de conocimiento del 35% durante el segundo trimestre de 2024. 		

Objetivo del Plan	2024	
	Meta	Avance Meta
<ul style="list-style-type: none"> Se diseñó la primera propuesta del piloto de medición de retorno a la inversión basado en niveles de conversación. 		

Fuente: Dirección de Talento Humano

▪ Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales

TABLA 60. PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS INSTITUCIONALES

Objetivo del Plan	2024	
	Meta	Avance Meta
<p>Crear, mantener y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral de los servidores públicos y sus familias, a través de la implementación de estrategias que atiendan las necesidades de bienestar social e incentivos, buscando el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, promoviendo el sentido de pertenencia con la Entidad e incrementando así su productividad, desde el modelo biopsicosocial.</p>	95%	72,1%
A corte septiembre de 2024:		
Principales logros:		
<ul style="list-style-type: none"> Se logró la participación del 100% de satisfacción en el homenaje y entrega de los bonos de Crepes & Waffles, dentro del evento de cumpleaños para Bogotá D.C. e intendencias regionales. Socialización campañas relacionadas con integridad y valores con la charla del día del servidor público. Se tuvo una participación de 80 personas (12% de los funcionarios) en la actividad "caminatas de cultura y recreación en la candelaria". 		

Fuente: Dirección de Talento Humano

▪ Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo – PATSST

TABLA 61. PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PSS

Objetivo del Plan	2024	
	Meta	Avance Meta
<p>Implementar acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de todos los servidores públicos, así como la prevención de cualquier daño a la salud, lesiones personales, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p>	98%	70,1%
A corte septiembre de 2024:		
Principales logros:		
<ul style="list-style-type: none"> Implementación del Plan Estratégico de Seguridad vial PESV, en articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a su vez, con el Sistema de Gestión Integrado, lo que permite contar con una herramienta de gestión, orientada a prevenir, controlar y minimizar el 		

Objetivo del Plan	2024	
	Meta	Avance Meta
<p>riesgo de seguridad vial y crear cultura a los diferentes actores viales, en materia de hábitos y comportamientos en esta materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avance al 80% en el proceso de implementación de la norma internacional ISO 45001 2018 que nos permite consolidar y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientado a condiciones de trabajo seguras y la identificación de riesgos enfocados a prevenir accidentes y enfermedades laborales; se incluye la enmienda de cambio climático y encuesta a partes interesadas en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental. • La articulación del Intercambio de Conocimientos en Accidentes y Enfermedades - INTERCAN Bogotá en mesas de trabajo mensuales y actividades según cronograma a fin de fomentar la solidaridad y la cooperación entre los integrantes para enfrentar situaciones de necesidad o emergencia. • Articulación de comités de ayuda mutua en las Intendencias Regionales para dar respuesta ante situaciones de emergencia. • Articulación e integración progresiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con los otros Sistemas de Gestión de la Entidad. • Aplicación de la batería de riesgo psicosocial a nivel nacional. • Fortalecimiento a la participación activa de brigadistas a través de circular de incentivos. • Fortalecimientos a las campañas de accidentalidad con personaje principal "prevencio". 		

Fuente: Dirección de Talento Humano

5.4.2. Acciones que contribuyen con la lucha contra la desigualdad y la discriminación – Equidad Laboral

Con el fin de fortalecer la política de equidad laboral institucional se realizó un ejercicio que permitiera incorporar las políticas públicas sobre: equidad de género y violencia contra las mujeres, garantía de los derechos de la población LGBTIQ+, inclusión, enfoque diferencial étnico, derechos y deberes de la juventud y la discapacidad.

En ese sentido, se tiene contemplado diseñar el plan de trabajo para la equidad laboral, a partir de una herramienta de diagnóstico que incluya todos los lineamientos de políticas públicas que contemple la articulación con las certificaciones **efr** y Great Place to Work.

5.5. Transformación organizacional

5.5.1. Lineamientos y articulación MIPG y SIG y Articulación con ODS

La Superintendencia de Sociedades, desde la expedición de la Resolución 100-006428 de 2020 "Por la cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Superintendencia de

Sociedades y estableció el reglamento de funcionamiento”, modificada por la Resolución 100-000163 de 2021, ha mantenido su compromiso con la implementación y mejora del Modelo y Sistema de Gestión Integrado, para fortalecer la gestión y el desempeño institucional, así como contar con las buenas y mejores prácticas a nivel nacional e internacional.

En consecuencia, el Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia de Sociedades es una herramienta sistemática y transparente que permite lograr la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas, mediante la gestión por procesos. Está conformado por el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), el Centro de Conciliación y Arbitraje, el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), Empresa Familiarmente Responsable (EFR) y articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Esta articulación, ha permitido a la Entidad ejecutar las políticas de gestión y desempeño de que trata el MIPG, con el enfoque por proceso definido por la Entidad a través del mapa de macroprocesos. Adicionalmente, ha generado la articulación y sinergia, sino que, además, incorpora los atributos de calidad asociados a las políticas de gestión y desempeño con los requisitos del SGC, SGA, SGSST, SGSI y EFR, optimizando de esta manera la gestión institucional.



Tip Informativo: Para más información del Mapa de procesos, el procedimiento para la toma de decisiones y el organigrama de la Entidad consulte el siguiente enlace: <https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/procesos-procedimientos-y-organigramas>

Los esfuerzos realizados por la Entidad en este sentido, en la vigencia presentada, se relacionan a continuación:

IMAGEN 9. LOGROS ALCANZADOS

Logros MIPG	Logros SGI
1. Integrar la planeación estratégica, táctica y operativa.	1. Políticas y objetivos institucionales con seguimiento.
2. Alinear objetivos y metas institucionales.	2. Actualización de los procesos y procedimientos integrales.
3. Establecer indicadores de desempeño y seguimiento.	3. Asignación de recursos y responsabilidades.
4. Fomentar participación y compromiso de las partes interesadas.	4. Articulación de los sistemas que comprenden el SGI.
5. Considerar enfoque de gestión por procesos y riesgos.	5. Fomentar la cultura de mejora continua e innovación.
6. Articulación en la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño de forma integral con los líderes de política.	6. Implementación de los atributos de calidad de MiPG.
7. Implementación de buenas y mejores prácticas para el diagnóstico de brechas y recomendaciones en las Políticas de Gestión y Desempeño.	7. Fortalecer los procesos en el marco de los lineamientos de las Políticas de Gestión y Desempeño.
8. Identificación de acciones a implementar para fortalecer el MiPG en la Entidad.	8. Implementación de la enmienda de cambio climático según las NTC.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La apuesta institucional para el MIPG y SGI, está enfocada en conformar y hacer seguimiento al Plan de Gestión y Desempeño Institucional que se encuentra en elaboración con las dependencias para ser aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, herramienta que permitirá identificar las brechas, recomendaciones, mejores y buenas prácticas para la implementación del MIPG en la Entidad, proponer las acciones asociadas a la Política de Gestión y Desempeño Institucional y realizar seguimiento para fortalecer la gestión para el diligenciamiento del FURAG 2024.

Con respecto al Sistema de Gestión Integrado (SGI), se llevará a cabo la auditoría externa, realizada por parte de ICONTEC, para determinar la conformidad del SGI. Para la certificación de los sistemas de Calidad, Ambiental, y Centros de Conciliación y Arbitraje, se requiere de una auditoría de seguimiento, ya que no se ha cumplido el ciclo para su renovación ni existen nuevas versiones de estas normas.

En 2024 y tras cumplir los tres años del primer ciclo de mantenimiento, vence este certificado de Empresa Familiarmente Responsable EFR-1000-1 edición 5, por lo cual, con el fin de dar continuidad a esta apuesta que resulta en el impacto social positivo en la gestión social empresarial se hace necesario realizar este año una auditoría externa tendiente a su renovación.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las certificaciones con las que actualmente cuenta la Superintendencia de Sociedades, son los siguientes:

TABLA 62. GESTIÓN CONTRACTUAL SISTEMAS DE GESTIÓN

No	Norma	Certificado	Fecha de Inicio del Ciclo Actual (AAAA-MM-DD)	Fecha de Vencimiento Del Ciclo Actual (AAAA-MM-DD)	Servicio Requerido En 2024
1	ISO 9001:2015 Calidad	TR-C017/7851	2024-03-05	2026-11-30	Seguimiento
2	ISO 14001:2015 Ambiental	TR-C017/7858	2024-03-05	2026-12-13	Seguimiento
4	NTC 5906:2012 Centros de Conciliación y Arbitraje	CS-CER279481	2023-01-13	2025-11-19	Seguimiento
5	Empresa Familiarmente Responsable EFR-1000-1 edición 5	CO-71	2021-12-13	2024-12-13	Renovación

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Cabe mencionar que contar con los certificados de estas normas, genera confianza en las partes interesadas, sobre la calidad de los servicios que ofrece la Entidad.

- **Alienación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Sistema de Gestión Ambiental - SGA**

En relación con los objetivos de desarrollo sostenible, por parte del Sistema de Gestión Ambiental se ha iniciado el proceso de alineación de los programas de gestión ambiental con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, con el fin de aportar al cumplimiento de estos. Aunado a lo mencionado anteriormente, se han elaborado banners que permiten socializar los ODS al personal adscrito a la Entidad e informar el enfoque de cada uno de éstos.

Así mismo, con el fin de conocer el impacto relacionado con la huella de carbono se medirá la huella de carbono de la Entidad, lo cual permitirá identificar acciones de mitigación y/o adaptación según aplique.

5.5.2. Riesgos de gestión y corrupción

La gestión de riesgos es una parte fundamental del proceso de planeación que consiste en la identificación y análisis de los eventos adversos que se relacionan con el logro de

los objetivos. Para ello la administración debe cuantificar su magnitud y proyectar su probabilidad y sus posibles consecuencias⁹.

Durante la actual vigencia, se realizó evento de capacitación en gestión de riesgos, el cual contó con la asistencia de 174 participantes, con el propósito de concientizar a los funcionarios y contratistas sobre la importancia de administrar los riesgos y de hacer seguimiento permanente a la ejecución de los controles, a través del monitoreo permanente a los mismos. La Guía institucional para la administración de riesgos fue actualizada de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, lo cual permitirá a la Entidad hacer una mejor gestión de riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información, fiscales, ambientales y aquellos relacionados con la protección de los datos personales. Para armonizar esto con lo dispuesto en la norma ISO 9001:2015, se incluyó un aparte que permitirá no solo mitigar los riesgos, sino también, aprovechar las oportunidades que ofrece el contexto.

La Superintendencia de Sociedades, comprometida con la lucha contra la corrupción, participó, junto con otras 8 importantes entidades del país (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Secretaría de Transparencia – Presidencia de la República, Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia Nacional de Salud, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Policía Nacional), en la elaboración de la Guía Práctica para la Investigación y Sanción de Personas Jurídicas frente a Hechos de Corrupción, ejercicio liderado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios, ejercicio que contó con la participación de la Oficina Asesora de Planeación. Actualmente, la Entidad se encuentra realizando el levantamiento de riesgos fiscales.

Actualmente, la Entidad gestiona 688 riesgos y 943 controles distribuidos así:

TABLA 63. GESTIÓN DE RIESGOS

TIPOLOGÍA DE RIESGOS	RIESGOS IDENTIFICADOS	CONTROLES	RIESGOS MATERIALIZADOS
Riesgos de Gestión	148	211	0

⁹ ESTUPIÑAN, R. Administración de riesgos E.R.M. y la auditoría interna (2a Ed). Ecoe Ediciones, Bogotá D.C., 2015.

TIPOLOGÍA DE RIESGOS	RIESGOS IDENTIFICADOS	CONTROLES	RIESGOS MATERIALIZADOS
Riesgos de corrupción	64	95	0
Riesgos de Seguridad de la Información	476	637	0
Total	688	943	0

FUENTE: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – APLICATIVO DE RIESGOS Y AUDITORÍAS ITS.

5.6. Gestión del Conocimiento y la Innovación

5.6.1. Dinamización del Conocimiento

En el marco de la planeación estratégica institucional, se formuló el proyecto estratégico denominado “*Dinamización del Conocimiento y la Innovación*” con el cual se busca implementar un esquema de gestión del conocimiento que articule los elementos de los procesos con las diferentes etapas del ciclo de vida laboral del servidor público y promover el desarrollo de la innovación ajustándose a la estrategia de la Entidad para mejorar el desempeño institucional.

Para esto, se realizó un diagnóstico integral de la situación actual de la gestión del conocimiento y la innovación en la Entidad; lo anterior desde los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; con este se diagnosticó también, la planeación estratégica institucional desde 2007, el lineamiento técnico de gestión del conocimiento e innovación del DAFP, la guía para evitar o mitigar fuga de conocimiento en las entidades públicas, el abecé de la integración de la gestión del conocimiento y la innovación y demás documentos de la caja de herramientas del DAFP.

Aunado a lo anterior, mediante la construcción de un estado del arte metodológico y epistemológico del conocimiento y la innovación, se elaboró la metodología institucional para la gestión del conocimiento y la innovación, ajustada a las necesidades de la Entidad; esta articula la gestión del conocimiento y la innovación con los procesos organizacionales que se llevan a cabo a lo largo del ciclo de vida laboral del servidor público. La elaboración de este diseño metodológico y epistemológico contempló entre otras cosas, metodologías exitosas a nivel internacional, estudios e investigaciones relacionadas con la gestión del conocimiento

y la innovación, las diferentes patologías de la entidad, la cultura organizacional, el aprendizaje continuo, la captura y transformación del conocimiento explícito y el conocimiento tácito, las metodologías ágiles, la innovación a través de la generación de nuevas ideas y soluciones, la mejora en la eficiencia en la toma de decisiones y los procesos de mejora continua.

Ahora bien, teniendo en cuenta el impacto que dicho proyecto tendrá en la gestión organizacional y con el fin de encaminar las acciones hacia el cumplimiento de los ODS, particularmente los objetivos 8 (Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos) y 9 (Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación), se diseñó la estrategia de captura de conocimiento tácito, mediante la cual se logrará obtener como resultado, la creación del inventario de conocimiento tácito de la Entidad, complementando el diseño inicial de los inventarios de conocimiento explícito a nivel personas y procesos, con los que ya cuenta la Superintendencia.

Con el fin de hacer más eficiente esta labor, se creó la aplicación (power app) de captura de conocimiento tácito institucional, mediante la cual los colaboradores de la Entidad podrán realizar la captura y gestión de este tipo de conocimiento a lo largo del ciclo de vida laboral del servidor público. Posteriormente, se dio inicio al piloto de captura de conocimiento tácito con un grupo seleccionado que permitió establecer y desarrollar acciones de mejora, que robustecieron la estrategia para continuar con el proceso de captura institucional con las demás áreas de la Superintendencia.

Los resultados obtenidos en este piloto permitieron ajustar las técnicas empleadas y validar la efectividad del proceso de captura, sentando las bases para su expansión a otras áreas de la Entidad con un mayor grado de efectividad. Es importante mencionar que la captura de conocimiento tácito que se adelanta contempla en la fase de 2025, el diseño de redes de conocimiento desde la metodología espiral de conocimiento (Nonaka & Takeuchi, 2000).

5.6.2. Proyecto Centro de Estudios Societarios (CESS)

El Proyecto del Centro de Estudios Societarios ha logrado durante 2024 su objetivo de centralizar la actividad pedagógica de la Superintendencia de Sociedades, permitiendo llegar a un mayor número de audiencias con acciones de formación pertinentes que faciliten la socialización y la apropiación del conocimiento a través del cual la Entidad realiza su tarea de acompañamiento.

A través del despliegue de una importante estrategia de comunicación y diferentes acciones de gestión del cambio, hoy los líderes y cientos de funcionarios de la Entidad, reconocen el Centro de Estudios Societarios como la unidad institucional que se encarga de gestionar y acompañar los diferentes procesos de prevención que mediante acciones pedagógicas buscan impactar nuestros diferentes grupos de valor e incluso a los equipos de profesionales que conforman el talento humano de la Superintendencia de Sociedades.

De esta manera se han logrado espacios importantes de formación para aliados y usuarios externos como han sido las formaciones en supervisión y resolución de conflictos societarios a través de las cuales se formaron cientos de funcionarios de la Superintendencia de Industria y Comercio y de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

De la misma manera este año, por primera vez desde el Centro de Estudios Societarios se planeó y desarrolló un programa de capacitación a un grupo de **50** inscritos como candidatos a ser auxiliares de la justicia, formándolos en temas propios de insolvencia, salvamento empresarial e intervención judicial. Esto con el ánimo de garantizar que quienes hagan parte de la Entidad tengan la impronta de la gestión realizada desde el Despacho de la Superintendencia de Sociedades que busca en estos procesos vitales el cumplimiento del propósito superior.

Desde el Centro se han generado espacios abiertos de intercambio con temas como el Salvamento Empresarial, e incluso se ha logrado la interlocución con estudiantes visitantes de la Universidad de Stanford y la Universidad Sapienza de Roma.

Sin duda, uno de los mayores logros ha sido la implementación de la plataforma online del Centro de Estudios Societarios, a través de la cual se han formado los gerentes públicos de la Entidad y cientos de funcionarios han podido acceder al curso de formación online sobre el uso del Gestor Documental de la Superintendencia de Sociedades, coadyuvando de esta manera a los procesos de gestión del cambio.

Para este año el reto del Centro es finalizar con una mayor oferta de cursos disponibles en su plataforma online y continuar integrando las acciones de formación de la Entidad en un formato que a través la andragogía y diversos recursos didácticos, lleve el sello de esta administración que le ha apostado a la pedagogía como punta de lanza para la prevención y el acompañamiento.

5.7. Fortalecimiento Organizacional a Través de Nuevas Tecnologías de la Información

Durante la vigencia 2024, la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (DTIC) realizó la actualización del Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI) teniendo como insumos los Planes Estratégicos: Nacional, Sectorial e Institucional, con el objetivo de apoyar las áreas misionales y grupos de valor mediante la transformación digital de los procesos institucionales a través de herramientas tecnológicas basadas, entre otras, en inteligencia artificial y soportado en los lineamientos de la Política de Gobierno Digital.

La relación entre el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia, potencia mundial de la vida”, el plan estratégico sectorial (PES), el plan estratégico de la Superintendencia de Sociedades y el PETI, se visualiza en las actividades de seguridad humana, justicia social y convergencia regional.

5.7.1. Avances en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI

Una vez establecido el plan estratégico de tecnología de la información, las actividades y las responsabilidades correspondientes a los diferentes grupos de trabajo de la DTIC, los logros y resultados alcanzados, son:

▪ **Desarrollo e implementación del marco de Arquitectura Empresarial**

La Entidad se encuentra en el desarrollo de un ejercicio de Arquitectura Empresarial que a corte de este informe se encuentra en un avance consolidado del 16%, estableciendo roles y responsables. Así mismo, permitirá la identificación de un modelo de gestión que permita la adopción a futuro de un proceso de arquitectura empresarial.

▪ **Gobierno de Tecnología de la Información**

Durante la vigencia se realizó y publicó la actualización del plan estratégico de Tecnología de la Información (PETI), definiendo 8 líneas de proyectos, 38 programas y 18 proyectos.

Se gestionó la información correspondiente a:

- Riesgos de corrupción, gestión y seguridad de la información.

- Planes de mejoramiento de la auditoría interna, auditoría ICONTEC y FURAG 2022 y 2023.
- Actualización de los indicadores de gestión.
- Resultados de los planes institucionales del PETI, modelo de seguridad y privacidad de la información y de gestión de riesgos de seguridad de la información.
- Reporte de indicadores del plan anticorrupción y del plan estratégico sectorial.

▪ **Ecosistema de Formación Virtual y Estrategia de Uso y Apropiación**

El desarrollo del proyecto estratégico Centro de Estudios Societarios permitió avances a nivel tecnológico como:

- Actualización y puesta en marcha de la plataforma Moodle.
- Migración de la plataforma Moodle a la nube de Azure en ambiente de producción.
- Ajustes en seis (6) cursos virtuales, los cuales pueden poner en producción: Gestión del cambio organizacional, Liderazgo Transformacional, Lenguaje Claro, Inducción Institucional, Reinducción Institucional e Introducción al régimen de insolvencia colombiano.
- Se crearon los dos (2) cursos de Sistema de Gestión Documental - Gedess y Producción Documental - Gedess según requerimiento institucional, con el fin de apoyar la entrada en operación del nuevo Sistema de Gestión Documental de la Entidad.

▪ **Entorno Digital Seguro**

Con el objetivo de apoyar la implementación de la “Seguridad Humana y la Justicia Social”, así como de habilitar áreas clave como la seguridad digital confiable, la protección de la dignidad y el desarrollo integral de las personas, y la seguridad de infraestructuras digitales, se han venido realizando diversas actividades. Estas acciones también buscan fortalecer la seguridad informática de la Entidad y garantizar la calidad en la prestación de los servicios en un entorno digital seguro. Entre las actividades realizadas, destacamos:

Fortalecimiento de procesos de investigación: Se han llevado a cabo cuatro (4) visitas orientadas a la extracción e indexación de información, con el fin de fortalecer las investigaciones relacionadas con la captación ilegal y el soborno transnacional.

Gestión integral en seguridad digital: En el marco de la estrategia de seguridad digital, se ha implementado una gestión de riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad encontrando que a septiembre de 2024 se han actualizado 441 activos de información, 481 riesgos y 642 controles para mitigar estos riesgos.

Avance en la reducción de riesgos informáticos: Actualmente, las medidas de mitigación de vulnerabilidades implementadas han alcanzado un 54% de ejecución, lo que refleja un avance significativo en la reducción de los riesgos identificados. Esto ha permitido alcanzar un puntaje de seguridad del 63.89%.

Protección de la red empresarial: La Entidad, comprometida con la seguridad de su red, ha intensificado el monitoreo de ataques y la gestión de antivirus, detectando y neutralizando 706 archivos maliciosos antes de que pudieran ejecutarse. Es de resaltar que con nuestra plataforma de seguridad perimetral se han detenido en promedio trimestral 21.500 ataques informáticos discriminados de la siguiente manera: 15.665 ataques de severidad extrema, 5.158 ataques de severidad crítica y 677 ataques de severidad media, dirigidos hacia nuestra plataforma tecnológica.

▪ **Aplicaciones para la transformación digital**

Con el objetivo de contribuir a la transformación institucional, el servicio público con valores, la democratización del conocimiento e impulsar la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos e información institucional, el Grupo de Innovación, Desarrollo y Arquitectura de Aplicaciones ha realizado las siguientes actividades:

- Definición de lineamientos técnicos, su desarrollo y pruebas para la integración de los 15 sistemas de información que interactúan con el nuevo Sistema de Gestión Documental.
- Construcción de interfaces para radicación en línea de solicitudes y trámites de las sociedades para reducción de tiempos de gestión y respuesta.
- Mejoras en la recepción de solicitudes en línea de fusión y escisión.
- Construcción y modernización de aplicaciones legacy, ahora soportadas en microservicios y con tecnologías modernas.
- Mejoras evolutivas y mantenimiento de la plataforma BPM que soporta los procesos y servicios de la Entidad y la construcción del flujo para el proceso de Arbitraje.
- Automatización de los procesos de la secretaría Administrativa como traslados y etapa admisorio de los procesos de Insolvencia.
- Fortalecimiento de la capa de servicios de integración.

- Primera interoperabilidad con Confecámaras y RUES mediante XROAD.

Para cumplir con estas actividades, en la vigencia 2024 se elaboraron más de 600 historias de usuario, de las cuales se han atendido 420 aproximadamente, se atendieron 170 incidentes (Bugs) sobre las 48 aplicaciones existentes que soportan los servicios de la entidad, se ejecutaron 1.400 tareas de desarrollo y 400 pruebas sobre los sistemas de información, los cuales se traducen en 15.000 horas de trabajo profesional distribuidos entre análisis de requerimientos, pruebas, desarrollo de software, automatización de procesos, acompañamiento, capacitaciones, soporte, entre otras.

- **Información pública de calidad**

Para efectos de apoyar la implementación de la “Seguridad Humana y justicia Social” y de habilitadores como: Acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social, datos sectoriales para aumentar el aprovechamiento de datos en el país y portabilidad de datos para el empoderamiento ciudadano, del Plan Nacional de Desarrollo, se han venido realizando actividades correspondientes a:

- Fortalecer la capacidad de gestión y explotación de datos al interior, facilitando la interoperabilidad, transparencia y eficiencia en la toma de decisiones informadas.
- Así mismo, se ha seguido con la Hoja de Ruta (HDR) del Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID), el cual, se ha venido desarrollando dentro en la línea de tiempo desde 2023 hasta 2026 y en el cual la Entidad ha avanzado en el 26% de manera global, esto quiere decir, que, nos encontramos al día en los entregables que corresponden a la vigencia de 2024.

Para esta vigencia, se cumplió con la recepción, la transformación y la publicación de los estados financieros de fin de ejercicio corte 2023 de alrededor 31.000 informes presentados por las entidades seleccionadas, así como el lanzamiento del nuevo atlas de insolvencia.

- **Fortalecimiento de la Infraestructura tecnológica**

Para implementar la transformación digital de la Entidad desarrollada por el grupo de sistemas y arquitectura de tecnología, que involucra el desarrollo de actividades que apoyan la ejecución de la Seguridad Humana y justicia Social con la implementación de habilitadores como la conectividad digital para cambiar la vida y el marco de interoperabilidad. Entre las actividades realizadas, destacamos:

- i. **La implementación de la mesa de servicios:** la mesa de servicio es el punto de contacto centralizado para todos los usuarios de SuperSociedades, tanto internos como externos que requieran soporte técnico o información relacionada con los servicios de TI.
- ii. **La gestión de respaldo de información:** Por medio de la herramienta VEEAM BACKUP se realiza la protección de datos de aproximadamente 151 servidores y de 1.826 buzones de correo electrónico corporativo de funcionarios y contratistas. Por lo anterior, se cuenta a la fecha con aproximadamente 160 Terabytes de información respaldada en procesos diarios, semanales y mensuales.
- iii. **La Administración de la plataforma tecnológica:** Actualmente se realiza gestión sobre la capacidad tecnológica existente, la cual tiene diferentes tipos de plataformas. Asimismo, se gestionan ambientes de desarrollo, pruebas y producción para el funcionamiento de los 48 aplicativos existentes.
- iv. **La gestión de la conectividad:** Para mantener los usuarios en operación con la red, se administra la plataforma de conectividad, la cual está compuesta por dos (2) switch CORE en alta disponibilidad, 39 switch de piso e intendencias, 1.398 puntos de conexión LAN, y 98 access point de red WIFI6 a nivel nacional, que ofrece conectividad de alta velocidad para 116 funcionarios aproximadamente y ciudadanos en promedio. Además, se gestiona la telefonía IP para todos los funcionarios de la Entidad en aproximadamente 680 extensiones.
- v. **Administración del centro de cómputo:** Se gestionan aproximadamente 300 servidores virtuales y 30 físicos, la seguridad física y control de acceso al data center, los rack de equipos, los dispositivos de control ambiental (incendio y humedad) y mantenimiento de los equipos físicos. Para toda esta plataforma, se ha mantenido una disponibilidad superior al 99.77%.
- vi. **Administración de bases de datos:** Para soportar el funcionamiento de los sistemas y servicios de la institución se gestiona aproximadamente 150 bases de datos en los entornos de desarrollo, pruebas y producción.

▪ **Gestión de Proyectos de TI**

La gestión de los proyectos estratégicos con componentes de tecnología y de los proyectos e iniciativas incluidas en el PETI, colaboran con la transformación digital de la entidad en lo referente a la estructura de control de la gestión eficiente para el establecimiento de acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento. Algunos de los proyectos que se han tramitado son los siguientes:

- i. **Proyecto nuevo Sistema de Gestión documental GeDeSS:** La Entidad ha gestionado importantes actividades en relación con la gestión documental, en aras de cumplir con las directrices que emite el Archivo General de la Nación y hacer uso de los medios tecnológicos ofrecidos en el mercado para la actividad documental y el expediente electrónico, los cuales atienden las funciones asignadas y a la naturaleza de los procesos que se desarrollan en cada una de las áreas misionales, administrativas e Intendencias Regionales, garantizando la integridad, trazabilidad, control y conservación de la documentación tanto la que ingresa, como la generada y la remitida.

El Sistema de Gestión Documental GeDeSS, está compuesto por diferentes módulos como son: Instrumentos archivísticos, Radicación, Producción documental, Notificaciones, Expedientes, PQRSDF y OPE – Oficina Postal Electrónica, organizado por Flujos de trabajo que permite las consultas y reportes a través de gráficos estadísticos, para la efectiva toma de decisiones por parte de la Entidad. Así como el envío automático y en tiempo real de la información a través de correo electrónico certificado que permite manejo del expediente electrónico de forma integral.

El desarrollo del proyecto para la vigencia 2024, ejecutó diferentes actividades que involucraron la estrategia de gestión del cambio para la implementación del nuevo Sistema de Gestión Documental en la Superintendencia de Sociedades, entre otras:

- Cafés con los líderes para sensibilización y apropiación a 107 líderes de conocimiento
- Piezas de sensibilización mediante correos institucionales, videos y banner.
- Piezas de conocimientos básicos, gestión documental electrónica.
- Se consultó con otras entidades como son: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia, entre otros con el fin de tener conocimiento sobre su experiencia en proyectos similares junto con lecciones aprendidas.
- Se diseñó el curso en el aplicativo de Moodle.
- Capacitación a las áreas y fortalecimiento con líderes un promedio aproximado de 990 personas.
- Reinducción del GeDeSS a un promedio de 840 personas.
- A fecha de este informe se llevó a cabo el lanzamiento oficial en operación.

Los beneficios que la implementación de este proyecto conlleva son:

- Disminución de costos asociados al almacenamiento físico, a la impresión de copias y a los insumos que de ellas se derivan.
- Reducción de tiempos de consultas y tareas de archivo, fácil acceso de información y mayor distribución de documentos
- Firma a través de códigos de barras – Seguridad de la información
- Flujos de trabajo electrónicos
- Consulta por procesos
- Un mejor manejo y control de información y Seguridad

Algunas estadísticas desde la salida a producción del Sistema de Gestión Documental el pasado 23 de Septiembre son:

TABLA 64. GESTIÓN DOCUMENTAL

Tipo	#
Radicaciones Recibidas	15.464
Internos	2.430
Salida	2.149
Gestión total Radicados	20.043

Fuente: Grupo de Gestión Documental

Adicionalmente a nivel técnico se adelantaron las siguientes actividades:

- Pruebas y ajustes de los bugs resultados de las mismas.
 - Se estabilizaron los ambientes de pruebas y producción.
 - Se creó un plan de contingencia para la salida en operación del nuevo Sistema.
 - Se desarrolló la estrategia de sensibilización para la gestión del cambio.
 - Se realizaron tareas para la entrada en operación, tales como: Suspensión de términos, boletines informativos, limpieza de ambiente de producción, pautas para entrada en operación entre otras.
 - Se comenzó la estabilización del sistema en el mes de septiembre de 2024.
- **Proyectos de inteligencia artificial:** conformado por los sistemas de información Tesauro, Alertas, Modulo de Insolvencia y SIIS se les ha realizado mejoras, mantenimiento evolutivo y servicio de créditos en la nube.
 - **Proyecto MinJusticia:** el objetivo es centralizar de manera digital la gestión de los trámites y servicios que ofrecen las entidades que cumplen con funciones jurisdiccionales del Ejecutivo. La interoperabilidad necesaria para este proyecto "Justicia Fácil" con la Superintendencia de Sociedades está programada para

concretarse en 2024. A la fecha se han desarrollado las historias de usuario con la Delegatura de Procedimientos Mercantiles.

- **Proyecto de Transformación Institucional:** mediante este proyecto, se realizará el ejercicio de arquitectura empresarial bajo el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano vigente.
- **Proyecto Estratégico Gestión de Recursos al Servicio de los Grupos de Interés:** desde la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se dará apoyo mediante la contratación de un profesional Analista de requerimientos para el levantamiento de las historias de usuario que sean requeridas para describir la solución tecnológica.

Con lo descrito anteriormente se contribuye con el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y con su objetivo de Seguridad Humana y justicia Social, así como a la implementación de la transformación digital de la Entidad.

- **Racionalización de Trámites:**

Enmarcado en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Sociedades y con base en la Estrategia de racionalización de trámites suscrita para el año en curso, se están realizando acciones para racionalizar 2 trámites dispuestos en la oferta institucional, como se describe a continuación:

TABLA 65. ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Nombre del trámite	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano
Conciliación	Generar una funcionalidad para que el usuario pueda consultar en línea el estado del trámite desde su radicación.	Permitir al usuario conocer el estado de su trámite en línea y reducir la carga administrativa generada por las consultas individuales.
Aprobación de los estudios actuariales por pensiones de jubilación, bonos y/o títulos pensionales	Automatizar la emisión del certificado en un plazo no superior a 5 días hábiles, incluyendo en el formulario la obligación para que el usuario reporte el año y el valor de la reserva. El certificado deberá indicar expresamente que el mismo constituye una confirmación de la solicitud recibida, la cual será objeto de estudio para decidir su aprobación.	Obtener el documento soporte oportunamente, que confirme la radicación de la solicitud de aprobación ante la Entidad, para que el usuario pueda iniciar los trámites que correspondan para atender requerimientos tributarios.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

5.8. Gestión de los grupos de interés

5.8.1. Resultados a las consultas ciudadanos

- **Encuesta de satisfacción al ciudadano:**

En el portal web institucional se tiene habilitada de manera permanente la encuesta de satisfacción para medir la percepción del servicio prestado en los diferentes canales establecidos por la Entidad. El análisis de resultados se realiza de manera semestral con el fin de establecer oportunidades de mejora en el servicio, para el periodo evaluado, se recibieron 303 respuestas.

A continuación, se presentan los resultados del primer semestre de 2024.

GRÁFICA 18. ÍNDICE DE SATISFACCIÓN POR CANAL DE ATENCIÓN



Fuente: Grupo Relación Estado – Ciudadano

Los atributos evaluados para cada canal son: el tiempo que el ciudadano debió esperar para ser atendido, la calidad del servicio prestado, expectativa, nivel de conocimiento del colaborador que lo atendió y la expectativa frente a la respuesta recibida, para el canal telefónico, adicional a los atributos mencionados, se evalúa la amabilidad de los colaboradores.

Para el caso del canal virtual se evalúa la calidad de la información dispuesta en el portal web, chat, correo electrónico, foros y redes sociales y finalmente, en el canal correspondencia se evalúa la trazabilidad que los petitionarios pueden realizar a sus requerimientos.



Tip Informativo: En el siguiente enlace se puede acceder al informe detallado de los resultados de la encuesta:

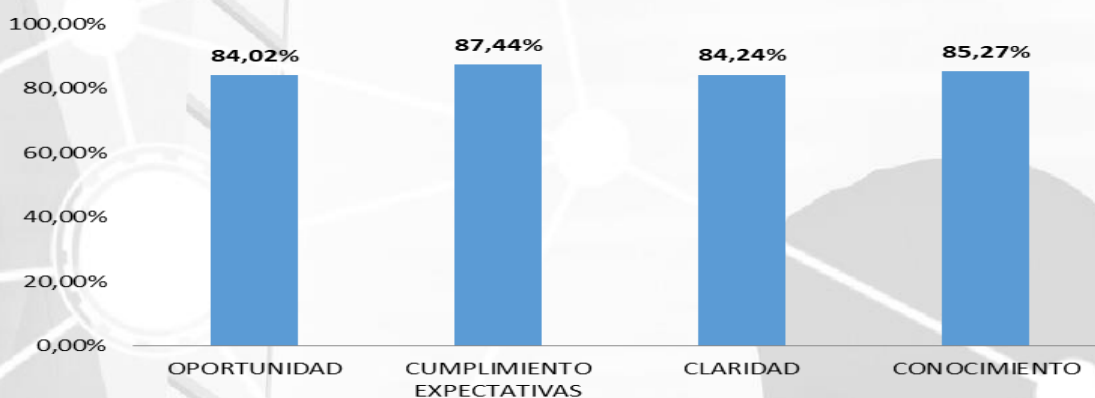
<https://www.supersociedades.gov.co/informes-de-encuestas-de-satisfaccion>

▪ **Encuesta de satisfacción frente a la respuesta de PQRS:**

Adicionalmente, la Entidad realiza la medición de la satisfacción de los ciudadanos, frente a la respuesta de las peticiones radicadas y gestionadas por la Entidad, en donde se evalúan aspectos tales como: oportunidad en la respuesta, cumplimiento de expectativas, claridad y conocimiento del servidor, en la gestión de PQRS, obteniendo los siguientes resultados en el primer semestre de 2024:

GRÁFICA 19. NIVEL DE SATISFACCIÓN PQRS

Nivel de satisfacción por cada atributo de calidad de las respuestas a las PQRS en el primer semestre 2024



Fuente: Grupo Relación Estado – Ciudadano

La encuesta de satisfacción en la respuesta de PQRSDF, evalúa atributos de: oportunidad en la respuesta, el cumplimiento de expectativas, la claridad en las respuestas presentadas y finalmente el conocimiento frente a los temas consultados.



Tip Informativo: Para acceder al informe detallado de los resultados de la encuesta ingrese al siguiente enlace: <https://www.supersociedades.gov.co/informes-de-encuestas-de-satisfaccion>

5.8.2. Avances en el Plan de Participación Ciudadana – los temas de mayor impacto social

▪ **Programa de participación ciudadana:**

El Grupo de Relación Estado – Ciudadano, como líder la política de participación ciudadana, estableció, una estrategia para la implementación y ejecución del programa de participación ciudadana durante la vigencia 2024. Esto con el fin de centralizar la información de los eventos de participación ciudadana adelantados por la Entidad y emitir lineamientos claros, para todas las áreas responsables de la ejecución de dichos eventos.

La estrategia contempla la consolidación de un equipo de trabajo que se encargue de divulgar en cada una de sus áreas, los lineamientos emitidos desde el Grupo de Relación Estado Ciudadano, para la implementación de la política de participación ciudadana, así como de realizar el reporte de ejecución de los eventos realizados por cada área, a través de una matriz.

De igual manera, se diseñó una encuesta que se aplica en todos los eventos en los cuales participen los grupos de valor de la Superintendencia de Sociedades, con el propósito de recibir retroalimentación constante de la percepción de los asistentes a dichos eventos, y que sirve como insumo para mejorar la gestión institucional.

5.9. Gestión de la Comunicación Institucional

La estrategia de medios de comunicación de la Superintendencia de Sociedades durante la vigencia 2024 ha sido consolidar su posición como una entidad transparente, ágil y cercana al ciudadano. A través de un manejo eficiente de notas de prensa, sesiones presenciales y virtuales, y un robusto plan de gestión de redes sociales, la entidad ha fortalecido su comunicación con los diferentes actores del ecosistema empresarial, garantizando un acceso oportuno a la información y una interacción fluida con el público.

Dentro de los datos a destacar en el periodo informado son los siguientes:

- Más de **3247** publicaciones en medios tradicionales.
- Cerca de **128** entrevistas.
- Atención a **175** solicitudes de medios.

- Más de **4700** desarrollo de materiales informativos entre piezas gráficas, cartillas, guías, infografías, entre otras.
- Más de **13410** asistentes a eventos virtuales y presenciales.
- **23671** visualizaciones en eventos online.

Por último, se destaca el aumento de seguidores en redes sociales de la Entidad, con un total de impresiones en redes de más de 4.7 millones, demostrando esto un gran interés por nuestros grupos de interés por conocer la información que se produce en el cumplimiento de las funciones administrativas y jurisdiccionales de la Entidad.

5.10. Control Interno

5.10.1. Generalidades

En cuanto a los mecanismos de control que existen al interior y exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión, la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades tiene a su cargo la gestión independiente para medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos.

Para lograr dicho propósito, se realizan auditorías a los procesos y sistemas de gestión definidos por la Entidad y se presentan los informes al Superintendente de Sociedades y a los auditados, con el fin de incorporar mejoras a los procesos y sistemas de gestión de la Entidad. De igual forma, se presentan informes a los diferentes entes de control de acuerdo con las fechas definidas por estas instituciones y se atienden los requerimientos que hacen otras Entidades de forma ocasional.

5.10.2. Seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento frente a hallazgos derivados de las auditorías de la Oficina de Control Interno

Durante el periodo 2024 con corte a septiembre, la Oficina de Control Interno, en desarrollo de la evaluación independiente, ejecutó el plan anual de auditoría que le fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión del

6 de febrero de 2024, realizando a la fecha ocho (**8**) de doce (12) auditorías previstas, que equivalen a una ejecución del 67%.

Como resultado de las ocho (8) auditorías realizadas, se encontraron ciento ocho (**108**) hallazgos, de los cuales setenta y siete (**77**) corresponden a observaciones y treinta y uno (**31**) a no conformidades. Lo anterior, ha generado que se hayan propuesto ciento ocho (**108**) planes de mejoramiento con ciento ochenta y siete (**187**) actividades de las cuales, a la fecha, veinticuatro (**24**) se encuentran cumplidas y ciento sesenta y tres (**163**) en término, pendientes por ejecutar durante lo que resta del presente año 2024, todo esto hace parte de la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado –SGI.

5.10.3. Seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento frente a los hallazgos derivados de las auditorías de los Entes de Control (Contraloría General de la República - C.G.R.)

En el año 2022, se realizó Auditoría de Cumplimiento a las vigencias 2019, 2020 y 2021, el informe final dio como resultado doce (**12**) hallazgos, para los cuales se propusieron catorce (**14**) acciones de mejora, de las cuales trece (**13**) fueron cumplidas en la vigencia 2023. En el seguimiento realizado, con corte al primer semestre del año 2024, se efectuó una (**1**) acción de mejora, correspondiente al hallazgo 10 lo que refleja un cumplimiento del 100% de las acciones propuestas, culminando así el plan de mejoramiento correspondiente.

En el año 2023, se realizó Auditoría Financiera a la vigencia 2022, el informe final dio como resultado once (**11**) hallazgos, para los cuales se propusieron diecinueve (**19**) acciones de mejora de las cuales trece (**13**) fueron cumplidas en la vigencia 2023. En el seguimiento realizado, con corte al primer semestre del año 2024, se efectuaron seis (**6**) acciones de mejora, correspondientes a los hallazgos 1, 2, 6, 8 y 11, lo que refleja un cumplimiento del 100% de las acciones propuestas, culminando así el plan de mejoramiento correspondiente.

En el año 2023, se realizó la Auditoría Actuación Especial de Fiscalización sobre Cartera de la Entidad a la vigencia 2021-2022, el informe final dio como resultado ocho (**8**)

hallazgos, para los cuales se propusieron treinta y tres (**33**) acciones de mejora. En el seguimiento realizado, con corte al primer semestre del año 2024, se ejecutaron veintitrés (**23**) acciones de mejora, correspondientes a los hallazgos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8, lo que refleja un cumplimiento del 70% de las acciones propuestas.

5.10.4. Informes y seguimientos de Ley

De otra parte, producto del desarrollo de la gestión independiente de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades, durante el periodo de enero a septiembre del año 2024, se han emitido veintiséis (**26**) informes a la administración y a los entes de control, además de otros órganos de gobierno y son los que se relacionan a continuación:

- **Informe del Estado del Sistema de Control Interno Institucional**: al evaluar el resultado final de los componentes Ambiente de control, Evaluación de Riesgos, Actividades de control, Información y Comunicación y Monitoreo, con corte a 31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024, aplicando la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se evidenció que la Entidad ya alcanzó el 100% de los requerimientos establecidos por éste. Y en la actualidad se hace seguimiento a la totalidad de los controles. Los informes fueron publicados en la página web de la Entidad el 31 de enero y 31 de julio de 2024.
- **Seguimiento Planes de Mejoramiento**: se efectuó la entrega del estado de avance de los planes de mejoramiento de los procesos e intendencias, con corte a 31 de diciembre de 2023 y 30 de junio del 2024, este último informe detalla el estado de setenta y nueve (**79**) actividades de mejora propuestas para el aseguramiento de la gestión de la Entidad, que hacen parte de los planes de mejoramiento propuestos a las cuatro (**4**) auditorías realizadas por la OCI en el primer semestre. Los informes fueron publicados en la página web de la Entidad el 29 de febrero y 9 de agosto de 2024.
- **Informes Austeridad del Gasto**: con el objetivo de verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, la OCI presentó los informes de austeridad del gasto realizados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023 y el primer y segundo trimestre de la vigencia 2024, en los cuales se pudo evidenciar que los recursos financieros se han ejecutado en general de forma adecuada. Los informes fueron entregados a la administración y publicados en la

página web de la Entidad el 26 de marzo, 31 de mayo y 9 de agosto de 2024 respectivamente.

- **Informe Semestral PQRS**: este informe presenta un análisis detallado de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRS) recibidas por la Entidad durante el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024. La información fue categorizada por tipo de solicitud, canal de recepción y dependencia responsable, evidenciando que la Entidad da cumplimiento a la norma y ha avanzado en la atención de la PQRS. Los informes fueron entregados a la administración y publicados en la página web de la Entidad el 31 de enero y 9 de agosto de 2024.
- **Informe de Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano**: se presentaron los informes de seguimiento a las actividades contempladas en el PAAC para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2023 y el primer y segundo cuatrimestre de la vigencia 2024. Este último se encuentra en un avance global del 61%. Estas publicaciones se realizaron el 16 de enero, 16 de mayo y 13 de septiembre de 2024.
- **Seguimiento Boletín de Deudores Morosos**: se presentó al Superintendente de Sociedades los informes de seguimiento al Boletín de Deudores Morosos del Estado, con corte a 30 de noviembre 2023 y 31 de mayo de 2024, evidenciando el cumplimiento de la obligación establecida en las Leyes 91 de 2004 y 1066 de 2006.
- **Certificación Sistema e-KOGUI**: de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la Oficina de Control Interno presentó el resultado de la verificación a las obligaciones establecidas para cada uno de los roles del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, para el segundo semestre del 2023 y primer semestre del 2024. En este último se concluye que se mantienen los procesos activos y se sugiere continuar con la actualización del módulo de conciliación. El informe fue remitido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y publicado en la página web de la Entidad el 22 de marzo y 16 de agosto de 2024.
- **Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II**: la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de la obligación de registro, monitoreo y actualización de la información del recurso humano al servicio de la Superintendencia de Sociedades en el SIGEP II, con vigencia 2023. La Superintendencia de Sociedades, cumplió con las obligaciones establecidas en el Decreto 1083 de 2015, respecto del registro y actualización de las hojas de vida y

declaración de bienes y rentas para la vigencia 2023, así como lo establecido en la Ley 2013 de 2019. El informe fue entregado a la administración y publicado en la página web de la Entidad el 16 de abril de 2024.

- **Informe Evaluación Control Interno Contable vigencia 2023**: fue remitido a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación el 26 de febrero de 2024 y publicado en la página web de la Entidad el 28 de febrero de 2024.
- **El seguimiento al cumplimiento de políticas de operación y seguridad del SIIF Nación**: vigencia 2023, fue remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 15 de marzo de 2024 y publicado en la página web de la Entidad el mismo día.
- **Seguimiento al Convenio de Colaboración CIFIN**: enviados al Director de Información Empresarial y Estudios Económicos y Contables de la Superintendencia de Sociedades.
- **La revisión de software legal - Derechos de Autor**: obligaciones de carácter normativo para asegurar la gestión y el desempeño de la Superintendencia de Sociedades, en relación con el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre el uso legal del software, durante la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno concluyó que estos recursos se administran, en general, de manera adecuada. El informe fue entregado a la administración y publicado el 14 de marzo de 2024.
- **La Evaluación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023**: Publicada en la página web de la Entidad el 16 de enero de 2024.
- **El Seguimiento al Plan de Mejoramiento del Archivo General de la Nación - AGN**: con corte a 30 de junio de 2024 y remitido el 06 de agosto de 2024.

Es importante mencionar que el ejercicio de evaluación realizado por la Oficina de Control Interno contó con la independencia y el apoyo del equipo directivo de la Superintendencia para el desarrollo de sus funciones.

6. APUESTAS INSTITUCIONALES 2025

Para el año 2025, la Superintendencia de Sociedades tiene varias apuestas institucionales estratégicas alineadas con su misión, el avance tecnológico, la eficiencia administrativa y el cumplimiento normativo, en sintonía con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las tendencias regulatorias globales:

- 1.** Fortalecer el acompañamiento técnico y asesoría estratégica en el marco del proyecto de Promoción de Empresas en reactivación económica, propiciando escenarios para contar con mecanismos de financiación, buenas prácticas de gestión y orientación en materia de sostenibilidad.
- 2.** Continuar robusteciendo los mecanismos de inspección, vigilancia y control, especialmente en el desarrollo de nuevas metodologías para evaluar su impacto social y económico.
- 3.** Fortalecer el uso de herramientas preventivas para detectar señales tempranas de insolvencia en las empresas, con el fin de anticipar crisis económicas y proteger los empleos y el tejido empresarial del país.
- 4.** Fortalecer la pedagogía a los diferentes grupos de valor, frente a la prevención de la captación masiva y habitual de dineros del público.
- 5.** Instaurar un centro de analítica soportado por infraestructura, tecnológica y personal calificado para apoyar en el análisis, diseño, recopilación y visualización de datos relevantes, para proporcionar información precisa y actualizada que apoye el cumplimiento de la misión de la Superintendencia de Sociedades para la toma de decisiones.
- 6.** Disponer información al servicio de los grupos de interés de la Entidad, mediante el fortalecimiento de tecnologías de inteligencia artificial, para la toma de decisiones, entre ellos el uso de herramientas para el análisis de información financiera y contable
- 7.** Consolidar la estrategia de Arquitectura Empresarial, promoviendo la colaboración entre áreas, la reestructuración institucional que integre la operación y la tecnología y un equipo multidisciplinario con roles claramente definidos para la ejecución.

- 8.** Comunicaciones inteligentes: mejorar la colaboración, la productividad y la eficiencia en la comunicación dentro de la Entidad. Estas soluciones combinan aplicaciones de mensajería, videoconferencias, llamadas telefónicas y colaboración en tiempo real, aprovechando la inteligencia artificial y mejorando el servicio a nuestros grupos de valor.
- 9.** Fortalecer la herramienta digital Tesauro y Pautas Legales, a través del análisis lógico jurídico, así como, el análisis de oficios, actualización y revisión de fichas de análisis doctrinal, generando un impacto regional e intersectorial, ampliando el espectro a otros grupos de interés como los auxiliares de la justicia y agremiaciones, entre otros.
- 10.** Ejecutar en el marco de la Política de Supervisión en materia cambiaria, el seguimiento a las sociedades receptoras con inversión pendiente por normalizar e iniciar la supervisión de operaciones de inversión extranjera en inmuebles en Colombia.
- 11.** Reducir de número de oficios de requerimientos que se emiten en el marco de las solicitudes de autorización general y particular de reformas estatutarias de disminución de capital y de prima de emisión de instrumentos de patrimonio propios con efectivo reembolso de aportes, fusiones y escisiones.
- 12.** Impulsar un plan para revelar situaciones de control o grupo empresarial en que participen sociedades en insolvencia y sociedades de los sectores de salud y servicios públicos.
- 13.** Generar oficios pedagógicos a sociedades activas supervisadas sobre recomendaciones para la preparación de Estados Financieros; solicitud de información adicional a sociedades supervisadas activas incumplidas con el envío de estos; y a sociedades supervisadas en estado de liquidación, respecto de sociedades con régimen especial.
- 14.** Consolidar la operación del nuevo gestor documental GEDESS, destacando la alineación de la entidad con los objetivos de eficiencia, transparencia y modernización del sector público, así como fortalecimiento de la cultura organizacional y de gestión del cambio.



Rendición
de **Cuentas** **2024**

Más información:

PBX (601)2201000, opción 4.
rendiciondecuentas2024@supersociedades.gov.co
www.supersociedades.gov.co